

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE  
HIDALGO**

**FACULTAD DE HISTORIA**

**LATIFUNDISMO, COMUNIDADES Y REPARTO  
AGRARIO EN EL VALLE DE MARAVATIO**

**TESINA**

**que para optar por el grado de  
LICENCIADO EN HISTORIA**

**presenta:  
MINERVA ROMERO ARROYO**

**Asesor:  
MCP. RAMON ALONSO PEREZ ESCUTIA**

**Morelia, Michoacán, Julio de 2006**

A la memoria de mis padres:  
María Guadalupe Arroyo y Alberto Romero,  
porque su ausencia física  
no es obstáculo para que la sombra  
protectora de su amor,  
permanezca conmigo para siempre.

## INDICE

|                                                                 | Página |
|-----------------------------------------------------------------|--------|
| Abreviaturas                                                    | 4      |
| Agradecimientos                                                 | 5      |
| Introducción                                                    | 7      |
| <b>Capítulo I</b>                                               |        |
| <b>El origen y desarrollo de la propiedad agraria</b>           | 16     |
| El escenario natural                                            | 16     |
| Los grandes latifundios                                         | 21     |
| Las comunidades campesinas                                      | 33     |
| <b>Capítulo II</b>                                              |        |
| <b>La configuración del agrarismo michoacano y regional</b>     | 42     |
| La Revolución Mexicana y la política agraria                    | 42     |
| Las primeras expresiones del agrarismo en Maravatío             | 49     |
| La reacción de la burguesía latifundista                        | 64     |
| <b>Capítulo III</b>                                             |        |
| <b>El reparto agrario del Cardenismo</b>                        | 72     |
| El modelo cardenista de desarrollo para el campo                | 72     |
| La colectivización masiva de la tierra en el valle de Maravatío | 78     |
| El desarrollo económico de la región                            | 95     |
| <b>Conclusiones</b>                                             | 104    |
| <b>Fuentes</b>                                                  | 108    |

## Abreviaturas

### De archivos y prensa:

|         |                                                           |
|---------|-----------------------------------------------------------|
| AHRAN-M | Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional-Michoacán |
| POEM:   | <i>Periódico Oficial del Estado de Michoacán</i>          |

### De instituciones y organizaciones:

|          |                                                           |
|----------|-----------------------------------------------------------|
| CLA:     | Comisión Local Agraria                                    |
| CNA:     | Comisión Nacional Agraria                                 |
| CPA:     | Comité Particular Administrativo                          |
| CNC:     | Confederación Nacional Campesina                          |
| CRMDT:   | Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo       |
| INEGI:   | Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática |
| LCASCEM: | Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del  |
| E        | Estado de Michoacán                                       |
| PNR:     | Partido Nacional Revolucionario                           |
| PSM:     | Partido Socialista Michoacano                             |
| SCJN:    | Suprema Corte de Justicia de la Nación                    |
| UNS:     | Unión Nacional Sinarquista                                |

## **Agradecimientos**

La obtención del título de Licenciado en Historia se ha constituido en una de las metas de mi proyecto personal de vida más anheladas, por lo que quiero aprovechar este espacio para plasmar la gratitud que siento para las personas de mi entorno familiar, profesional y académico, sin las cuales esta expectativa quizás no se hubiera concretado. En primer término a mis padres por la formación y los valores que siempre me inculcaron. En el seno del hogar el aliento cotidiano de mi compañero Jorge Monroy Suárez y la ternura de nuestros hijos: Brianda, Jorge y Cristal, los que se constituyen en factor para que cada día la vida tenga un mayor sentido; a mis hermanos Alberto, Francisco, Rodolfo y Nancy; y mis cuñados Elizabeth, Christian y Lulú Monroy Suárez, por el calor de gran familia que proyectan.

De entre mi círculo de amigos no omito mencionar a mis compañeros de generación en la entonces Escuela de Historia de la Universidad Michoacana Alma Lorena Martínez, con quien he compartido muchas empresas personales y profesionales; así como Gerardo Baltazar y Saúl Raya Avalos. Los maestros José Napoleón Guzmán, Avila, Carlos Juárez Nieto, Alejo Maldonado Gallardo y Osvaldo Arias Escobedo. En mi centro de trabajo en la Escuela Secundaria Federal “18 de Marzo” de Maravatío de Ocampo, se merece mi reconocimiento su actual director el profesor Javier Salas Cortés, por el apoyo otorgado para concretar este proceso de titulación. De la misma manera los compañeros profesores en este plantel Chabela Trejo Uribe y Jacqueline Ríos. Así como al profesor David Moore Ruiz, primer director bajo cuyas órdenes emprendí el noble y delicado oficio de enseñar a nuestra juventud, en el pueblo de Contepec.

Por último un reconocimiento muy especial al maestro en ciencia política Ramón Alonso Pérez Escutia, docto profesor de Historia Universal en los años de

estudiantes en la Escuela de Historia, quien me ha enseñado el valor de la historia de nuestra tierra común, el Oriente michoacano, de la que él es el más apasionado estudioso. Por la motivación que nos imbuye para incursionar en sus complejos vericuetos y que se plasma en esta oportunidad en la asesoría de esta tesina.

## Introducción

Los estudios sobre la problemática agraria de Michoacán se ubican entre los más frecuentados por los alumnos que egresan de la Escuela-Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), y en el transcurso de sus casi 33 años de existencia se han realizado alrededor de 28 tesis y 14 tesinas sobre diversos aspectos de la misma, con lo que se pone de manifiesto que la preocupación es permanente toda vez que a pesar de su amplio desarrollo urbanístico en las últimas 30 décadas la entidad continúa guardando sólidas características rurales. Sin duda que los estudios pioneros son los de prominentes historiadores como el doctor Gerardo Sánchez Díaz, quien en 1979 se tituló en el nivel de licenciatura con el trabajo: *El Suroeste de Michoacán: estructura económica y social (1821-1851)*, que fue referente obligada para investigaciones posteriores.

En el transcurso de los años ochenta el interés sobre las cuestiones agrarias de la entidad se incrementó de manera importante, como lo ilustra la tesis de Laura Eugenia Solís Chávez: *Las propiedades rurales de los agustinos en el obispado de Michoacán, siglo XVIII*. Mientras que nuestro asesor, Ramón Alonso Pérez Escutia, presentó el trabajo: *El Distrito de Maravatío: Estructura agraria, economía y sociedad (1910-1940)*. Para la propia región Oriente de la entidad cabe referir la investigación elaborada por Elizabeth Zamudio Olivares: *Los recursos naturales y Reforma Agraria en el municipio de Hidalgo (1917-1940). Dos casos: Chaparro y San Matías*. El maestro Alonso Pérez Escutia fue asesor de la tesis que en 1996 presentó sobre esta temática Elba Edith Ruiz Magaña denominada: *Del latifundio al reparto agrario: El caso de Taretan, Michoacán, 1920-1950*; la de Everardo Silva García al año siguiente titulada: *Reforma Agraria y transformaciones económico- sociales en Michoacán: El caso de Vista Hermosa de Negrete, 1890-1940*; y en este año la de Rosario Cabrera Díaz: *Formación y desarrollo del ejido de Apeo, municipio de Maravatío*,

*Michoacán, 1910-2000*, que es un estudio de caso sobre la evolución de una comunidad campesina en torno a la Reforma Agraria y sus sucesivas etapas en una larga temporalidad.

A partir de este panorama general podemos establecer que ésta línea de investigación ha sido concurrida, y se mantiene el ritmo de los trabajos que en las modalidades de tesis y tesinas se presentan para la obtención del grado de licenciatura en ese plantel universitario. Nuestro propósito es entonces el de desarrollar una investigación concreta en torno a la problemática del valle de Maravatío, misma que si bien ha sido trabajada por el maestro Pérez Escutia, consideramos que existen aún otras aristas susceptibles de ser abordadas desde una perspectiva de originalidad que sustente el valor de nuestro trabajo y una modesta aportación a esa temática.

El trabajo de investigación que se propone tiene como marco temporal genérico los siglos XVI al XX, aunque enfatizando en los dos últimos capítulos en el lapso 1910-1940, cuando se llevó a cabo la parte medular de la Reforma Agraria; y todavía de manera más concreta en tiempos de la administración presidencial del general Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), pues fue cuando se concertaron de manera masiva las expectativas de millares de campesinos de la comarca de Maravatío y se asestó un fuerte golpe al latifundismo, que se había enseñoreado en la misma a lo largo de centurias. Si bien el movimiento agrarista en el país y Michoacán se había configurado con cierta consistencia desde principios de los años veinte del siglo pasado, sólo tendría un impulso decisivo cuando el jiquilpense fue postulado como candidato a la máxima magistratura del país por las fuerzas políticas progresistas aglutinadas en el Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Así las cosas, no se omite establecer en nuestro marco histórico referencial, que la problemática agraria había sido esbozada con creciente intensidad desde los últimos años del régimen porfirista, luego de que se aplicará la parte medular de la política de desintegración de las formas de usufructo colectivo de la tierra,

sustentada en la visión de la ideología liberal de que con la formación de un vasto universo de parvifundistas, el desarrollo del medio rural mexicano propiciaría las condiciones para un sostenido incremento de la producción agropecuaria, lo que debería impactar de manera natural en el mejoramiento de las condiciones de vida material del campesinado en su conjunto.

Sin embargo, la postura represiva de la dictadura porfirista, secundada fielmente en Michoacán por el Gobernador Aristeo Mercado, inhibió las actividades de los representantes de los pueblos para dar continuidad a las diligencias tendientes a la recuperación de las tierras que les fueron usurpadas a lo largo de los siglos. En ese contexto, el Plan de San Luis redactado por don Francisco I. Madero para combatir la perpetuación del general Porfirio Díaz en la Presidencia de la República, consideró algunos de los reclamos agraristas para atraerse el apoyo de los campesinos en esta histórica coyuntura. Tras el triunfo de la sublevación el movimiento reivindicador ya no perdió su continuidad, y en Michoacán emergieron figuras como la del carismático Miguel de la Trinidad Regalado, quien impulsó la lucha de los pueblos para la recuperación de su patrimonio fundando la *Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena* con ese propósito. El punto referencial de ese proceder lo constituyó la promulgación del Plan de Ayala por parte del general Emiliano Zapata Salazar, el 28 de noviembre de 1911, con una connotación estrictamente agrarista.

Tras la caída de la usurpación huertista en el verano de 1914, a los eventos militares que se sucedieron en torno a la pugna por el poder entre las diferentes facciones revolucionarias, se sumó la cada vez más intensa actividades de los diferentes estratos campesinos del país para lograr su reivindicación colectiva. Fue en ese marco que el 6 de enero de 1915, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, promulgó en el Puerto de Veracruz la ley agraria que se conoce con esa fecha, a través de la cual virtualmente se instituyó el reparto de tierras, al reconocerse la situación que guardaban los pueblos con formas de usufructo colectivo de la misma; se fundó la Comisión Nacional Agraria

(CNA) y se establecieron las atribuciones de las autoridades federales y estatales sobre esa problemática.

La legislación en la materia quedó plenamente consagrada en el Artículo 27 de la Constitución General de la República de 1917, por lo que las instituciones abocadas a recibir las peticiones de los pueblos sobre restituciones y/o dotaciones agrarias se incrementó de manera considerable desde ese entonces, y para el caso de Michoacán ya desde los tiempos del Gobernador Militar Alfredo Elizondo (1915-1916), se instaló y entró en plena actividad la Comisión Local Agraria (CLA) la que recibió un considerable número de requerimientos de ese tipo, que provinieron de los pueblos que tenían sus orígenes en el periodo virreinal y que presumieron despojos desde aquel entonces por parte de los latifundios circunvecinos y otros actores sociales del medio rural.

El reparto de tierras no registró avances sustanciales en Michoacán, pues tras la restauración del orden constitucional el Gobernador Ortiz Rubio y el Poder Legislativo del Estado, diseñaron y pusieron en práctica una legislación de carácter local, como las leyes números 45 y 110, tendientes a fomentar la fragmentación de la gran propiedad sin recurrir a las expropiaciones, para promover la vía minifundista con el objeto de concretar el proceso de redistribución de la propiedad raíz. Sin embargo, fue en esta administración cuando se efectuaron las primeras dotaciones formales para la constitución de ejidos.

En el tiempo posterior, el régimen del general Francisco J. Múgica, durante los escasos 18 meses que duró su actuación, intentó intensificar las acciones propias del reparto agrario en congruencia con lo establecido en la plataforma política del Partido Socialista Michoacano (PSM). Pero la abierta confrontación protagonizada con la burguesía latifundista que tuvo el respaldo del Gobierno de la República presidido por el general Alvaro Obregón, obstaculizó la entrega masiva de tierras para atender las expectativas de amplios sectores de la población campesina de la entidad. Durante la administración interina de Sidronio Sánchez Pineda no sólo se frenó la entrega de dotaciones ejidales, sino que se instrumentó

una estrategia represiva lo que tuvo como respuesta la fundación de la *Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán*, bajo la activa promoción de Primo Tapia de la Cruz, Apolinar Martínez Múgica y Jesús Gutiérrez.

Las acciones de represión hacia el incipiente movimiento agrarista de Michoacán continuaron durante la gubernatura del general Enrique Ramírez Aviña, en el lapso 1924-1928. Sin embargo, las condiciones cambiaron drásticamente en el último de esos años, cuando las fuerzas progresistas de la entidad postularon a ese cargo al general Lázaro Cárdenas del Río, personaje plenamente identificado con los postulados de la Revolución Mexicana, quien ocuparía el Solio de Ocampo en el periodo constitucional 1928-1932, promoviendo la plena organización de los sectores sociales pobres y marginados como un mecanismo para concretar sus expectativas de reivindicación social. El instrumento idóneo para ese propósito lo fue la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT), que aglutinó a campesinos y obreros y fue activa gestora del reparto agrario, la organización sindical, la promoción de la educación y el combate a vicios y fanatismos.

Los tiempos de la represión hacia el campesinado retornaron durante los meses en que el general Benigno Serrato se desempeñó como Gobernador de la entidad. Sin embargo, tras la postulación del general Lázaro Cárdenas del Río a la Presidencia de la República el movimiento agrarista entraría en Michoacán en una etapa de creciente consolidación de la mano de la CRMDT, que habría de desembocar en la colectivización masiva de la tierra durante el sexenio 1934-1940, cuando los gobernadores Rafael Sánchez Tapia, Rafael Ordorica y los hermanos Gildardo y Conrado Magaña Cerda, debieron secundar sin mayores condicionamientos el proyecto cardenista. Fue en ese contexto en el que se llevó a cabo la colectivización masiva de la tierra en el valle de Maravatío, luego de que en el tiempo precedente solamente algunos núcleos como los de San Miguel Curahuango y Tungareo, recibieron dotaciones tras frustrarse sus iniciales expectativas de restitución.

La entrega generalizada de tierras en la comarca que nos ocupa fue promovida de manera decisiva y con amplia eficiencia por los operadores políticos de la CRMDT, encabezados por personajes como Augusto Vallejo, quienes lograron quebrantar la resistencia legal y material de la burguesía latifundista local integrada en buena parte por empresarios extranjeros como los hermanos Vega, dueños de las haciendas de Casa Blanca y Chamuco. La conformación alrededor de 12 ejidos durante el régimen cardenista influyó en la correlación de fuerzas políticas en el municipio de Maravatío, pues en ese lapso el cabildo fue encabezado de manera ininterrumpida por los líderes agraristas como parte de la estrategia global de consolidación de las formas de usufructo colectivo de la tierra.

Durante el planteamiento de este trabajo de investigación y como resultado de las tareas de lectura, fichaje de texto y diseño del esquema de contenidos, se generaron las siguientes interrogantes básicas: ¿Cuáles fueron los mecanismos de larga temporalidad que propiciaron la conformación de la gran propiedad en el valle de Maravatío? En secuencia lógica nos cuestionamos ¿Cómo se integraron al paisaje agrario y en qué condiciones se dio la convivencia de los pueblos con formas de usufructo de la tierra, con respecto a las haciendas que hubo en la comarca durante más de 400 años? ¿Qué factores y circunstancias confluyeron para que se concretara en ese lapso el despojo sistemático de tierras por parte de las grandes fincas en perjuicio de los pueblos de esta región?

En esa dinámica nos preguntamos ¿Cómo se configuró el movimiento agrarista en el valle de Maravatío y que postura asumió la burguesía latifundista ante su creciente desarrollo? Acto seguido reflexionamos en el sentido de que ¿Bajo que condiciones subsistieron los primeros núcleos ejidales que existieron en la comarca en el transcurso de los años veintes y treintas del siglo pasado? Por otra parte reparamos en ¿Qué mecanismos utilizaron los operadores políticos del cardenismo y la CRMDT para lograr la colectivización masiva de las tierras de nuestra región? Y por último nos interrogamos sobre ¿Cómo subsistieron y lograron desarrollarse en sus primeros años los núcleos ejidales de esta

demarcación ante el acoso de sus antagonistas y los precarios apoyos económicos gubernamentales?

En la construcción de este protocolo nos allegamos algunos elementos de contexto histórico general y particular para dar una explicación inicial sobre la problemática que nos planteamos. En ese sentido establecemos que el agrarismo en el valle de Maravatío, si bien en un primer momento tuvo una motivación en cierta forma natural por el reclamo y la gestoría llevada a cabo por pueblos como los de San Miguel Curahuango y Tungareo, para recuperar los terrenos usurpados a lo largo de los siglos por las fincas de campo circunvecinas, en su parte medular fue producto de la labor inductiva de los operadores cardenistas para generar las bases sociales del régimen con la colectivización masiva de la tierra.

La burguesía latifundista instrumentó en el tiempo posterior a la promulgación de la Constitución General de la República de 1917, una estrategia de contención hacia los reclamos campesinos, en lo que tuvieron lugar desde recursos legales como los amparos y la realización de fraccionamientos de las haciendas con base en la legislación agraria dictada en tiempos del Gobernador Pascual Ortiz Rubio, utilizando para ello al personal de confianza, hasta el abierto hostigamiento hacia los núcleos agraristas que se integraron para gestionar ante las autoridades agrarias federales y estatales las restituciones y/o dotaciones de tierras.

Ante este escenario los dirigentes campesinos del valle de Maravatío con el respaldo de la CRMDT y los operadores políticos del cardenismo, desplegaron desde mediados de los años treinta del siglo pasado una intensa labor de adoctrinamiento político que a la vuelta del tiempo se traduciría en un sólido posicionamiento de las principales tesis agraristas, que propiciaron la adecuada organización de buena parte de la población rural para enfrentar la resistencia de sus antagonistas y concretar así la entrega masiva de tierras. En forma simultánea a la conformación de la mayoría de los ejidos, el campesinado debió modificar de manera sustancial su cultura en torno a la explotación de la tierra para dar

viabilidad al usufructo colectivo de ésta. En ese contexto los gobiernos federal y estatal debieron desplegar un amplio esfuerzo para financiar las actividades productivas de los núcleos agrarios, debido a las precarias condiciones bajo las que emergieron y se desarrollaron en sus primeros años.

En virtud de que el trabajo que nos ocupa tiene un carácter regional y se busca una interpretación genérica de los factores históricos que confluyeron para concretar el reparto masivo de tierras en el valle de Maravatío, habremos de echar mano de las herramientas propias de los métodos deductivo e inductivo. Para el primero de los casos con base en la presentación de los marcos fácticos generales habremos de establecer el impacto que propiciaron en la comarca objeto de estudio concreto. Mientras que para con el segundo, deberemos establecer cómo las particularidades de la región contribuyeron a su vez a la conformación de las líneas procesales más amplias del reparto agrario en la entidad y el país.

La tesina contiene la introducción de rigor en la que se incluya el estado de la cuestión, el marco histórico, las interrogantes, las hipótesis genéricas y la crítica de fuentes. Incluye tres grandes capítulos, de los que el primero se dedica a presentar el panorama sobre recursos naturales y los mecanismos para la conformación de las estructuras agrarias en el valle de Maravatío durante la época colonial y la mayor parte del siglo XIX. En ese contexto, se destacó el despojo de tierras efectuados en perjuicio de los intereses de los pueblos indígenas.

En el segundo apartado general se abordan las circunstancias económicas, políticas y sociales que predominaron en la comarca objeto de estudio y que permitieron la configuración del agrarismo, en la coyuntura del desarrollo de la última fase armada de la Revolución Mexicana. En esa dinámica se describe el proceso de conformación de los primeros ejidos, luego de que no prosperaran las gestiones de restitución llevadas a cabo por pueblos como los de San Miguel Curahuango y Tungareo. En el tercer capítulo se refieren la amplia promoción de la CRMDT y de los operadores políticos del cardenismo para concretar el reparto masivo de tierras en el valle de Maravatío; la reacción de la burguesía latifundista

para inhibir a los grupos agraristas en sus legítimas aspiraciones; y las líneas generales sobre el desarrollo económico regional. Acto seguido se incluyen las conclusiones alcanzadas y las fuentes utilizadas para integrar la investigación.

Sobre las fuentes empleadas para integrar este discurso echamos mano de alrededor de 91 obras entre libros, artículos y ensayos, sobre temas agrarios y de historia nacional, estatal y regional los cuales se detallan en el listado bibliográfico. De utilidad primordial fue la obra que ha realizado en el transcurso de dos décadas el maestro Ramón Alonso Pérez Escutia, en torno a diversos aspectos de la historia de la región Oriente y de manera más específica la que corresponde al municipio de Maravatío. Para apuntalar con mayor rigor nuestro trabajo recurrimos a varios de los expedientes agrarios integrados para las dotaciones de tierras a los pueblos de esta jurisdicción y que se encuentran en el AHRAN-M en Morelia. No menos importantes fueron algunas publicaciones periódicas de presencia estatal y nacional, entre las que destacan el *POEM* y algunas que se refieren al desarrollo de los movimientos sociales y políticos de la primera mitad del siglo XX.

**Maravatío de Ocampo, Michoacán, Primavera de 2006**

## Capítulo I

# EL ORIGEN Y DESARROLLO DE LA PROPIEDAD AGRARIA

### El escenario natural

El actual municipio de Maravatío se encuentra situado en la región Oriente del estado de Michoacán y con sus 632 kilómetros cuadrados de extensión, se ubica en el lugar número 27 en cuanto a superficie de entre los 113 que conforman la entidad y que constituyen poco más del 1% del total de su superficie. Desde la perspectiva astronómica la jurisdicción se sitúa dentro del cuadrante imaginario que integran los 19° 47' y los 19° 58' de la latitud norte, con respecto de los 100° 12' y los 100° 36'' de la longitud oeste del meridiano de Greenwich. La cabecera municipal es la ciudad de Maravatío de Ocampo, rango otorgado por los poderes del Estado en junio de 1961, en ocasión del centenario de la muerte de don Melchor Ocampo, y se encuentra sobre el punto en donde convergen las coordenadas de los 19° 53' 30'' de la latitud norte y los 100° 26' 35'' del referido meridiano.<sup>1</sup>

La demarcación de Maravatío con base en la Ley de División Territorial vigente en Michoacán y el organigrama interno del ayuntamiento, cuenta hasta el año 2006 con 130 centros de población que van desde importantes localidades como la cabecera municipal de Maravatío de Ocampo, hasta modestos caseríos con alrededor de 50 habitantes situados en las zonas más abruptas de su jurisdicción. Los datos del conteo de población y vivienda de 2005, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI),

---

<sup>1</sup> Correa Pérez, Genaro. *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*. México, EDDISA, 1979. Anexo de mapas, pp. 30-31; Carta Topográfica. *Maravatío*. E14A15. México, DETENAL, s/f.

refieren la cifra de 73,000 habitantes para esta adscripción, por lo que se ubica en el lugar número 12 de los municipios de la entidad en cuanto a importancia demográfica. Delimita al norte con el de Epitacio Huerta y el estado de Guanajuato a la altura de los municipios de Tarandacua y Acámbaro; al este con los de Tlalpujahua y Contepec; al sur con Irímbo, Senguio y Ciudad Hidalgo; y al oeste con Zinapécuaro.<sup>2</sup>

La jurisdicción que es objeto de nuestra atención se ubica en la magna provincia orográfica conocida como Mesa o Altiplano Central en su porción occidental. Sobre su territorio se encuentran diseminadas de manera caprichosa diversas estribaciones del Eje Volcánico Transversal, magno fenómeno orográfico que cruza en dirección este-oeste el territorio nacional a la altura del paralelo 19. Algunos de los accidentes más representativos son el complejo montañoso y volcánico de Los Azufres, situado al sur del valle de Maravatío, en el que se localiza el cerro de San Andrés, el que con sus 3,690 metros de altura sobre el nivel del mar, se ubica como la tercera elevación en importancia de Michoacán. Otras cadenas montañosas lo constituyen las serranías de Tlalpujahua y Chincua, que se encuentran al sureste y que han sido explotadas desde hace siglos por la abundancia de vetas con metales preciosos.<sup>3</sup>

Otra importante extensión del municipio de Maravatío está ocupada por una extensa llanura que forma parte de lo que en las clasificaciones orográficas de la entidad se conoce como valles centrales, y que muchos geógrafos consideran como prolongaciones hacia el sur de la comarca de El Bajío. La historia geológica de la zona establece que se trató de una porción de un gigantesco mar interior que cubrió el centro de México, y que se desecó hace apenas unos 1,500 años por el fenómeno de la acumulación de sedimentos, en buena medida propiciados por la intensa actividad volcánica que se desarrolló

---

<sup>2</sup> Correa Pérez. *Op.Cit.* Anexo de mapas. pp. 30-31; *Fichas de Información Básica Municipal*. Morelia. Gobierno del Estado de Michoacán, 2005. s/p.

<sup>3</sup> Flores, Teodoro. *Geología minera de la región N.E. del Estado de Michoacán. (Ex distritos de Maravatío y Zitácuaro)*. Estudio preliminar, notas y apéndices de Ramón Alonso Pérez Escutia. Morelia, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente-Universidad Michoacana-H. Ayuntamientos Constitucionales del Oriente de Michoacán, 2002-2004, 2004. pp 15-19; Correa Pérez. *Op. Cit.* Anexo de mapas, pp. 30-31; *La biodiversidad en Michoacán. Estudio de Estado*. Morelia, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad-Gobierno del Estado-Universidad Michoacana, 2005. pp.23-24.

desde el periodo geológico identificado como Mioceno reciente, iniciado 32 millones de años atrás.<sup>4</sup>

Fue en este contexto de la configuración del moderno relieve de la jurisdicción que es de nuestro interés, cuando se formó el drenaje de la misma integrado a la vasta cuenca del río Lerma, el cual discurre en dirección este-oeste procedente del estado de México, penetrando en Michoacán a la altura del municipio de Contepec. El Lerma mantiene aún una corriente más o menos permanente cuyo volumen fluctúa de acuerdo a las diferentes estaciones del año; y en su desplazamiento capta varias corrientes tributarias entre las que destacan los llamados ríos de Tlalpujahua y Cachivi, los que descienden de las alturas de las sierras de Chincua y Angangueo y a lo largo de su curso reciben escurrideros de diversa magnitud.

Los recursos hidráulicos de la municipalidad de Maravatío se complementan con cuerpos de agua con capacidad variable de almacenamiento. Entre ellos destaca la Laguna del Fresno que se encuentra en la porción sureste del valle. Testimonios del no muy lejano pasado lacustre de la comarca son la ciénega de Casa Blanca y otros parajes pantanosos, los que aumentan su extensión durante la temporada de lluvias. Los manantiales son tan abundantes en este territorio que hasta en la propia ciudad de Maravatío de Ocampo y la tenencia de San Miguel Curahuango se localizan algunos, los que son aprovechados para el aprovisionamiento de agua potable para sus habitantes. En las zonas rurales los pozos artesianos que se perforan a mediana profundidad coadyuvan en las actividades agropecuarias.<sup>5</sup>

La clasificación de aceptación universal de Wilhelm Koppen establece para el caso específico de la demarcación de Maravatío, Michoacán, que en ella predomina el clima templado con lluvias en el verano. La temperatura media anual varía entre los 14° C y los 18° C, sin considerar aún las perturbaciones que se atribuyen al fenómeno del calentamiento global. Se presume que la

---

<sup>4</sup> Flores, Teodoro. *Op.Cit.* pp. 58-60.

<sup>5</sup> Aguillón Martínez, Javier Eduardo, et.al. *Diagnóstico Energético e Hidráulico del Estado de Michoacán*. Morelia, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán-Universidad Nacional Autónoma de México, 2006. pp. 20-25.

temperatura del mes más caluroso del año en promedio asciende a los 24° C. Las precipitaciones pluviales se inician por lo general en las últimas semanas de la primavera; alcanzan su mayor intensidad entre los meses de agosto y septiembre, cuando es habitual que haya inundaciones en varios puntos del valle de Maravatío. Se considera que las lluvias registran una intensidad de entre los 600 y los 800 mm. El termómetro alcanza sus niveles más bajos entre los últimos días de enero y los primeros de febrero y se estima en 40 el número de días en los que ocurren heladas de cierta magnitud.<sup>6</sup>

La fertilidad de la comarca que es objeto de nuestra atención se explica en gran medida por el tipo de suelos que la componen. De entre ellos predominan los conocidos como podzólicos, ferrolíticos y los de Gley, de origen aluvial. Las superficies planas como es el caso del valle de Maravatío son de tipo arcillo-arenosas y arcillosas de colores grises y pardo claro, por lo regular profundos. Con base en la tipología instituida por la FAO para la clasificación de los suelos, desde el punto de vista de su uso en las actividades agropecuarias, en la región de Maravatío se ubican los denominados como Vertisol, Inseptisol, Litosol, Regasol y Andosol. Mientras que las rocas de origen ígneo son las más abundantes en la zona y son evidentes las concentraciones de los tipos riolítico, basáltico y andesítico; a las que acompañan considerables porciones de materiales sedimentarios como la arenisca.<sup>7</sup>

En otra dinámica de hechos la flora que se localiza en la municipalidad de Maravatío es muy versátil y corresponde a los distintos niveles topográficos que se localizan dentro de ésta y a los tipos de terrenos. En primer término cabe destacar que en las partes altas situadas más allá de los 2,600 metros sobre el nivel del mar, como es el caso del complejo montañoso de Los Azufres, radican los bosques de coníferas, integrados por distintas especies de árboles, figurando entre los más comunes el pino, el junípero, el oyamel, el cedro y el tascate.

En otras estribaciones serranas constituidas por suelos ferrolíticos, de pradera, chernozem y podzol, y que oscilan entre los 800 y los 2,400 metros

---

<sup>6</sup> Correa Pérez, Genaro. *Geografía del Estado de Michoacán. Geografía Física*. Morelia, Gobierno del Estado, 1974. p. 263.

<sup>7</sup> *Ibid.* p. 331.

sobre el nivel del mar, se sitúan importantes extensiones de bosque mixto en el que son abundantes diferentes tipos de pino y encino, con los que conviven otros árboles como el madroño y la salvia. Al respecto cabe apuntar que, plantas de las familias de las orquidáceas y de las bromeliáceas, se encuentran al lado de otras herbáceas que crecen en condiciones climáticas distintas y que pertenecen a una compleja variedad de géneros. No se omite mencionar que dentro del propio bosque mixto se encuentran en ocasiones manchones del bosque caducifoleo, bastante denso e integrado por árboles que en los meses de invierno pierden sus follajes en distinta proporción, destacando entre otros el álamo, el sauz y el fresno.

Una importante porción de la municipalidad de Maravatío se encuentra ocupada por un tipo diferenciado de vegetación, y que corresponde a altitudes que van de los 1,600 a los 1,900 metros sobre el nivel del mar, identificada como propia de las praderas y muy peculiar en las mesetas que corresponden a la zona norte del Eje Volcánico Transversal. Sobre el particular se destaca el hecho de que la labor agropecuaria del ser humano a lo largo de los siglos, ha sido la causa principal para el deterioro de las plantas de este tipo. En los parajes no alterados de manera considerable existen arbustos grandes o árboles pequeños de 2 a 5 metros de altura, que mantienen sus partes verdes, casi siempre hojas pequeñas, por lapsos de entre tres y cinco meses.<sup>8</sup>

En lo que concierne a la fauna silvestre de nuestra jurisdicción ésta ha sido severamente mermada por la acción depredadora del hombre. De este desastre únicamente sobreviven algunas especies de mamíferos inferiores, como son los casos de la ardilla, armadillo, conejo, cacomixtle, coyote, gato montés, hurón, liebre, mapache, venado, zorro y zorrillo. En lo que concierne a las aves las más abundantes son los patos y destacan los que corresponden a familias como el tzitzihua, cuaresmeño, cabeza roja, tepalcate y chalcuán. Existen además considerables parvadas de cercetas, huilotas y torcazas. La fauna de nuestra región se complementa con una extensa gama de reptiles, insectos, anfibios y peces, buena parte de ella aprovechada y explotada en

---

<sup>8</sup> *Ibid.* pp. 355-365; *Atlas Geográfico...* p. 81.

exceso por el hombre, al grado de poner a muchas especies en peligro de extinción.<sup>9</sup>

## Los grandes latifundios

Tras la conquista militar de los antiguos territorios mesoamericanos llevada a efecto por la pequeña expedición castellana al mando de Hernán Cortés en el verano de 1521, de inmediato se emprendieron las acciones para completar el sojuzgamiento de la población autóctona y la explotación de ésta así como de los abundantes recursos naturales de lo que comenzó a ser denominado como la Nueva España. Los responsables de operar instituciones como la Encomienda y el Repartimiento procedieron más tarde a la asignación de mercedes de tierras para la integración de las estructuras agrarias del país. De la primera de estas instancias, no obstante la amarga experiencia en la región de El Caribe de los primeros años de la colonización europea, fueron beneficiarios los integrantes de las huestes de Hernán Cortés y varios de los principales funcionarios de la burocracia enviada por la Corona Española.<sup>10</sup>

Para el caso de la comarca de Maravatío existen documentos que refiere la existencia de una encomienda de la que habría sido usufructuario en un primer momento un individuo identificado como Ocaño o Cotanio, el que presumiblemente entró en confrontación personal con Hernán Cortés, quien le habría quitado ese beneficio para reasignarlo a favor de un tal Pedro Juárez, el que se habría mantenido en posesión de la misma hasta el 20 de agosto de 1550, cuando presumiblemente revirtió a la Corona, según la opinión de Peter Gerhard. No tenemos datos siquiera genéricos sobre los pueblos que pudieron

---

<sup>9</sup> Correa Pérez. *Atlas Geográfico...* p. 81; *Geografía del Estado...* pp. 389 y 433.

<sup>10</sup> Sobre el origen, desarrollo e impacto de estas instituciones véase la obra de Silvio Zavala. *La Encomienda Indiana*. México, Editorial Porrúa, 1973. pp. 13-15.

haber conformado esta encomienda, aunque cabe considerar que fueron aquellos que más tarde se integraron a la República de Indios de Maravatío.<sup>11</sup>

Por su estratégica ubicación en la confluencia de los territorios de Michoacán, México, Querétaro y Guanajuato, la comarca de Maravatío fue una de las que mayor grado de dificultad representaron a las incipientes autoridades virreinales en cuanto a la plena pacificación y sometimiento de la población indígena, pues se constituía en una zona geográfica de amplia presencia de diferentes grupos étnicos que se mostraron poco dispuestos a someterse sin mayores condicionamientos a la dominación española. Ante esta situación en el periodo 1525-1530, se organizaron varios núcleos armados con aliados indígenas asesorados por soldados españoles que procedieron a sojuzgar a los naturales ubicados en el triángulo conformado por Ucareo, Acámbaro y Maravatío, destacando entre éstos el encabezado por don Nicolás Montañés de San Luis, cacique de Jilotepec, vinculado con el dinámico encomendero de Acámbaro, Hernán Pérez de Bocanegra.<sup>12</sup>

Una década después se habían generado en el valle de Maravatío las condiciones de paz necesarias para que los colonizadores europeos se dedicaran de manera sistemática a la explotación de la tierra, para lo cual varios de ellos gestionaron el beneficio de las mercedes para entrar en posesión de distintas extensiones en esta comarca. Entre otros personajes se identificaron en aquel entonces Pedro Méndez de Sotomayor, Cristóbal de Funes, Andrés de Escobar y Francisco de Yanquera, como beneficiarios de este tipo de concesiones con las que constituyeron modestas estancias ganaderas, con cuya producción habrían de coadyuvar en el esfuerzo español para la colonización del centro-norte de la Nueva España, en lo que se incluía la confrontación con pueblos nómadas de origen chichimeca que se resistían a ser sojuzgados.<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Gerhard, Peter. *A guide to the historical geography of New Spain*. Cambridge, Latin American Studies, 1972. p.172; Benedict Warren. *La conquista de Michoacán, 1521-1530*. Morelia, Fimax Publicistas, 1977. pp. 42-43.

<sup>12</sup> Romero, José Guadalupe. *Michoacán y Guanajuato en 1860. (Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán)*. Estudio preliminar de Agustín García Alcaraz. Morelia, Fimax, Publicistas, 1972. pp. 63-64; *Periódico Oficial del Estado de Michoacán. (POEM)*. T. XVIII, No. 32. Morelia, 21 de abril de 1910. pp. 2-4.

<sup>13</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso. *Historia de Maravatío, Michoacán*. Morelia, Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán, 1540-1990, 1990. pp. 48-49;

Sin embargo, el latifundista más prominente de la comarca de Maravatío habría de ser el propio virrey Antonio de Mendoza, Segundo Conde de Tendilla, quien durante los diferentes viajes que realizó entre la ciudad de México y la región Occidente de la Nueva España, en el transcurso de los primeros años de su gestión, se percató el amplio potencial económico de los parajes del valle de Maravatío por lo que aprovechando su encumbrada posición en el seno de la burocracia colonial, gestionó diversas mercedes de tierras a su favor, además de haber procedido a la compra de buena parte de las que poseían varios de los colonos españoles e indígenas que lo habían precedido en la adquisición de este tipo de beneficios. Para concretar esta pretensión contó con el auxilio de varios de sus más allegados colaboradores, como el Oidor Lorenzo de Tejeda y el encomendero de Acámbaro Hernán Pérez de Bocanegra.<sup>14</sup>

Así las cosas, para mediados del siglo XVI el virrey Antonio de Mendoza figuraba ya como propietario de un vasto latifundio que tenía como parte medular el valle de Maravatío, cuyas tierras se destinaban en su mayor parte a actividades de ganadería trashumante, la que se utilizaba como uno de los mecanismos para consolidar la presencia europea en los territorios en los que se registraban núcleos indígenas sustraídos al control del gobierno colonial, y allanar así el camino hasta los ricos minerales de Guanajuato y Zacatecas que comenzaban a ser explorados para su futura explotación intensiva.<sup>15</sup> El valor de las tierras de la comarca que nos ocupa se incrementó de manera natural cuando en 1558 se descubrieron las minas de Tlalpujahua, en la zona de confluencia de los obispos de Michoacán y México.<sup>16</sup>

---

Philip W. Powell. *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1977. 22-23; Francisco de Solano. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. México, UNAM, 1984. pp. 150-151.

<sup>14</sup> Aiton, Arthur Scott. *Antonio de Mendoza, first Viceroy of New Spain*. Durham, N.C., 1927. p. 111; Ethelia Ruiz Medrazo. *Gobierno y Sociedad en Nueva España. Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. Zamora, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado, 1991. pp.168-169; Pérez Escutia. *Op.Cit.* pp. 48-49.

<sup>15</sup> Chevalier, Francois. *La formación de los latifundios en México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975. p.3; Powell. *Op.Cit.* p. 23.

<sup>16</sup> Herrejón Peredo, Carlos. *Tlalpujahua*. Monografías Municipales del Estado de Michoacán. México, Gobierno del Estado, 1980. p. 24.

Las vastas extensiones del virrey Antonio de Mendoza en la comarca de Maravatío pasaron a manos de sus hijos tras la muerte de éste, pero ellos no manifestaron en su aprovechamiento el mismo interés que aquél por lo que optaron por la venta de aquella gigantesca estancia en beneficio del español Francisco Hernández de Avila en una fecha no determinada, quizás antes de 1573, pues para este año ese individuo ya figuraba como posesionario y protagonizaba litigios con varios núcleos de población indígena establecidos en aquella fértil llanura, los que se quejaban de los frecuentes daños que ocasionaban en sus sementeras los rebaños de ganado vacuno y caprino que eran propiedad del latifundista.<sup>17</sup>

Es probable que hacia finales del siglo XVI se haya desintegrado la vasta unidad agraria que usufructuaron de manera sucesiva al virrey Antonio de Mendoza, sus herederos y Francisco Hernández de Avila, y la que dio paso a las célebres once haciendas que existieron en el valle de Maravatío durante más de 300 años. No se desestima que los sucesores de este último se hayan repartido en diferente proporción sus bienes y procedido por cuenta y riesgo a su fragmentación en diferentes porciones, de las cuales la más grande habría sido la que más tarde se conoció como hacienda de Pateo, la que llegó a contar en su momento de mayor extensión con unas once mil hectáreas, siendo así una finca de campo atípica en la comarca en donde la extensión promedio de éstas habría de ser de entre 2,500 y 3,000 hectáreas.<sup>18</sup>

Así las cosas, entre los últimos años de dicha centuria y las primeras del XVII nos encontramos haciendas como la de Apeo, situada al poniente del valle de Maravatío, la que en la nómina de fincas que se incluyó en el informe anónimo del Obispado de Michoacán de 1631-1632, figuraba como propiedad del licenciado Joseph de la Cerda, cura beneficiado de la rica parroquia del real de minas de Tlalpujahuá. El predio llegó a manos del acaudalado comerciante Manuel García de Estrada en los primeros años del siglo XIX, quien en el contexto de sus actividades mercantiles fue deudor de diversas cantidades de

---

<sup>17</sup> Pérez Escutia. *Op.Cit.* pp. 56-57.

<sup>18</sup> Anónimo *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas.* Nota preliminar de Ramón López Lara. Morelia, Fimax Publicistas, 1973. p.44.

dinero de su colega vallisoletano Isidro Huarte. No conocemos con precisión bajo que circunstancias, pero lo cierto es que en los últimos años de la Guerra de Independencia la hacienda de Apeo llegó a poder del controvertido Agustín de Iturbide, esposo de doña Ana Huarte, heredera del comerciante Isidro Huarte. Posteriormente fue usufructuario de esta feraz finca, que contó la mayor parte de su existencia con unas 2,500 hectáreas, el destacado político liberal don Mateo Echaiz el que no lograría el pleno saneamiento de su economía.<sup>19</sup>

Una segunda finca de campo que fue importante en el paisaje agrario del valle de Maravatío fue la hacienda de Casa Blanca, ubicada en el centro de esa planicie en las zonas pantanosas de la ciénega homónima, y la que se desprendió del mencionado latifundio. Desconocemos las circunstancias bajo las cuales los terrenos que la conformaron pasaron al dominio de un tal Pedro Martínez, quien al parecer entró en contubernio con el alcalde mayor de la jurisdicción para evitar que se concretara una congregación de los indígenas de Pateo, Senguio, Tungareo y Tupátaro en esos parajes, a los que ya había percibido su amplio potencial para las actividades agropecuarias. En diferentes momentos de su larga historia la hacienda de Casa Blanca se encontró vinculada a la de Puquichamuco o Chamuco (Santa Elena). Para 1643 en el marco de la composición colectiva de tierras que efectuaron los labradores del valle de Maravatío, figuró como usufructuario de esa finca Juan González de Urbina.<sup>20</sup>

En orden alfabético nos encontramos ahora con la hacienda de Cerro de Mata, situada al noroeste del entonces pueblo de Maravatío, de la que no conocemos su exacta procedencia. Lo único cierto en cuanto a sus antecedentes más remotos es el hecho de que para el año de 1666, figuraba como su usufructuario el bachiller Nicolás de Mata, de cuyo apellido habría tomado su denominación, y por hallarse situado su casco al pie de un volcán monogenético sumamente erosionado que en la topografía de la zona figura un

---

<sup>19</sup> Pérez Escutia. *Op.Cit.* pp. 73-74; Anónimo. *El Obispado de Michoacán...* p. 44.

<sup>20</sup> De la Torre Villar, Ernesto. *El trópico michoacano: hombres y tierras*. Selección de textos, prólogos y notas de... México, SIDERMEX, 1984. pp. 200-201.

pequeño montículo. Además de haber integrado el gran latifundio del que fueron sucesivamente usufructuarias las familias Paulín y Sáenz de Santamaría, sobre lo que hablaremos más adelante. Para los primeros años del siglo XIX la hacienda de Cerro de Mata fue propiedad de la señora María Francisca Soria Landín, quien debió reconocer diversos adeudos garantizados con la hipoteca de la finca.<sup>21</sup>

La hacienda de Chamuco hacia mediados del siglo XVI en buena parte se incorporó al latifundio multireferido propiedad sucesivamente del virrey Antonio de Mendoza y Francisco Hernández de Avila, y para el año de 1643 figuraba entre los bienes del licenciado Juan González de Urbina. Para las últimas décadas de la centuria de las luces esta finca enfrentaba dificultades económicas, derivadas del hecho de que los diferentes propietarios habían establecido capitales a favor de diversas instituciones religiosas de la ciudad de Valladolid, la parroquia de Maravatío y de otras poblaciones. Por ejemplo, el convento de las religiosas dominicas de la ciudad de Pátzcuaro figuraba como acreedor de 30,000 pesos alrededor del año de 1760, cuando la hacienda en cuestión fue recibida en depósito por el agricultor Eusebio Carrillo Altamirano.<sup>22</sup>

Una finca más situada en la planicie de Maravatío fue la conocida como hacienda El Sauz, la que al parecer fue conformada en las primeras décadas del siglo XVII por Alonso González de Aragón, quien habría comprado porciones del latifundio que poseyó Francisco Hernández de Avila y adquirido diversas mercedes aprovechando su influencia ante las más altas autoridades coloniales. En uno de los pocos casos de prolongada sucesión de la tenencia de la tierra en la comarca objeto de nuestro estudio, este predio permaneció en poder de la familia Gonzalez de Aragón a lo largo de los siglos coloniales. Así las cosas, en 1749 don Miguel Francisco de Arriaga y su esposa Juana González de Aragón, constituyeron una capellanía con un capital de 800 pesos para cumplir la última

---

<sup>21</sup> Pérez Escutia. *Op.Cit.* pp. 75-76; Felipe I. Echenique. *La tenencia de la tierra en la Intendencia de Valladolid (1792)*. Tesis de Licenciatura en Historia. México, UNAM, 1982. p. 137.

<sup>22</sup> Pérez Escutia. *Op.Cit.* pp. 76-77; *Historia de la Región de Irimbo*. Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Irimbo-Balsas Editores, S.A., 1988. p. 172.

voluntad de don Gerónimo González de Aragón, de la que figuró como beneficiario inicial el bachiller Vicente Arriaga seguramente un familiar de este matrimonio.<sup>23</sup>

La hacienda de Guapamácataro se constituyó a su vez con otro desprendimiento de la vasta propiedad que usufructuaron Francisco Hernández de Avila y sus sucesores. En la lista de fincas del periodo 1631-1632 que se incluye en el informe anónimo del Obispado de Michoacán, se menciona la hacienda de “Pamacataro” y como su dueño a Pedro de Villegas. Una década después en circunstancias que no conocemos este predio se encontraba integrado con las haciendas de La Huerta y Soto, ubicadas en el valle de Senguio, en una sola propiedad en manos de Rodrigo de Mesa. Hacia 1675 se refiere en varios documentos que la hacienda de Guapamácataro se conformaba de 4 sitios de ganado mayor y 10 caballerías, es decir alrededor de 7,500 hectáreas y se encontraban en su legítima posesión Juan Riquelme García de Alcaraz y María de Salcedo. Por concepto de compra-venta pactada por estos personajes las tres fincas habrían llegado al dominio del agricultor maravatiense Diego Carrillo Altamirano.

Este predio tampoco fue ajena a los mecanismos de endeudamiento que agobiaron a lo largo de las centurias coloniales a la propiedad raíz rural. Entre los capitales piadosos de mayor monto que se encontraban garantizados con la hipoteca de la hacienda de Guapamácataro, se identifica uno de 3,000 pesos para sostener con sus réditos una capellanía que para mediados del siglo XVIII era usufrutuada por el licenciado Nicolás de Coronel. Las excesivas deudas concentradas sobre las tierras de esta propiedad orillaron al labrador Diego Carrillo Altamirano, a ceder sus derechos en ella al poderoso latifundista Don García de Villaseñor y Cervantes. Pero en circunstancias que nos son desconocidas alrededor de 1757 la hacienda de Guapamácataro figuraba entre los bienes del capitán Joseph Alvarez Ulate.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Anónimo. *El Obispado de Michoacán...* p. 44; Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* pp. 77-78.

<sup>24</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* p. 79; *Historia de la Región de Irimbo*. p. 84.

Para el caso del latifundio conocido como Guaracha que estuvo al norte del pueblo Maravatío no existen referencias sino hasta los primeros años del siglo XVIII, por lo que no se debe descartar que haya formado parte de otras fincas aledañas como las de Apeo, Paquisihuato e incluso Pateo. Para 1700 se le refiere como la hacienda de Nuestra Señora de la Concepción Guaracha, por lo que tampoco es aventurado considerar que haya formado parte de las tierras de la comunidad indígena de Maravatío y de manera más específica del hospital de ese pueblo. En circunstancias que no conocemos, para 1755 este predio formaba parte de los bienes del codicioso bachiller Domingo Salvador Picazo.<sup>25</sup>

Otra de las fincas de campo importantes en el valle de Maravatío fue la conocida como San Cristóbal del Paso de las Piedras, la que también fue parte del gran latifundio conformado por el virrey Antonio de Mendoza. Para el periodo 1631-1632 ya se encontraba integrada como una unidad productiva agrícola diferenciada y figuraba como su propietario Juan González Carrillo, vecino de la jurisdicción de Acámbaro. Pero pocos años después la hacienda en cuestión llegó a manos de la familia de Juan Jiménez, la que se habría de mantener de manera ininterrumpida en su posesión hasta los primeros años del siglo XVIII. Es probable que la hacienda haya sido adquirida por concepto de compra-venta por José de Escobar quien se ostentaba como dueño en 1716. Otra prominente generación de propietarios de San Cristóbal del Paso de las Piedras fueron los miembros de la familia Balbuena, desde mediados de esa centuria y hasta los primeros años del reparto agrario en el siglo XX.<sup>26</sup>

Un latifundio muy representativo del valle de Maravatío fue el de Paquisihuato que se conformó desde los primeros años del siglo XVII, con porciones de tierras adquiridas por diversos conceptos por miembros de la familia Carrillo Altamirano. En los últimos años de esa centuria se incorporaron en calidad de copropietarios de predios en esa finca integrantes de la familia

---

<sup>25</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* p. 80.

<sup>26</sup> *Ibid.* pp. 80-81; Echenique. *Op.Cit.* p. 132. En el Censo de Revillagigedo elaborado en 1792 se anotó que la finca que nos ocupa fue propiedad del licenciado Manuel Hidalgo y Costilla, lo que estimamos debió ser una imprecisión, pues los bienes del futuro Padre de la Patria y sus hermanos se ubicaron en el valle de Jarapeo, en la jurisdicción de Taximaroa. Sin embargo, no se debe descartar que dicho abogado se haya desempeñado en determinado momento como apoderado y representante de la familia Balbuena.

López Aguado, algunos de los cuales tenían intereses en el comercio de Maravatío y Tlalpujahua. Tanto los Carrillo Altamirano como los López Aguado a lo largo del periodo colonial, establecieron diversos capitales piadosos garantizados con la hipoteca de la hacienda de Paquisihuato, por lo que ésta cayó en situación de insolvencia hacia finales del siglo XVIII, tiempo por el cual pasó sucesivamente a manos de Vicente Díaz Romero, allegado a las autoridades diocesanas de Valladolid; y el español Miguel de Herrero. Su extensión debió ser de unas 3,000 hectáreas y tenía un valor comercial de alrededor de 45,000 pesos.<sup>27</sup>

Sin lugar a dudas la finca más importantes de todos los tiempos en la larga y compleja historia agraria del valle de Maravatío fue la de Pateo, la que también tuvo como origen el gran latifundio multireferido y la que para los últimos años del siglo XVII figuraba en su mayor parte entre los bienes de don Pedro Rosillo; mientras que miembros de la familia Carrillo Altamirano fueron también poseionarios de diversas fracciones de esa hacienda. La familia Picazo entró en posesión de la hacienda de Pateo hacia mediados del siglo XVIII, y algunos de sus miembros traspasaron sus derechos en la misma al capitán José Simón de Tapia y su esposa Lorenza de Balbuena y Picazo, pariente de los anteriores usufructuarios. Tras la muerte de ese matrimonio, en 1809 la hacienda Pateo fue asignada como parte de la sucesión hereditaria de éste a doña Francisca Xaviera de Tapia, la que a su vez la otorgaría en el año de 1831 a su protegido, don Melchor Ocampo.<sup>28</sup>

La onceava hacienda del valle de Maravatío fue la conocida como San Nicolás, la que al parecer fue integrada en gran parte con terrenos usurpados al pueblo de Tungareo sobre las márgenes del río Lerma, y la que hacia 1643 fue identificada como propiedad de Hernán Vázquez Hergueta, cuya descendencia la poseyó por espacio de casi una centuria. Hacia mediados del siglo XVIII esta finca se encontraba dividida en varias fracciones de las que figuraban como

---

<sup>27</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* pp. 82-84; Echenique. *Op.Cit.* p. 133.

<sup>28</sup> Ibarrola, Gabriel. *Familias y Casas de la vieja Valladolid*. Morelia, Fimax Publicistas, 1969. p. 413; Melchor Ocampo. *Obras Completas de don...* Tomo I. *La obra científica y literaria*. Selección de textos, prólogo y notas de Raúl Arreola Cortés. México, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985. T. I, p. 32.

usufructuarios Pedro de Soria Landín, Antonio Carrillo Altamirano y los hijos de Nicolás de Argueta. Décadas después la hacienda de referencia figuraba entre los bienes de Tomás Fernández Murillo. Otras fincas menores y que se mencionan de manera intermitente son las identificadas como Rincón de Tafolla, más tarde Pomoca a iniciativa de don Melchor Ocampo cuando vendió la mayor parte de Pateo; Santa Ana y Bravo.<sup>29</sup>

La política de composición de tierras y aguas que desarrollo a lo largo de los siglos coloniales la Corona Española resultó fundamental para la consolidación del latifundismo en la comarca de Maravatío. Las diligencias de este tipo permitieron a los propietarios de haciendas y ranchos legitimar los predios, obtenidos por los despojos de diversa magnitud de que hicieron víctimas a las comunidades indígenas y otros actores sociales altamente vulnerables.<sup>30</sup> El antecedente más remoto sobre este mecanismo en la región data del año de 1643, cuando se efectuó una composición colectiva siguiendo el modelo que rigió para los casos de Huejotzingo y Atlixco, en la que tomaron parte la mayoría de los labradores de Maravatío, representados por don Alonso González de Aragón, los que ofrecieron en conjunto 2,500 pesos. La propuesta fue aceptada por el virrey García Sarmiento, por lo que “hago merced a los vecinos y labradores del dicho pueblo de Maravatío y sus contornos y a cada uno de ellos, de todas las tierras de labor, de riego y temporal, sitios de estancias de ganados mayores y menores, poteros, pastos y abrevaderos, molinos, batanes, jagüeyes, ranchos, astilleros, huertas, jacales y solares para casas”.<sup>31</sup>

Otras diligencias de composición se efectuaron en la comarca entre los años 1674-1675, 1711-1720 y 1757-1761, durante las cuales los propietarios de los latifundios de la región de Maravatío legitimaron las usurpaciones de tierras llevadas cabo con mayor rigor desde finales del siglo XVII en perjuicio de los pueblos de indios. Estos últimos también debieron atender con creciente

---

<sup>29</sup> Ocampo. *Op.Cit.* T. I, p. 32; Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* pp. 88-91.

<sup>30</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso. “Composiciones de tierras y aguas en la Provincia de Michoacán, siglos XVI y XVIII”. En: *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Morelia, Universidad Michoacana, julio-diciembre de 1990. No. 12. pp. 8-9; *Historia de Maravatío...* pp. 101-104.

<sup>31</sup> De Solano. *Op.Cit.* pp. 269-272; Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* pp. 102-103.

frecuencia el cumplimiento de esas disposiciones en aras de preservar los cada vez más escasos predios de usufructo colectivo en su poder. Ilustrativo al respecto fue el proceder de Don García de Villaseñor y Cervantes, quien en junio de 1719 solicitó ante el lugarteniente de alcalde mayor de Maravatío el beneficio de la composición sobre un vasto latifundio que había integrado en unos cuantos años y que hizo recordar la propiedad de esas dimensiones que en su momento usufructuaron el virrey Antonio de Mendoza y Francisco Hernández de Avila.<sup>32</sup>

Precisamente, el ejemplo más fehaciente del fenómeno de concentración de la tierra lo constituyó la conformación de la gran propiedad rural que fue sucesivamente propiedad de Don García de Villaseñor y Cervantes, Cristóbal de Llanos y Francisco Xavier Paulín, en el que estuvieron integradas durante buena parte del siglo XVIII las haciendas de Puquichamuco, Casa Blanca, Guapamácataro, Soto, La Huerta, Tarímoro y Chincua, así como un número no determinado de ranchos y otras pequeñas propiedades. No conocemos el origen exacto de los recursos económicos de los que dispuso el primero de estos personajes para conformar este singular latifundio, pero no es remoto que hayan provenido de las lucrativas actividades de la minería y/o el comercio, pues la mayor parte de las adquisiciones las realizó a principios de esa centuria, lo que coincidió con el auge de la industria extractiva en el cercano real de Tlalpujahuá. En ese sentido cabe ponderar la posibilidad de que Don García de Villaseñor y Cervantes haya sido pariente en grado cercano de doña Isabel Villegas y Villaseñor Cervantes, viuda de Joseph de Almendurba y Alcega Bermeo, quien fue uno de los empresarios mineros más acaudalados en esa población desde finales del siglo XVII, lo que explicaría la disponibilidad de dinero para integrar esa vasta propiedad.<sup>33</sup>

Por la vía de la sucesión hereditaria el latifundio en mención pasó a manos de doña María Gertrudis de Villaseñor hija de Don García de Villaseñor y Cervantes, la que fue esposa de Cristóbal de Llanos, el que en los hechos

---

<sup>32</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* p. 103.

<sup>33</sup> Echenique. *Op.Cit.* pp. 132-138; Pérez Escutia. *Historia de la Región de Irimbo...* pp. 86-87; Herrejón Peredo. *Op.Cit.* p. 49.

manejo a su discreción esta enorme finca. No conocemos las circunstancias bajo las cuales al propiedad que ocupaba la mayor parte de los valles de Maravatío y Senguio, fue adquirido en el último tercio del siglo XVIII por don Francisco Xavier Paulín, otro acaudalado empresario que se estableció en el pueblo de Maravatío, el que al parecer también tuvo intereses en el real de minas de Tlalpujahua. La hija de éste, Ana María Paulín, se casó con Manuel Sáenz de Santamaría, al que se identifica como otro prominente hombre de negocios quien laboraba a principios de la centuria decimonónica en el incipiente mineral de Angangueo, y quien se encargaría de dismantelar esa unidad agraria reconfigurando en parte las haciendas y ranchos con las que se conformó desde un siglo atrás.<sup>34</sup>

Las fincas de campo que se hemos referido subsistieron sin mayores cambios hasta las primeras décadas del siglo XX, cuando se iniciaron las actividades del reparto agrario. Algunas de ellas como las de Pateo, Casa Blanca, Chamuco, Apeo y Guapamácataro, fueron remozadas durante la época porfirista y se constituyeron en auténticos emporios agrícolas, los que además de continuar con su papel de proveedoras de granos para los minerales de Tlalpujahua y Angangueo, cuando la industria extractiva alcanzó su mayor apogeo histórico, con la introducción del ferrocarril desde el año de 1883 se ampliaron los horizontes económicos de las mismas. Cabe destacar el caso del molino de harinas de Pateo como un ejemplo de la alta tecnificación que alcanzaron las haciendas en cuestión para el desarrollo de diversas agroindustrias, pues la maquinaria que utilizó fue adquirida en Europa para eficientar los procesos productivos y abaratar costos. Mientras que en las haciendas de Casa Blanca y Chamuco en el periodo 1902-1906, se efectuaron trabajos de desecación en la ciénega de Casa Blanca, encomendados al ingeniero alemán Julio von Thaden, con el objeto de ganar tierras para el cultivo intensivo de granos.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Pérez Escutia. *Senguio, Michoacán. Una historia de haciendas, pueblos y ejidos*. En prensa. pp.24-25.

<sup>35</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* Varias páginas.

## Las comunidades campesinas

Los antagonistas de hacendados y rancheros en el paisaje rural del México colonial y de los siglos XIX y principios del XX, fueron los habitantes de las comunidades campesinas que también fueron proveídas de tierras por la Corona Española a través de las mercedes, las que en muchos casos en realidad fueron instancias para corroborar la posesión de predios de los que había dispuesto los naturales desde la época prehispánica. Los pueblos inicialmente de indígenas y rápidamente ocupados también por una población mestiza, resultado de los complejos procesos demográficos de la Nueva España, solamente se habrían de consolidar en sus asentamientos cuando se desahogaron las actividades de congregación, que fueron ordenadas por los virreyes en un lapso comprendido entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del siguiente.<sup>36</sup>

La comarca de Maravatío no fue ajena a las líneas generales de estos procesos económicos y sociales, pues por las características geográficas de la misma desde un primer momento los colonizadores españoles mostraron interés en la intensa explotación de sus recursos humanos y naturales, por lo que las comunidades indígenas resintieron los rigores de las instituciones y mecanismos utilizados para relegarlas a un rol meramente complementario de la infraestructura productiva colonial. Ilustrativo es el caso de la comunidad de Maravatío, inicialmente ubicada en el paraje llamado Maravatío el Alto y que fue trasladada al valle homónimo con la denominación de Maruatio-Ayaquiro, en las inmediaciones de la ciénega de Casa Blanca, hacia mediados del siglo XVI, para ser reubicada por segunda ocasión en su actual emplazamiento, en el contexto de la expansión de las estancias ganaderas y las primeras fincas cerealeras constituidas por el virrey Antonio de Mendoza y Francisco

---

<sup>36</sup> Lira, Andrés. *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México, Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*. México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1983. pp. 15-18; Chevalier. *Op. Cit.* pp. 232-238.

Hernández de Avila. Precisamente, este último obligó a los oficiales de República de Indios de Maravatío a suscribir en abril de 1581, el convenio a través del cual dicho latifundista entró en posesión de la mayor parte de las tierras de uso agrícola y les entregó el paraje de Uripitío los Pescadores, sede del moderno Maravatío.

Hacia mediados del siglo XVII la comunidad indígena de Maravatío debió gestionar ante las autoridades virreinales, la asignación de predios para completar su fundo legal y contar con las suficientes para las labores agrícolas que garantizaran la supervivencia de sus habitantes. Las tierras del valle de Maravatío incrementaron la codicia de los colonizadores europeos cuando tuvo lugar el auge minero de Tlalpujahuá y el económico general de la Nueva España, por lo que hacia mediados del siglo XVIII las haciendas de Las Piedras, Guaracha, Casa Blanca y Cerro de Mata, le usurparon a la comunidad indígena de San Juan Bautista Maravatío la mayor parte de sus parcelas de usufructo colectivo. La supeditación de los naturales alcanzó tal extremo que, para 1755 un individuo llamado Damián Ruiz arrendaba la totalidad de sus tierras de cultivo en los parajes Agua Bendita y Los Cajones”.<sup>37</sup>

La situación de San Miguel Curahuango no fue muy diferente pues este pueblo se ubicaba en las inmediaciones de la importante ciénega de Casa Blanca, y sus predios también atraerían la atención de los hacendados y rancheros colindantes desde el momento en el que entró en usufructo de los mismos. El virrey Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar, en agosto de 1615 otorgó a los indígenas de ese lugar una indeterminada extensión de terrenos para el fundo legal y las labores agrícolas para asegurar su subsistencia. Ante el acoso de sus vecinos, en 1643 los oficiales de República de San Miguel Curahuango, participaron en la composición colectiva de tierras y aguas con el objeto de contar con la certeza legal en la posesión de sus bienes comunales.

Sin embargo, décadas después el pueblo en cuestión experimentó como pocos el acoso de los latifundistas de la comarca de Maravatío ávidos de

---

<sup>37</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* pp. 92-93.

extender lo más posibles sus propiedades. Con especial enconó el prominente empresario Don García de Villaseñor y Cervantes durante el lapso 1718-1726, arremetió en contra de los naturales de San Miguel Curahuango pretendiendo ganar para su hacienda de Casa Blanca varios terrenos aledaños a esa comunidad y la de Maravatío, y no obstante el inicial fallo de las autoridades virreinales a favor de los naturales de ambos pueblos, a final de cuentas se impusieron el dinero y las influencias del prominente latifundista para concretar el despojo de buena parte de la superficie de tierras en disputa. Uno de los propósitos de dicho personaje era el de incorporar en calidad de peones en esa y otras fincas a los naturales de Maravatío y San Miguel Curahuango, ante la escasez de mano de obra para las labores agrícolas.<sup>38</sup>

Las demás comunidades que integraron la República de Indios de Maravatío tampoco estuvieron exentas del acoso de los colonizadores europeos, ante la creciente demanda de tierras de cultivo. Así las cosas, para el año de 1695 los indígenas de los pueblos de Tziritzícuar y Yurécuaro, ubicados sobre las márgenes del río Lerma, protagonizaron litigios con los dueños y administradores de las haciendas de Las Piedras, La Concepción y Santa Lugarda. En aquella ocasión Pedro de Balbuena y Figueroa entró en posesión de esas fincas y de inmediato argumentó un presunto despojo, para requerir la entrega de una considerable superficie que los vecinos de esas comunidades utilizaban para la siembra de trigo, maíz y hortalizas.

La disputa habría de prolongarse por espacio de casi medio siglo, pues todavía en 1738-1740 se realizaban diligencias entre las autoridades de esos pueblos y los entonces dueños de las tres haciendas. En el último de esos años se suscribió un convenio entre los indígenas y Manuel Joseph Arias Maldonado, propietario de la hacienda de Las Piedras, según el cual “nosotros los naturales mudaremos el pueblo de Yurécuaro al otro lado de la barranca hasta tomar a Tziritzícuar, sirviéndonos de lindero por una parte la barranca, por la otra el río Grande, que rondándola, y por la otra el camino de Tziritzícuar, incluyendo el rancho del Mogote, que llaman de Pablo Ruiz, y a más de darnos

---

<sup>38</sup> *Ibid.* pp. 94-95.

la mencionada tierra, ha de costear el mismo Manuel Arias la construcción de la nueva capilla... quedándonos los pastos comunes así para Arias Maldonado como a nosotros, y en el monte del señor Arias hemos de poder entrar libremente a sacar las maderas necesarias". Como se advierte la voracidad de los latifundistas fue tal que no repararon en medios y recursos para auspiciar la reubicación incluso de pueblos enteros, como sucedió con San Juan Yurécuaro.<sup>39</sup>

Esta situación no fue novedosa pues en los primeros años del siglo XVII, los naturales de las comunidades de Pateo, Tungareo, Tupátaro y Senguio, fueron víctimas del arbitrario y corrupto proceder de las autoridades coloniales de congregación. Los representantes de esos pueblos lograron un acuerdo con el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo para establecer una congregación en el paraje Puquichamuco, misma que se había proyectado desde tiempo atrás, coincidiendo con el acuerdo que celebró Francisco Hernández de Avila con los oficiales de la República de Indios de Maravatío, en atención a que los habitantes de esos cuatro núcleos de población eran de lengua otomíe. Con ese propósito se comisionó a Luis Pérez de Zamora, alcalde de Taximaroa, para que efectuara los trabajos de rigor. Sin embargo, las tierras de Puquichamuco ya eran codiciadas por los estancieros españoles, por lo que este funcionario entró en contubernio con varios de ellos para no cumplir con esa instrucción.

Así las cosas, el 31 de enero de 1604, el recién instalado virrey de la Nueva España Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, al tomar conocimiento de este problema dispuso que "por cuanto los naturales de los pueblos de Pateo, Tupátaro Tungareo y Cengio (sic), de la doctrina de Maravatío en la Provincia de Michoacán, me an hecho relación de que por ser de nación otomí, distinta de la tarasca, les fue concedido se congregasen en un puesto y barrio distinto del pueblo de Maravatío, en un sitio llamado Puquichamuco, para lo cual el Conde de Monterrey, mi antecesor, les dio mandamiento dirigido a Luis Pérez de Samora, (para) la junta y (la) congregación y aunque lo presentaron ante él, no ha querido (y) no quiere

---

<sup>39</sup> *Ibid.* pp. 96-98.

cumplir, (pues) los quiere congregar en otro sitio y parte distinta de la cual les está mandado, siendo el caso que alegaron y pidieron se mandase cumplir y ejecutar dicho mandamiento..."<sup>40</sup>

El virrey Marqués de Montesclaros exigió en términos enérgicos a Luis Pérez de Zamora para que cumpliera sin condicionamientos con el proyecto inicial de dicha congregación. En forma simultánea se realizó una investigación a cargo del alcalde mayor de Tlalpujahua, de la que salió a relucir que el funcionario en cuestión se hallaba en contubernio con un sujeto identificado como Pedro Martínez, quien se encontraba posesionado del terrenos elegido para la congregación, y que "es público que le ha dado cuatro mulas porque le favorezca, y procure que los naturales de los dichos cuatro pueblos no se congreguen en el dicho barrio y sitio nombrado Puquichamuco..." En este tenor, se supo también que ambos individuos maniobraron pretendiendo persuadir a los indígenas para que aceptaran radicarse en el sitio conocido como Casa Blanca, argumentando contar con una disposición virreinal en ese sentido.<sup>41</sup>

Las actuaciones de Luis Pérez de Zamora y Pedro Martínez incluyeron el acoso físico hacia los indígenas otomíes de Pateo, Tungareo, Tupátaro y Senguio, pues varios de ellos fueron arrestados y torturados con el objeto de que accedieran a la congregación en el paraje de Casa Blanca. En ese contexto llegó al conocimiento del virrey de la Nueva España que el alcalde de Taximaroa, "tenía nombrados escribano, alguacil e intérprete para dicha organización, a un tal Pedro López, Lucas de la Cerda y Juan Pérez de Baca, delincuente y desterrado de aquel partido; de los cuales asimismo recibían muchos agravios". A final de cuentas pesaron más los intereses de los estancieros del valle de Maravatío que la justa postura de los vecinos de esos modestos poblados de naturales, pues la congregación en Puquichamuco nunca se llevó a cabo al interrumpirse abruptamente las diligencias, por lo que permanecieron en los lugares en donde los conocemos hasta ahora. Para el caso

---

<sup>40</sup> Pérez Escutia. *Senguio, Michoacán...* pp. 27-28.

<sup>41</sup> De la Torre Villar. *Op.Cit.* pp. 195-196.

de Pateo sus habitantes pronto fueron despojados de sus tierras e incorporados como jornaleros, a la finca que ostentó por siglos ese nombre y la que llegó a ser la más importante de la región.<sup>42</sup>

La situación de las comunidades campesina del país no mejoró de manera sustancial en el tiempo posterior a la consumación de la independencia, y por lo contrario los gobiernos liberales que dominaron en los escenarios nacional y estatal pronto instrumentaron una política y una legislación tendientes a terminar con las formas de usufructo colectivo de la tierra, sobre la visión de que con ello se coadyuvaría a incentivar el desarrollo económico, al poner en circulación de las tierras de los pueblos y las que pertenecían a las corporaciones como la iglesia católica. Para el caso de Michoacán las primeras disposiciones en ese sentido se promulgaron en el periodo 1827-1828, pero las situaciones de inestabilidad social que protagonizaron las facciones políticas centralista-conservadora y federalista-liberal impidieron su plena aplicación.<sup>43</sup>

Hacia mediados del siglo XIX cuando los grupos liberales pretendieron asumir la hegemonía política en los contextos nacional y estatal, retomaron el proyecto tendiente a la destrucción de la propiedad agraria de usufructo colectivo, de lo que fue ejemplo palpable el decreto número 73 del 13 de diciembre de 1851, suscrito por los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado. En su contenido se estableció que “1°. son propiedad de las comunidades indígenas las fincas rústicas y urbanas compradas por ellas y las adquiridas por cualquier justo y legítimo título que se conozcan con el nombre de comunidad. 2°. Lo son también las fincas urbanas construidas en los fundos legales con dinero de comunidad. 3°. El gobierno dispondrá que se repartan dichas fincas rústicas y urbanas, haciendo que se ponga en posesión de ellas a los indígenas que se expresaran”.<sup>44</sup>

Las prefecturas de los distritos incrementaron desde ese entonces la presión sobre las autoridades y los vecindarios de las comunidades para

---

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> Coromina, Amador. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas por el estado de Michoacán*, formada y anotada por... Morelia, Imprenta de los Hijos de Arango, 1886. T. II, pp. 61-62; T. III, pp. 29-38.

<sup>44</sup> *Ibid.* T. XI, pp. 195-196.

cumplimentar con dichas disposiciones. Para el caso de la comarca de Maravatío, desde marzo de 1854 los indígenas de San Miguel Curahuango emprendieron diligencias para obtener en el Archivo General de la Nación copias de sus títulos primordiales, para cumplir con esa legislación así como para intentar recuperar los predios que les fueron usurpadas en el transcurso de la época colonial, por los sucesivos dueños de las haciendas de Casa Blanca, Chamuco y Cerro de Mata. Sin embargo, el desarrollo de la revolución liberal ampara en el Plan de Ayutla, la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa, obstruyeron toda actividad en ese sentido tanto para dicho pueblo como para el resto de los situados en el municipio de Maravatío.<sup>45</sup>

Cuando los liberales salieron triunfantes en estos tres sangrientos episodios de la historia nacional y estatal, ya no dieron tregua ni cuartel a las comunidades indígenas en sus afanes por destruir la propiedad colectiva de la tierra. De manera sucesiva se decretaron disposiciones en torno a esta temática, de las que fueron las más importantes las de los años de 1868, 1877, 1887, 1892 y 1902, y coincidiendo todas ellas el en espíritu de la ley del 13 diciembre de 1851. Así las cosas, los distintos prefectos de Maravatío atendieron estrictamente las instrucciones del Gobierno del Estado para obligar a los habitantes de las comunidades a concretar los repartos individuales. La coyuntura también fue aprovechada por dueños y administradores de haciendas y ranchos, para expandir aún más sus límites sobre las tierras de los pueblos aprovechando las condiciones de pobreza y la situación vulnerabilidad en la que quedaron, ante el desarrollo del proyecto económico y social liberal, principalmente en tiempos de la dictadura del general Porfirio Díaz.<sup>46</sup>

La comunidad indígena de la villa de Maravatío fue presionada de manera sistemática desde el periodo 1868-1869, para que procediera a fraccionar los solares urbanos y algunas parcelas que aún conservaba y que

---

<sup>45</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* pp. 193-194.

<sup>46</sup> Gutiérrez, Angel. "La política económica de los gobernadores porfiristas, 1876-1910". En: Enrique Florescano. (Coordinador general). *Historia General de Michoacán. El Siglo XIX*. México, Gobierno del Estado, 1989. Vol.III, pp. 145-148; Gerardo Sánchez Díaz. *El Suroeste de Michoacán: Economía y Sociedad, 1852-1910*. (Colección Historia Nuestra No. 8). Morelia, Universidad Michoacana, 1988. pp. 23-29.

eran codiciadas tanto por el ayuntamiento, varios comerciantes y los dueños de las haciendas de Guaracha, Cerro de Mata y Las Piedras. Antonio Linares y el experimentado Guillermo de Jesús Robles se asumieron como representantes de los comuneros y llevaron a cabo gestiones al más alto nivel, con el propósito de evitar nuevos despojos de tierras en esa coyuntura. Es probable que ante la presión ejercida por las autoridades fiscales estatales y municipales, los descendientes de los indígenas de Maravatío hayan aceptado la situación de hecho existente, pues el expediente del caso concluyó de manera repentina en mayo de 1886, cuando libraban un litigio con el comerciante Alcibíades Marván por la propiedad del paraje el Agua Bendita.<sup>47</sup>

Las diligencias propias del pueblo de San Miguel Curahuango se iniciaron también al término de la Guerra de Intervención y se prolongaron hasta los primeros años del siglo XX, luego de que los miembros de esa comunidad se negaran a reconocer varios despojos de que habían sido víctimas. De tal suerte que noviembre de 1906, el prefecto Manuel Pacheco informaba a su superiores que “los trabajos de reparto se han suspendido en virtud de que los indígenas de dicho pueblo desean que el trabajo comience por El Llano, lo cual no es posible en virtud de que se opone a ello el administrador de las haciendas de Chamuco y Casa Blanca, Lorenzo Vega”.

Hacia mediados de 1907 ambas partes establecieron un convenio para distribuirse el paraje en disputa, correspondiendo a San Miguel Curahuango 103 hectáreas y 50 hectáreas a los hermanos Vega propietarios de esas fincas. Superado este diferendo los trabajos de integración del censo de beneficiarios se llevaron a cabo en 1909, pero pronto se suscitaron severas dificultades con motivo de la asignación de las mejores tierras. Además, la situación fue aprovechada por usureros y acaparadores de tierras como Doroteo Flores, quien se hizo de buena parte de las parcelas que se asignaron de manera verbal en ese entonces. La situación en el seno de la comunidad de San Miguel

---

<sup>47</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío*...334-339.

Curahuango era de alta efervescencia la víspera del inicio de la Revolución Mexicana.<sup>48</sup>

Mientras que en el caso del pueblo de Tziritzícuaró las tierras de comunidad y los solares urbanos fueron adjudicados entre 1878-1879, en un ambiente de abierta discrepancia entre el vecindario, mismo que fue auspiciado por los hacendados colindantes que pretendían así evitar litigios en torno a los terrenos que señaló el representante José María Reyes como usurpados, y quien no pudo reunir los recursos económicos necesarios para trasladarse a la ciudad de México, para gestionar en el Archivo General de la Nación copias de los documentos con los que presumiblemente podría demostrar los despojos efectuados en tiempos históricos, entre otros personajes por el inmigrante francés Luis Guirad, que fue amigo personal de don Melchor Ocampo, y quien integró con parte de las tierras de esa comunidad lo que se conoció como la hacienda del Salto de Tziritzícuaró.<sup>49</sup>

La situación de los pueblos de Tungareo, Santiago Puriatzícuaró, Uripitío, San Miguel Curihuato, San Miguel el Alto y San Juan Yurécuaró, los otros pueblos del municipio de Maravatío, no fue diametralmente diferente a la de los casos que hemos enunciado y en el transcurso de la República Restaurada y el Porfiriato, debieron aceptar como hechos consumados los despojos de que los hicieron víctimas los sucesivos dueños de los latifundios colindantes; y debieron llevar a cabo la distribución de los escasos terrenos de usufructo colectivo que conservaban, bajo el amago de la Tesorería General del Estado, a través de la Administración de Rentas de Maravatío, de llevar a efecto embargos y remates de esos predios, bajo el pretexto de cubrir presuntos rezagos e intereses en el pago de las contribuciones. Esta situación se había de constituir en un elemento que suscitaría la inconformidad y abierto malestar entre los vecinos de esos pueblos, muchos de los cuales desde un primer momento se mostraron proclives a secundar los idearios agraristas esgrimidos de manera sucesiva por el maderismo, el zapatismo y el constitucionalismo.<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> *Ibid.* pp.339-344.

<sup>49</sup> *Ibid.* pp. 344-345.

<sup>50</sup> *Ibid.* pp. 345-353.

## Capítulo II

# LA CONFIGURACION DEL AGRARISMO MICHOACANO Y REGIONAL

### La Revolución Mexicana y la política agraria

La lucha contra la dictadura porfirista que comenzó a configurarse desde los primeros años del siglo XX, a través de expresiones como el movimiento magonista, las huelgas de Cananea y Río Blanco, sangrientamente reprimidas; así como la oposición política encarnada en la candidatura presidencial del empresario Francisco I. Madero, de manera creciente estuvieron acompañadas de las reivindicaciones agrarias de los sectores del campesinado que habían sido despojados de buena parte de sus tierras de usufructo colectivo, con base en la legislación liberal que tenía sus orígenes desde los años posteriores a la consumación de la Independencia, así como de otros núcleos emergentes que se desempeñaban en las lucrativas negociaciones agrícolas en condiciones paupérrimas.<sup>1</sup>

Cuando Francisco I. Madero convocó a la sociedad mexicana a luchar contra la dictadura porfirista tras el presunto fraude electoral del verano de 1910, sustentado en el Plan de San Luis, en éste se consideraron varios de los aspectos relevantes de la problemática agraria prevaleciente en el país y alternativas genéricas de solución, como la eventual devolución a los pueblos las tierras de que habían sido despojados desde el tiempo previo y en el transcurso de la administración del general Porfirio Díaz.<sup>2</sup> Sin embargo,

---

<sup>1</sup> Tutino, John. *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*. México, Ediciones Era, 1990. pp. 277-287; Charles C. Cumberland. *Madero y la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI Editores, 1990. pp. 25-39.

<sup>2</sup> Fabila, Manuel. *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*. México, Secretaría de la Reforma Agraria-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981. pp. 209-213; Jesús Silva Herzog. *Breve historia de la Revolución Mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983. T. I, p. 163.

durante su actuación como titular del Ejecutivo Federal Francisco I. Madero desdeñó la atención a la cuestión agraria, lo que ocasionó la perpetuación del estado de malestar social, de lo que se constituyó en figura emblemática el general Emiliano Zapata Salazar, quien se sublevó en contra de la administración federal y proclamó el Plan de Ayala el 28 de noviembre de 1911, de contenido eminentemente agrarista, a través del cual se exigió la inmediata e incondicional restitución de las tierras usurpadas a los pueblos.<sup>3</sup>

Durante la etapa de la lucha contra la administración del general Victoriano Huerta, las reivindicaciones agrarias estuvieron siempre presentes entre los núcleos campesinos que se sumaron a las filas de los ejércitos constitucionalista, villista y zapatista. La efervescencia llegó a ser tal que, en agosto de 1913 en una acción sin precedentes y sin la anuencia del Primer Jefe Venustiano Carranza, el general Lucio Blanco y su subalterno Francisco José Múgica, procedieron al reparto de la hacienda de Los Borregos, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, propiedad del general Félix Díaz, sobrino del ex presidente Porfirio Díaz, y uno de los principales autores materiales de la caída del régimen maderista.<sup>4</sup>

En Michoacán los sectores populares, principalmente los diferentes estratos del campesinado, apoyaron en diversa proporción a las facciones revolucionarias constitucionalista, zapatista y villista, con la expectativa de que una vez concretado el triunfo sobre la usurpación huertista, se procediera a cumplir con las más sentidas reivindicaciones sociales, como la restitución y/o dotación de tierras. Así las cosas, en agosto de 1914 el general Gertrudis G. Sánchez asumió el poder Ejecutivo de la entidad luego de la caída del gobierno huertista, por instrucciones del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, y en función de las circunstancias de inmediato emprendió varias de las reformas sociales más apremiantes. Confiscó los granos de muchas haciendas y ranchos para inhibir en lo posible la especulación

---

<sup>3</sup> Womack Jr., John. *Zapata y la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI Editores, 1982. pp. 124-126; Fabila. *Op.Cit.* pp. 214-217.

<sup>4</sup> *Primer reparto de tierras del constitucionalismo. Lucio Blanco*. México, Centro de Estudios del Agrarismo en México, 1982. pp. 32-33.

desatada tras más de tres años de guerra civil; y procedió a expropiar los bienes de prominentes individuos identificados como enemigos del movimiento revolucionario.<sup>5</sup>

En esta tesitura la administración del general Gertrudis G. Sánchez decretó también la abolición de las deudas que tendían contraídas los jornaleros agrícolas; y estableció como salario mínimo para éstos 75 centavos diarios y una actividad máxima de nueve horas. Una vez compenetrado de la problemática agraria de Michoacán, este personaje fundó el 25 de enero de 1915 la Oficina de Reclamaciones, con el propósito de atender “la reivindicación de los derechos de la clase proletaria, y muy en especial la devolución de sus tierras a los indígenas despojados de ellas”. En este sentido se estableció una reglamentación para que los núcleos campesinos demandantes de ello acudieran ante las autoridades correspondientes, las que procederían a la investigación de rigor y en caso de ser procedente se gestionaría la entrega de los predios reclamados.<sup>6</sup>

Algunas semanas después el general Gertrudis G. Sánchez se asumió con una postura aún más radical y emitió una nueva ley en materia agraria, en la que se establecían con mayor claridad los objetivos y procedimientos para hacer realidad el reparto agrario. La parte medular de esta disposición establecía que era necesario “comenzar por devolver a los pueblos y a los particulares las tierras, los montes y las aguas de que fueron despojados inicualemente durante las administraciones del tirano Porfirio Díaz y del criminal Victoriano Huerta”, por lo que serían motivo de revisión las disposiciones emitidas por éstas. Se pretendía que los pueblos contarán con un mínimo de 25 hectáreas de fundo legal, lo que se asignaría con concepto de utilidad pública; se pagarían indemnizaciones para los propietarios a los que se expropiaran predios por ese concepto; y los terrenos excedentes se entregarían de manera preferente a

---

<sup>5</sup> Oikión Solano, Verónica. *El constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares, (1914-1917)*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992. pp. 173-178.

<sup>6</sup> POEM. T. XXII, No. 77. Morelia, 27 de septiembre de 1914. p. 6; No. 89. Morelia, 5 de noviembre de 1914. p. 7; Oikión Solano. *Op.Cit.* pp.226-228 y 232-236.

huérfanos y viudas, así como para constituir o remozar espacios públicos como calles y plazas.<sup>7</sup>

Los primeros pasos en firme para hacer realidad aquella legislación corrieron a cargo del coronel Miguel de la Trinidad Regalado, quien recibió el encargo del gobernador Gertrudis G. Sánchez “para investigar todo lo relativo a comunidades indígenas y la devolución de los montes, pastos y terrenos que de éstas hayan sido despojados; facultado para dictar aquellas providencias de carácter estrictamente urgente y necesario, debiendo formar expedientes con los resultados de cada investigación, remitiéndola a la Comisión Investigadora para que la ley estatal manifestada (de) que cada pueblo tendrá derecho a una extensión de tierra para cubrir sus necesidades, y cuyos límites serán fijados por la propia Comisión de Reclamaciones de Fincas Rústicas y Urbanas de Morelia, para que se resuelva lo que esté en derecho”.<sup>8</sup>

Sin embargo, la evolución de la correlación de las fuerzas revolucionarias impidió a la administración militar del general Gertrudis G. Sánchez registrar avances concretos en la atención de la problemática agraria de la entidad. Este personaje debió abandonar ese encargo ante el desenlace de la pugna militar entre carrancistas y villista, que fue favorable para la primera de estas facciones en los llanos de El Bajío en la primavera de 1915. Con la influencia del general Alvaro Obregón, la gubernatura militar de Michoacán pasó a ser desempeñada desde finales de abril de ese año por el general coahuilense Alfredo Elizondo, quien se asumió con una postura similar a su antecesor y paisano, Gertrudis G. Sánchez, en cuanto a la problemática social.<sup>9</sup>

Fue durante la actuación como titular del Ejecutivo del Estado de ese personaje cuando entraron en vigor las primeras medidas institucionalizadas para la atención de la problemática que aquejaba a la población rural. En efecto, el 6 de enero de 1915 el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano

---

<sup>7</sup> Oikión Solano. *Op.Cit.* pp. 234-237.

<sup>8</sup> Ochoa Serrano, Alvaro. “Miguel de la Trinidad Regalado y la lucha por la tierra”. En: *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 1983. No. 15, pp. 109-118; Ramón Alonso Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío: Estructura agraria, economía y sociedad, 1910-1940*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1987. pp. 118-119.

<sup>9</sup> Mijangos Díaz, Eduardo Nomelí. *La Revolución y el Poder Político en Michoacán, 1910-1920*. (Colección Historia Nuestra No. 15). Morelia, Universidad Michoacana, 1997. pp. 95-97.

Carranza, dictó en el Puerto de Veracruz una ley de contenido agrario identificada comúnmente con la fecha de su expedición. En ella se destacaba el derecho de los pueblos y comunidades del país para tramitar restituciones y/o dotaciones de tierras. En el primero de sus artículos se refirió que se consideraban como nulas “todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley del 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas”. En esa tesitura se especificaba que los pueblos que hubieran efectuado el reparto de sus bienes de usufructo colectivo, y en el cual se presumiera la existencia de alguna irregularidad, sería anulado si lo pedían las dos terceras partes de los interesados.<sup>10</sup>

Mientras que en el artículo tercero de la propia *Ley Agraria del 6 de Enero de 1915*, se estableció que “los pueblos que necesitándolas carezcan de ejidos o que no pudieran lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieran sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados”. Para materializar estos propósitos en esa misma legislación se consideró la instauración de la Comisión Nacional Agraria (CNA), la que sería presidida por el Secretario de Fomento; y en cada entidad federativa se constituiría una Comisión Local Agraria (CLA), la que sería organizada y coordinada en su actuación por el Gobernador del Estado. Mientras que en cada uno de los pueblos peticionarios de restituciones y/o dotaciones de tierras se crearía la figura del Comité Particular Administrativo (CPA), que efectuaría las diligencias de rigor ante aquellas dependencias.<sup>11</sup>

En ese contexto, el Gobernador Militar Alfredo Elizondo el 16 de junio de 1915, expidió el decreto a través del cual se instituyó la CLA. Para ello ponderó

---

<sup>10</sup> *La Ley agraria del 6 de enero de 1915*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1983. p. 21.

<sup>11</sup> *Idem*; Fabila. *Op.Cit.* pp. 270-274.

la percepción de que muchos pueblos de Michoacán habían sido despojados de manera injusta de sus tierras de usufructo colectivo, y que era de elemental justicia el que los gobiernos de la Revolución procederían a concretar sus expectativas de restitución y/o dotación, de las extensiones que fueran necesarias para garantizar su subsistencia. Al frente de la CLA se desempeñó en sus primeros meses el ingeniero Ponciano Pulido, quien tuvo como colaboradores en los comités ejecutivos a sus colegas de profesión Alfonso Rodríguez Gil, Leopoldo Jiménez e Ignacio L. Figueroa.<sup>12</sup>

La *Ley Agraria del 6 de Enero de 1915* quedó ratificada en su parte medular en el artículo 27 de la Constitución General de la República, promulgada el 5 de febrero de 1917. En dicho apartado se estableció que “la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidades suficientes para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad”.<sup>13</sup>

La legislación general en materia agraria habría de ser utilizada en el tiempo subsecuente por los poderes de las entidades federativas para desarrollar sus propias leyes, en función de las respectivas circunstancias

---

<sup>12</sup> Soravilla, Manuel. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el estado de Michoacán*, formada y anotada por... antiguo empleado del gobierno. T.XLIII, de 30 de julio de 1914 a 31 de diciembre de 1915. Morelia, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1923. pp. 345-347; Oikión Solano. *Op.Cit.* pp. 316-317.

<sup>13</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Editorial Porrúa, 1957. pp. 18-19; Fabila. *Op.Cit.* p. 307.

económicas, sociales y políticas. Para el caso de Michoacán varias administraciones emitieron sucesivamente disposiciones tendientes a generar un marco legal para la protección de la gran propiedad, bajo el argumento de cumplir con el precepto constitucional de “desarrollo de la pequeña propiedad”, poniendo de manifiesto su abierta vinculación con los sectores más recalcitrantes de la burguesía latifundista, la que con todos los recursos a su alcance se opuso siempre a la plena concreción de la Reforma Agraria.

Uno de los gobiernos estatales que más énfasis mostró en esta materia fue el que encabezó el ingeniero Pascual Ortiz Rubio (1917-1920), quien provenía, precisamente, de una familia de latifundistas de la región de Morelia que hundía sus raíces en la época colonial. Su actuación en este terreno comenzó con la reactivación de la *Ley de Reparto de Tierras de Excomunidades de Indígenas*, que había sido dictada durante la administración de Aristeo Mercado (1892-1911), y con la que se pretendió inhibir la gestoría que llevaban a cabo los representantes de los pueblos, en torno a las restituciones de los predios que les fueron usurpadas desde el periodo virreinal, pretendiendo generar confusión con respecto a la *Ley Agraria del 6 de Enero de 1915* y el artículo 27 constitucional.<sup>14</sup>

La propia administración estatal ortizrubista emitió la *Ley Número 45*, mediante la cual se establecieron los mecanismos para la “explotación de tierras y las formas de distribución de las mismas”. El espíritu de esta legislación presumiblemente respondía a la necesidad de privilegiar el fraccionamiento de los grandes latifundios, para constituir pequeñas propiedades, por encima de la restitución y la vía ejidal, que eran las que más atraían la atención del campesinado estatal.<sup>15</sup> En este mismo periodo gubernamental, en febrero de 1920, fue expedida la *Ley número 110 sobre fraccionamiento de latifundios en el Estado y Ley reglamentaria de la misma*, la que tenía el propósito de reforzar la legislación ya existente ante la posibilidad de que los grupos agraristas

---

<sup>14</sup> *Reparto de tierras de las excomunidades de indígenas. Disposiciones relativas*. Morelia, Tipografía de José Sansón, 1919; Ramón Alonso Pérez Escutia. “La Contrarreforma Agraria en Michoacán: Los fraccionamientos simulados, 1932-1935”. En: *Universidad Michoacana. Revista trimestral de ciencia, arte y cultura*. Morelia, Universidad Michoacana, julio-septiembre de 1991. No. 1, pp. 83-84.

<sup>15</sup> *Ley Número 45 y reglamento de la misma*. Morelia, Tipografía de la Escuela de Artes, 1919.

radicales alcanzaran un mayor posicionamiento en el escenario estatal, pues por ese entonces el PSM, se aprestaba a postular por segunda ocasión al Solio de Ocampo al general Francisco J. Múgica, quien era firme partidario del reparto agrario para concretar los objetivos del marco constitucional vigente.<sup>16</sup>

Cuando el general Lázaro Cárdenas del Río fungió como Gobernador del Estado, en el cuatrienio constitucional 1928-1932, se advirtió la necesidad de emitir disposiciones locales en el ámbito agrario con el objeto precisamente de revertir los efectos negativos de la expedida en tiempo del ingeniero Pascual Ortiz Rubio, pues a la vuelta de los años se advirtió que esas leyes fueron utilizadas por la burguesía latifundista para efectuar fraccionamientos simulados, frustrando las expectativas de amplios núcleos campesinos para concretar restituciones y/o dotaciones.<sup>17</sup> Así las cosas, la administración cardenista elaboró y puso en vigor la *Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública*, como un recurso legal para diluir la resistencia de los latifundistas a las confiscaciones agrarias. Sin embargo, durante el régimen del general Benigno Serrato fue promulgada otra ley con esa misma denominación, pero ésta tuvo como cometido “la expropiación de tierras para la creación, fomento y protección de la pequeña propiedad, para el sostenimiento y desarrollo de los poblados, así como la expropiación de aguas; y se regirá por las disposiciones de las leyes números 45 y 110 y demás; pero en los casos que aquellas no prevén se aplicará la presente ley”.<sup>17</sup>

## **Las primeras expresiones del agrarismo en Maravatío**

Los vientos del agrarismo soplaron con intensidad en el valle de Maravatío apenas unos meses después de que el general Emiliano Zapata Salazar proclamara el Plan de Ayala en la villa de ese nombre del estado de Morelos. Al

---

<sup>16</sup> Ley Número 110 sobre fraccionamiento de latifundios en el estado y Ley Reglamentaria de la misma. Morelia, Tipografía de la Escuela Técnica Industrial “Alvaro Obregón”, 1934.

<sup>17</sup> Pérez Escutia. “La Contrarreforma Agraria en Michoacán...” En: *Op. Cit.* pp. 84-85.

<sup>17</sup> *Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública*. Morelia, Tipografía de la Escuela Técnica Industrial “Alvaro Obregón”, 1933.

respecto no resulta descabellado estimar que los vecinos de pueblos como Tungareo, Contepec y Senguio, que serían de los primeros en solicitar formalmente restituciones de tierras en el tiempo posterior a la emisión y entrada en vigor de la *Ley Agraria del 6 de Enero de 1915*, desde el otoño de 1912 hayan entrado en relación con Miguel de la Trinidad Regalado, considerando como el precursor histórico del agrarismo michoacano. Este personaje se inició en estas lides como gestor de la devolución de las tierras usurpadas a su natal Atacheo, un modesto poblado en el municipio y distrito de Zamora, y terminó constituyendo el 10 de octubre de ese año en la ciudad de México la *Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena*, que fue el primer intento para integrar un movimiento campesino organizado en torno al reparto agrario.<sup>18</sup>

Se presume que Miguel de la Trinidad Regalado recorrió la región Oriente de Michoacán en algún momento del año de 1912, pues cuando se procedió a formalizar esta agrupación, tomaron parte en el evento constitutivo representantes de los vecinos de Villa Hidalgo (Taximaroa) y Angangueo.<sup>19</sup> El maestro Ramón Alonso Pérez Escutia asegura que estas actividades habrían coincidido, con las incursiones que comenzaron a efectuar en la zona limítrofe de Michoacán con los estados de Guerrero y México las cuadrillas zapatistas, que se mantenían en abierta rebeldía ante el precario gobierno de don Francisco I. Madero, sustentadas en los postulados del Plan de Ayala, para configurar un ambiente de creciente efervescencia en torno a la cuestión agraria.<sup>20</sup>

En ese contexto, desde el mes de febrero de 1912 Febronio Jiménez, miembro de la comunidad indígena de San Pedro Tungareo, con el apoyo de otros vecinos integrantes de la misma, como León Téllez, Julián y Simón Martínez, Francisco Núñez, Pánfilo Mendiola, Leonardo García, Bonifacio Cruz, Tomás Juárez, Gabriel López y Néstor Argueta, quizás influenciados por las tesis zapatistas contenidas en el Plan de Ayala, compareció ante las autoridades

---

<sup>18</sup> Ochoa Serrano, Alvaro. *Los agraristas de Atacheo*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989. pp. 84-89; *Repertorio Michoacano, 1889-1926*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995. pp. 311-312.

<sup>19</sup> Ochoa Serrano. *Los agraristas...* pp. 88-89.

<sup>20</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso. *La Revolución en el Oriente de Michoacán, 1900-1920*. (Biblioteca Histórica del Oriente Michoacano No. 3). Morelia, Universidad Michoacana-H. Ayuntamientos Constitucionales del Oriente de Michoacán, 2005-2007-Morevallado Editores, S.A., 2005. pp. 57-59.

judiciales del distrito de Maravatío, para requerir nada más y nada menos que el apeo y deslinde de las tierras propiedad de ese pueblo, con respecto a las que tenía en su posesión la hacienda de Pateo, de la que figuraba como dueño Carlos González de Cosío, quien además los hostigaba a los vecinos de ese pueblo en sus legítimos derechos al uso de las aguas del río Lerma.<sup>21</sup>

Sin embargo, las diligencias en cuestión no prosperaron, pues además del ambiente de creciente efervescencia que terminaría por precipitar la crisis y caída del régimen maderista, sin haber cumplido con las expectativas sociales que generó, al interior de la comunidad de Tungareo se perfiló la división entre el grupo congregado alrededor de Febronio Jiménez y el que presidió el entonces jefe de tenencia Primitivo Reyes López. Al parecer este último se asumió con una posición más moderada, quizás amagado y/o en contubernio con las autoridades distritales y los latifundistas de Pateo, pues lo cierto es que logró diluir la influencia radical con la que se había asumido en el seno del vecindario la facción de Febronio Jiménez, por lo que las gestiones para requerir la restitución y/o dotación de tierras para el pueblo de Tungareo únicamente serían retomadas casi una década después, encabezadas ahora por el propio Primitivo Reyes López.<sup>22</sup>

Cuando se formalizó la Reforma Agraria con la *Ley Agraria del 6 de Enero de 1915*, del distrito de Maravatío los primeros pueblos que solicitaron la restitución de las tierras presuntamente usurpadas por las haciendas y ranchos colindantes fueron las de Contepec, el 3 de noviembre de ese año a través de Agustín Reyes; y el de Senguio, representado por Juan López Maya, con

---

<sup>21</sup> La información compilada por el maestro Ramón Alonso Pérez establece que Febronio Jiménez nació alrededor de 1856 en terrenos de la hacienda de Chamuco, y que en el transcurso de su vida fue testigo presencial de los numerosos abusos en que incurrieron los propietarios y administradores de esta y otras fincas rústicas, en perjuicio de los pueblos de la comarca de Maravatío. Es muy probable que este personaje se haya casado con alguna mujer del pueblo de Tungareo y acogido como miembro de esa comunidad en los albores del Porfiriato. (Cfr. Ramón Alonso Pérez Escutia. *Historia de Maravatío, Michoacán*. Morelia, Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán, 1540-1990, 1990. p. 442).

<sup>22</sup> Las maniobras en cuestión debieron tener como objetivo central a Febronio Jiménez, pues en el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el maestro Pérez Escutia localizó dos expedientes que contienen sendos procesos por los presuntos delitos de daño en las cosas y fraude, instaurados en contra de este personaje en el primer semestre de 1917, promovidos por Primitivo Reyes López la víspera de que éste formalizara ante las autoridades agrarias la petición de restitución de tierras para el pueblo de Tungareo. (Cfr. Pérez Escutia. *La Revolución en el Oriente de Michoacán...* p. 271).

petición dirigida a la CLA el 18 de noviembre del propio 1915. En los dos casos llama la atención el hecho de que, al igual que Tungareo, sus líderes habían iniciado gestiones por ese concepto desde los días del presidente Francisco I. Madero ante la Secretaría de Fomento, pero por las circunstancias que imperaron sus diligencias tampoco tuvieron éxito alguno.<sup>23</sup>

En estricta secuencia cronológica los primeros pueblos de la municipalidad de Maravatío que acudieron en Morelia ante la CLA en tiempos de la administración militar del general Alfredo Elizondo, para requerir la restitución de sus tierras fueron los vecinos de San Miguel Curinhuato, localidad limítrofe con el estado de Guanajuato, representados por Modesto Santos, quien el 21 de noviembre de 1915 manifestó que los propietarios de las fincas colindantes, las haciendas de Santa Inés y San José, Genaro Hernández y Manuel Larrauri, respectivamente, así como el dueño del rancho La Joya, se encontraban en posesión de indeterminadas extensiones de terrenos que le habían sido arrebatados a esa comunidad desde la época colonial, por lo que requirieron la estricta aplicación de la legislación agraria para concretar la añeja expectativa de recuperar el patrimonio presumiblemente usurpado.<sup>24</sup>

Una semana después un grupo de indígenas de Santiago Puriatzícuaro encabezados por Epigmenio Laureano y Apolonio Villanueva, se presentaron también en la capital del estado en el domicilio social de la CLA, para referir que varios integrantes de esa comunidad, entre ellos Alejandro Aguilar y sus hijos Narciso y Jesús, así como Epigmenio Villegas, Rafael Cayetano y Luis Rubio, de manera discrecional se apoderaron de una considerable extensión de los predios de usufructo colectivo de ese pueblo, bajo el argumento de que de su propio peculio cubrieron contribuciones retrasadas al fisco del estado, en torno a lo cual se percibió el contubernio del personal de la administración de rentas de la villa de Maravatío. Los líderes en cuestión requirieron la intervención de las autoridades agrarias para restablecer la armonía al interior

---

<sup>23</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* pp. 123-125; *Historia de Maravatío...* p.443; *La Revolución en el Oriente de Michoacán...* p.251; Oikión Solano. *Op. Cit.* p.324.

<sup>24</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* p. 123; *La Revolución en el Oriente de Michoacán...* p.252; *Historia de Maravatío...* p. 443.

de esta comunidad y no efectuaron denuncias de presuntas usurpaciones por parte individuos extraños a la misma.<sup>25</sup>

Por su parte, los comuneros del pueblo de Uripitío presididos por Ambrosio Sánchez y Camilio Hernández con fecha 18 de enero de 1916, se presentaron ante el personal de la CLA para manifestar que desde siglos atrás los sucesivos dueños de la hacienda El Jaral, ubicada en jurisdicción del municipio de Tarandacuao, Guanajuato, y para entonces una de las propiedades de Martín Alanís, se encontraba en presunta posesión ilegítima de varios predios que ellos consideraban como suyos, por lo que solicitaron la realización de las diligencias de apeo y deslinde para recuperarlos con el propósito de aliviar en la medida de lo posible sus precarias condiciones de vida.<sup>26</sup>

La decisión de la administración estatal para concretar en la medida de lo posible la Reforma Agraria en la comarca de Maravatío, incluyó el anuncio efectuado en febrero de 1916 de llevar a cabo el reparto de los terrenos de la hacienda de Tziritzícuaró, a favor de los núcleos campesinos que carentes de tierras para garantizarse la sobrevivencia se organizaran para realizar las gestiones de rigor.<sup>27</sup> Cabe apuntar que la finca en cuestión fue embargada hacia mediados de 1911 por el Monte de Piedad del Estado, en el marco de un juicio civil mercantil a la *Compañía Hidroeléctrica Michoacana Guanajuatense*, de la que fue accionista mayoritario Andrés Brandenburg, para el pago de una indeterminada cantidad de dinero, por lo que se había procedido a la confiscación precautoria de sus bienes estimados en alrededor de 70,000 pesos. Las precarias condiciones económicas que prevalecieron en los meses subsiguientes impidieron el remate de la finca a inversiones privados, por lo que dicha institución debió asumir la administración de ésta.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* p. 123; *La Revolución en el Oriente de Michoacán...* p.252; *Historia de Maravatío...* p. 443.

<sup>26</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...*p.126; *La Revolución en el Oriente de Michoacán...* p. 253; *Historia de Maravatío...* p. 443.

<sup>27</sup> POEM. T. XXIV, No. 14. Morelia, 17 de febrero de 1916. p. 3.

<sup>28</sup> *El Centinela*. Año XIX, No. 10. Morelia, 17 de septiembre de 1911; Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* p. 437.

Las peticiones agrarias en cuestión no registraron mayores avances en cuanto a su tramitación por el tiempo en el que se restableció el orden constitucional en el país y la entidad. La coyuntura del proceso electoral local para la renovación de los poderes del estado que tuvo lugar en el verano de 1917, fue un factor determinante para que el ambiente de efervescencia se incrementara de manera considerable y suscitara la sensibilidad de amplios sectores de la sociedad, para requerir la concreción de las principales demandas expresadas durante la fase armada de la Revolución Mexicana, como era el caso del reparto agrario. En esa oportunidad los sectores que pugnaban por el pleno desarrollo del movimiento agrarista se congregaron en torno al general Francisco J. Múgica, quien fue postulado por el PSM al Solio de Ocampo. Su principal antagonista fue el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, quien como ya lo hemos referido líneas atrás, tenía una visión francamente conservadora con respecto a la realización de la Reforma Agraria conforme a los preceptos constitucionales. Sin embargo, este último ganó unas muy cuestionadas elecciones, por lo que el panorama para el movimiento campesino en el cuatrienio constitucional 1917-1920, se tornó sombrío y fue de franco estancamiento en cuanto a realizaciones a favor de los pueblos peticionarios de restituciones y/o dotaciones de tierras.<sup>29</sup>

No obstante las circunstancias políticas y sociales que privaron desde los primeros meses de la gestión ortizrubista, principalmente la persistencia de grupos armados que se identificaban como revolucionarios inconformes y resentidos, así como gavillas de bandoleros que mantenían un ambiente permanente de inseguridad y zozobra en zonas urbanas y rurales, varias comunidades indígenas de la municipalidad de Maravatío se animaron a iniciar los trámites que les permitieran la recuperación y/o asignación de los terrenos suficientes para realizar las prácticas agrícolas y otros usos, que les posibilitaran el mejoramiento de sus condiciones de vida.

---

<sup>29</sup> Sánchez Rodríguez, Martín. *La dispersión de las fuerzas políticas en Michoacán, 1917-1920. La elección de un Gobernador*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1989. pp. 71-80; Mijangos Díaz. *Op.Cit.* p. 126.

Así las cosas, el 12 de noviembre de 1917 la porción del vecindario de San Pedro Tungareo que se congregaba en torno al Primitivo Reyes López, compareció ante la CLA para referir los despojos que lo largo de los siglos habían efectuado de sus tierras de usufructo colectivo los sucesivos propietarios de las haciendas de Pateo, Apeo, Paquisihuato y San Nicolás. La situación de este pueblo era tal que se estimaba entre 30 y 35 hectáreas la superficie que le quedaba en calidad de propiedad común, y de la que se encontraba en posesión de unas 40 personas de las 632 aptas para realizar labores agrícolas, y las que en promedio no explotaban más de una hectárea. Primitivo Reyes López recibió la asesoría de Emilio Moreno, quien figuraba como uno de los principales operadores del mugiquismo en la región de Maravatío y el cual sugirió, conociendo el habitual proceder de la administración de Pascual Ortiz Rubio, que la vía de la restitución no procedería por lo que las gestiones se reorientaron hacia la formal demanda de una dotación ejidal.<sup>30</sup>

De la misma manera debieron conducirse los vecinos del pueblo de San Miguel Curahuango, los que el 2 de marzo de 1918 comparecieron ante la CLA encabezados por Mariano Cruz, con el objeto de requerir la dotación de tierras a la que se consideraban con derechos, luego de que fallará su intento por promover la restitución de los predios de que presumiblemente fueron despojados desde la época colonial por distintos dueños de las haciendas colindantes de Casa Blanca, Chamuco y Cerro de Mata. Sin embargo, como pocos pueblos de la comarca de Maravatío, el de San Miguel Curahuango habría de enfrentar la feroz oposición de sus enemigos bajo el argumento genérico de que sus vecinos no tenían como principal actividad para su subsistencia la agricultura, además de ser reiterativos en la presunción de que no se trataba de una localidad en si sino de un barrio de la villa de Maravatío.<sup>31</sup>

Llama mucho la atención el alegato presentado en aquella ocasión por Mariano de la Cruz para promover la entrega de tierras a los vecinos de San

---

<sup>30</sup> Pérez Escutia. *La Revolución en el Oriente de Michoacán...* p. 255; *Historia de Maravatío...* pp. 445-446.

<sup>31</sup> POEM. T. XXVI, No. 29. Morelia, 11 de abril de 1918. pp. 2-4; Pérez Escutia. *La Revolución en el Oriente de Michoacán...* pp. 255-256.

Miguel Curuahuango, pues “el mencionado pueblo desde su fundación fue dotado de las tierras, montes y aguas que necesitaba para su sostenimiento, según títulos que obraban en poder de mis mandantes; pero desgraciadamente se les extraviaron y si acaso existen en el Archivo General de la Nación, les es imposible, por ahora, recabarlos, atenta la extrema pobreza en que se encuentran. Por lo tanto, no podemos comprobar en esta ocasión la propiedad de las referidas tierras, montes y aguas. Las haciendas inmediatas, principalmente la de Casa Blanca, nos despojaron en distintas épocas de esos bienes y a la fecha sólo poseemos la superficie que ocupa el pueblo y en una pequeña extensión de terreno que se formara como de veinticinco hectáreas, dividida entre unos cuantos vecinos. Conforme a un padrón provisional que tenemos este nuestro pueblo se forma de 280 familias, o sea 1,177 habitantes, viviendo la generalidad del jornal, como peones de campo en las haciendas y ranchos; circunstancia que unida a las demás emanadas del actual estado de cosas, hace ya imposible nuestra subsistencia”.<sup>32</sup>

Pocas comunidades campesinas como la de San Miguel Curahuango, municipio de Maravatío, resultan representativas de la lucha llevada a cabo en tiempos de la administración del Gobernador Pascual Ortiz Rubio, pretendiendo concretar el tan anhelado derecho a la tierra frente a la abierta postura de ésta a favor de los intereses de la burguesía latifundista. Los vecinos ejercieron una intensa presión en el transcurso del verano y el otoño de 1918, argumentando entre otras cosas la posibilidad de que muchos de ellos optaran por incorporarse a las diferentes gavillas que proliferaban en la región, ante la falta de elementos para una honesta subsistencia. Fue en ese contexto que en noviembre de ese año la CLA integró un proyecto de dotación ejidal, luego de que se desechara en definitiva una eventual restitución, según el cual ese pueblo obtendría alrededor de 821 hectáreas de terrenos de diversas calidades, que se distribuirían de manera equitativa entre los jefes de familia y otros individuos con capacidad para realizar tareas agrícolas.

---

<sup>32</sup> POEM. T. XXVI, No. 29. Morelia, 11 de abril de 1918. pp. 2-4; Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* p. 444.

Apenas trascendió esta pretensión los latifundistas susceptibles de ser afectados se movilizaron para a través del hostigamiento físico y psicológico así como la vía jurídica para diluir esa posibilidad. Los dueños de las haciendas de Casa Blanca y Chamuco contaron con los servicios del abogado Carlos Nava, quien presumiblemente tenía influencias ante los gobiernos estatal y federal e interpuso el recurso de amparo para evitar afectaciones a esas fincas. Ante esta situación, el apoderado de los vecinos de San Miguel Curahuango, Mariano de la Cruz, requirió la directa intervención de la CNA. Para cubrir las formalidades, el Gobernador Pascual Ortiz Rubio con fecha 25 de noviembre de ese año, emitió la resolución provisional mediante la cual se dotaba de las citadas 821 hectáreas a esa comunidad, las que deberían tomarse de dichas haciendas, de la de Cerro de Mata y la sucesión de Doroteo Flores.

Ante esta situación el forcejeo en torno a la dotación definitiva o no de las tierras en cuestión se trasladó a la ciudad de México, ante prominentes funcionarios del gobierno de Venustiano Carranza, para lo cual el licenciado Carlos Nava y otros personeros de los hermanos Emilio y Estanislao Vega, dueños de las haciendas de Casa Blanca y Chamuco, invocaron el respaldo de la Legación de España en México por ser ambos de esa nacionalidad. En Morelia los influyentes abogados Salvador Cortés Rubio y Miguel Meza, trabajaron a su vez en torno a la tesis de que San Miguel Curahuango no era un pueblo con autonomía político-administrativa, sino un barrio de la villa de Maravatío y por lo tanto sus habitantes no tenían derecho a los beneficios del reparto agrario. Este argumento fue el pretexto formal para que con fecha 3 de septiembre de 1919 el Presidente de la República emitiera el fallo negativo, por lo que los agraristas de esta localidad deberían esperar circunstancias y tiempos mejores para concretar sus legítimas aspiraciones.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> AHRAN-M. San Miguel Curahuango. *Dotación*. Exp. 55. varios documentos en los que se alude a las gestiones para las dotaciones provisional y definitiva de tierras. Años 1918-1919; *POEM*. T. XXVIII, No. 40. Morelia, 16 de noviembre de 1919. pp. 29-32. Un aliado incondicional del equipo jurídico al servicio de los latifundistas de Casa Blanca y Chamuco para frustrar dicha dotación, fue el ingeniero Porfirio García de León, uno de los más importantes colaboradores del Gobernador Pascual Ortiz Rubio, quien en 1920 se postularía con el respaldo de éste al Ejecutivo del Estado, siendo rechazado masivamente por los núcleos campesinos peticionarios de tierras en la región Oriente.

En efecto fue hasta las últimas semanas de 1920, luego de que las fuerzas políticas y sociales congregadas en torno a la carismática figura del general Francisco J. Múgica, lograran finalmente llevarlo al Solio de Ocampo, tras vencer en el proceso electoral local a la formidable maquinaria que movilizaron sus antagonistas presididos por los ingenieros Pascual Ortiz Rubio y Porfirio García de León, que se generaron las condiciones necesarias para materializar las demandas de los sectores pobres y marginados de Michoacán, una de las cuales fue precisamente el reparto de la tierra compromiso contenido en el ideario del PSM y cuya promoción correría a cargo de personajes como el dinámico abogado Isaac Arriaga Ledesma, quien asumió la titularidad de la CLA.<sup>34</sup>

Los buenos oficios desempeñados por Emilio Moreno, uno de los principales operadores del mugiquismo en la comarca de Maravatío y diputado suplente por el distrito de ese nombre en la XXXVIII legislatura local, hizo posible que la CLA otorgara en abril de 1921 la primera dotación de tierras a favor de los agraristas del pueblo de Tungareo, encabezados por Primitivo Reyes López. Este resolutive validado por el Gobernador Francisco J. Múgica comprendió una superficie de 913 hectáreas y 90 áreas, de terrenos de diversas calidades que se tomarían en distinta proporción de las haciendas de Guaracha y Pateo. Sin embargo, los dueños y administradores de estas fincas presentarían una resistencia encarnizada y la plena posesión de esos predios sólo se concretaría más de dos años después, el 8 de julio de 1923, en un ambiente de abierta confrontación entre los agraristas de Tungareo y sus enemigos.<sup>35</sup>

El propio Emilio Moreno motivó en el transcurso del año de 1921, el interés de un grupo de jefes de familia radicados en la villa de Maravatío para

---

<sup>34</sup> Sánchez Díaz, Gerardo. "El movimiento socialista y la lucha agraria en Michoacán, 1917-1926". En: Ángel Gutiérrez, et.al. *La Cuestión Agraria: Revolución y Contrarrevolución en Michoacán (Tres ensayos)*. (Colección Historia Nuestra No. 6). Morelia, Universidad Michoacana, 1984. pp. 52-53; "Los pasos del Socialismo en la lucha agraria y sindical en Michoacán, 1917-1938". En: *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Morelia, Universidad Michoacana, enero-junio de 1990. pp. 113-114.

<sup>35</sup> AHRAN- Tungareo. *Dotación*. Exp. 65. Acta de posesión de las tierras otorgadas con carácter de dotación provisional de ejidos para el pueblo de Tungareo, municipio de Maravatío. 8 de julio de 1923. Con este proceder se hizo justicia histórica si se recuerda que fueron los vecinos de este pueblo encabezados por Febronio Jiménez, los primeros en efectuar diligencias en torno a la problemática agraria en el valle de Maravatío.

que se organizaran e interpusieran solicitud de dotación de tierras ante la CLA, bajo el argumento de desempeñarse como jornaleros agrícolas y carecer de terrenos propios para obtener su sustento. Apenas trascendieron las gestiones en este sentido cuando los dueños de la hacienda de Guaracha, presuntos afectados con una eventual dotación para ese núcleo peticionario, manifestaron a través de su representante legal que ninguno de los individuos aspirantes a convertirse en ejidatarios reunía los requisitos establecidos en la legislación agraria vigente en ese entonces.<sup>36</sup>

Mientras que los vecinos de San Miguel Curahuango que gestionaban desde años atrás la restitución y/o dotación de tierras, también se movilizaron en aquella coyuntura con el decidido respaldo del diputado suplente Emilio Moreno, quien les consiguió la directa interlocución con el Gobernador Francisco J. Múgica al que manifestaron su abierta inconformidad con el resolutivo que en sentido negativo dio a su expediente agrario el presidente Venustiano Carranza. Al respecto alegaron que el procedimiento que se siguió por el personal de la CNA no se ajustó a los términos de la *Ley Agraria del 6 de Enero de 1915*, por lo que requirieron el apoyo del titular del Ejecutivo del Estado para emprender con alguna posibilidad de éxito una nueva etapa de gestiones con ese propósito.

Una vez reanudadas las diligencias, los apoderados de la comunidad de San Miguel Curahuango manifestaron que si bien era cierto que algunos jefes de familia se dedicaban a la fabricación de objetos de tule para su comercialización en varios puntos del centro del país, lo hacían con el mero propósito de allegarse el sustento y no porque desdeñaran las prácticas agrícolas, pues los salarios que se pagaban en las fincas de campo aledañas no eran suficientes para cubrir sus necesidades. La delegación de la CNA ante la presión ejercida por la administración mugiquista comisionó al ingeniero Apolonio R. Guzmán, para elaborar un nuevo censo agrario y proyectar los terrenos susceptibles de afectación. Pero este profesionista fue cooptado por los

---

<sup>36</sup> AHRAN-M. Maravatío. *Dotación*. Exp. 130. Juan B. Reséndiz al juez de distrito de Maravatío. Maravatío, 10 de noviembre de 1927.

personeros de la burguesía latifundista y elaboró un dictamen negativo respecto a las pretensiones de ese pueblo que fue validado por sus superiores.<sup>37</sup>

La concreción del proyecto social, económico político y cultural que desarrollaba el Gobernador Francisco J. Múgica lo llevaron a la abierta confrontación con sus formidables antagonistas, entre los que se ubicaba a importantes sectores de la burguesía latifundista y el clero, los que contaron con el tácito respaldo del presidente Alvaro Obregón, lo que habría de ocasionar su salida del Ejecutivo del Estado el 9 de marzo de 1922, por lo que la labor emprendida a favor de los sectores pobres y marginados quedó inconclusa y visiblemente vulnerable a la represión que desatarían sus adversarios en los siguientes seis años, encabezados en un primer momento por el propio Gobernador Interino, Sidronio Sánchez Pineda.<sup>38</sup>

A pesar de las condiciones que imperaron durante el periodo 1922-1924, en el municipio de Maravatío presentaron solicitudes para tramitar dotaciones ejidales los pueblos de Yurécuaro y San Miguel el Alto. Como en los casos precedentes los núcleos peticionarios de ambos lugares argumentaron las críticas condiciones económicas bajo las que subsistían, por lo que habían decidido acogerse a los beneficios del reparto agrario bajo la expectativa de poder mejorar así sus condiciones de vida.<sup>39</sup> En este mismo lapso los campesinos de Tungareo entraron en posesión de las tierras que por concepto de dotación provisional le había asignado la administración mugiquista. El ingeniero Salvador Sánchez con la representación de la CLA y el gobierno de Sánchez Pineda, realizó la entrega de las 9131 hectáreas y 90 áreas afectadas a las haciendas de Guaracha y Pateo, habiéndose negado a asistir al acto formal los dueños y administradores de ambas fincas.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> AHRAN-M. San Miguel Curahuango. *Dotación*. Exp. 55. Informe que rinde el ingeniero Apolonio R. Guzmán sobre la solicitud de ejidos del pueblo de San Miguel Curahuango. Junio de 1921.

<sup>38</sup> Sánchez Rodríguez, Martín. *Grupos de poder y centralización política en México. El caso de Michoacán, 1920-1924*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1994, pp. 231-235.

<sup>39</sup> AHRAN-M. *Estadísticas*. Municipio de Maravatío.

<sup>40</sup> AHRAN-M. Tungareo. *Dotación*. Exp. 65. Acta de posesión de las tierras otorgadas con carácter de dotación provisional de ejidos para el pueblo de Tungareo, municipio de Maravatío. 8 de julio de 1923.

En tanto que, los agraristas de San Miguel Curahuango finalmente pudieron ver cubiertas sus expectativas de acceder a la tierra mediante una dotación ejidal con carácter de provisional, la que fue decretada por el Gobernador Sidronio Sánchez Pineda en el mes de agosto de 1924, consistente en 1,071 hectáreas y 71 áreas de terrenos de diversas calidades que se tomaron de las haciendas de Casa Blanca y Chamuco. Sin embargo, la plena posesión de esa superficie no se habría de concretar sino al cabo de varios años ante la postura asumida por los latifundistas afectados. Al respecto los líderes de esa comunidad manifestaban semanas después de esa decisión, que “hasta la fecha la posesión de nuestros ejidos ha sido para nosotros imposible disfrutar; los administradores de las haciendas siguen en pie de rebeldía y dispuestos a no aceptar las órdenes del supremo gobierno”.<sup>41</sup>

En el verano de 1924 se realizaron los comicios para la renovación de los poderes del Estado. La gubernatura para el periodo constitucional 1924-1928 fue ganada sin mayores problemas por el general Enrique Ramírez, quien tuvo una amplia identificación con los generales Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, personajes que dominaban el panorama político nacional y mantenían bajo su control a la mayor parte de las autoridades estatales y municipales del país. En ese contexto, la administración ramirista se habría de caracterizar por su escaso interés en concretar el reparto agrario y las pocas acciones que debió realizar respondieron más a la presión de las organizaciones campesinas que a su voluntad para hacer justicia social.<sup>42</sup>

Durante este momento ningún núcleo agrarista del municipio de Maravatío interpuso solicitud para dotación de tierras por las condiciones de represión que imperaron. Pero fue en este lapso cuando se concretaron las dotaciones definitivas para los ejidatarios de la villa de Maravatío y el pueblo de San Miguel Curahuango. Mientras que el pueblo de San Miguel el Alto logró la asignación provisional de predios de usufructo colectivo.<sup>43</sup> En el primero de

---

<sup>41</sup> AHRAN-M. San Miguel Curahuango. *Dotación*. Exp. 55. El presidente del Comité Particular Administrativo al delegado de la CNA. San Miguel Curahuango, 19 de agosto de 1924.

<sup>42</sup> Oikión Solano, Verónica. *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962*. México, El Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana, 2004. pp. 68-69.

<sup>43</sup> AHRAN-M. *Estadísticas*. Municipio de Maravatío.

los casos la solicitud de dotación no tiene una fecha precisa, pero en el mes de noviembre de 1925 el Gobernador Enrique Ramírez decretó la dotación provisional en la que se consideró una extensión de 1,767 hectáreas, en beneficio de 153 personas que figuraron en el censo agrario respectivo. Esta decisión se sustentó en el hecho de que, "el poblado de referencia carece en absoluto de industrias a las que se puedan dedicar los vecinos para la subsistencia; no pudiendo por lo tanto atender a sus necesidades sino trabajando en las haciendas inmediatas en calidad de peones o medieros, ni teniendo el poblado ninguna cantidad de tierras comunal".<sup>44</sup> La dotación definitiva se gestionó con inusual celeridad, pues el decreto del presidente Plutarco Elías Calles fue suscrito por éste en abril de 1927, aunque la cantidad de tierras entregadas se redujo en forma considerable con respecto a la asignación provisional, pues únicamente se otorgaron 688 hectáreas.<sup>45</sup>

Los hacendados de Casa Blanca y Chamuco maniobraron hasta el último momento ante prominentes políticos del primer círculo del presidente Plutarco Elías Calles, para evitar la dotación definitiva de tierras para el pueblo de San Miguel Curahuango. Entre otras acciones el hacendado de Caríndapaz, Nicolás González Robles, amigo personal de Melchor Ortega Camarena diálogo con éste para que intercediera ante el Ejecutivo Federal a efecto de que no suscribiera el decreto correspondiente. Sin embargo, en el mes de abril de 1927 trascendió la decisión del estadista sonorense de otorgar a este núcleo ejidal que tanto había luchado por la tierra una dotación definitiva de 1,035 hectáreas, las que se tomarían de ambas fincas y la hacienda de Guaracha.<sup>46</sup>

Los vientos a favor del agrarismo se incrementaron en el horizonte hacia mediados de 1928, cuando el general Lázaro Cárdenas del Río fue postulado por las fuerzas progresistas de Michoacán como candidato a la gubernatura para el periodo constitucional 1928-1932. Desde el momento en que aceptó la postulación el divisionario de Jiquilpan se expresó como "partidario de la

---

<sup>44</sup> AHRAN-M. Maravatío. *Dotación*. Exp. 130. El presidente de la CLA al Secretario General de la CNA. Morelia, 25 de diciembre de 1925; *Estadísticas*. Municipio de Maravatío.

<sup>45</sup> AHRAN-M. *Estadísticas*. Municipio de Maravatío.

<sup>46</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* pp. 189.

política agraria, por ser uno de los postulados de la Revolución y porque el resolver el problema de la tierra es una necesidad nacional y un impulso al desarrollo de la agricultura. Creo que esta labor debe acometerse sin vacilaciones, bajo un programa ordenado que no perjudique a la producción y dé los resultados que se persiguen”.<sup>47</sup> En ese tenor, el propio prospecto al Solio de Ocampo fijó como otra de las prioridades de su futura administración la atención al problema educativo “para el mejoramiento y adelanto de las clases humildes, impulsar vigorosamente la instrucción pública, estableciendo el mayor número de escuelas con el personal competente y con orientación y tendencias útiles y prácticas”.<sup>48</sup>

El general Lázaro Cárdenas del Río ganó sin oposición alguna la Gubernatura de Michoacán y de inmediato emprendió las actividades propias del proyecto económico, social, cultural y político, que concibió con el apoyo de los luchadores sociales más experimentados y compenetrados de la realidad de la entidad.<sup>49</sup> Fue en ese contexto que en los últimos días de enero de 1929, se llevó a cabo en la ciudad de Pátzcuaro el evento fundacional de la *Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo* (CRMDT), la que habría de constituirse en la principal instancia gestora para hacer realidad el reparto de tierras y la plena organización de los ejidos, para demostrar la viabilidad de esta forma de organización para el usufructo colectivo de la tierra, principalmente en el difícil entorno económico que perfilaba la crisis internacional del capitalismo.<sup>50</sup>

El ambiente favorable hacia la atención de la problemática agraria de los núcleos campesinos generado por la administración del general Lázaro

---

<sup>47</sup> Cárdenas, Lázaro. *Palabras y documentos públicos de... Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos. 1928-1940*. México, Siglo XXI Editores, 1973. Vol. I, p. 85.

<sup>48</sup> *Idem*.

<sup>49</sup> Ginzberg, Eitan. *Lázaro Cárdenas, Gobernador de Michoacán (1928-1932)*. Morelia, El Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana, 1999. pp. 61-62; Oikión Solano. *Los hombres del poder...* pp. 103-104.

<sup>50</sup> Múgica Martínez, Jesús. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo. Apuntes acerca de la evolución social y política en Michoacán*. México, EDDISA, 1982. pp. 95-98; Alejo Maldonado Gallardo. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo y su participación en el reparto de tierras*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1983. pp. 50-52. El primer inciso de la declaración de principios de la CRMDT refirió que la agrupación “reconoce que la tierra y sus frutos corresponden a quienes la trabajan directamente; por lo tanto la resolución más amplia del programa agrario será una de sus principales finalidades, dando a todos los campesinos dentro de este concepto la tierra a que tienen derecho”.

Cárdenas del Río, permitió que durante el cuatrienio 1928-1932, del municipio de Maravatío presentaran solicitudes para gestionar la dotación de tierras los poblados de Apeo, Guapamácataro, El Gigante y Pomas. Una resolución definitiva de tierras habría de concretarse durante este lapso a favor de los indígenas de San Miguel el Alto, gracias a la actividad desplegadas por los operadores del agrarismo cardenistas frente al Gobierno Federal.<sup>51</sup>

Además de las diligencias en torno a las dotaciones y ampliaciones de tierra, proceso que habría de alcanzar su apogeo en el periodo presidencial del general Lázaro Cárdenas del Río, lo más relevante durante la etapa en la que este personaje fue Gobernador de Michoacán lo constituyó la plena organización de los núcleos campesinos en torno al proyecto de la CRMDT. Para el caso de la comarca de Maravatío desde 1930 se constituyó la federación distrital, cuyos miembros asumieron en algunos momentos el control del ayuntamiento de Maravatío y participaron en los comicios para la nominación de fórmulas de diputados a la legislatura estatal y al Congreso de la Unión.<sup>52</sup>

## **La reacción de la burguesía latifundista**

La concreción de las primeras acciones del reparto agrario llevó a los sectores latifundistas de Michoacán, a asumirse con posturas cada vez de más franca rebeldía hacia la actuación de los gobiernos federales y estatales, que adoptaron las decisiones de otorgar tierras por concepto de restitución y/o dotación de tierras, lo que se reflejó entre otros eventos en los sucesivos homicidios de los apóstoles del agrarismo Miguel de la Trinidad Regalado e Isaac Arriaga Ledesma, así como la salida del general Francisco J. Múgica de la gubernatura constitucional y la elaboración de diversas leyes en el ámbito de la

---

<sup>51</sup> AHRAN-*Estadísticas*. Municipio de Maravatío; Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* p. 149.

<sup>52</sup> Diego Hernández, Manuel. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*. Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas", A.C., 1982. pp. 35-37; Alejo Maldonado Gallardo. *Agrarismo y Poder Político, 1917-1938. Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán*. Morelia, Universidad Michoacana, 1993. pp. 69-70; Ginzberg. *Op.Cit.* pp. 65-67.

administración estatal, para inhibir la integración de ejidos en aras de presuntamente fomentar la pequeña y mediana propiedad rural.<sup>53</sup>

Ante estas circunstancias, varios dirigentes campesinos e integrantes de núcleos peticionarios de tierras con perfil discursivo radical coincidieron en el segundo semestre de 1922, en torno al proyecto para la conformación de una agrupación social que les permitiera mejorar su posicionamiento frente a la ofensiva que desplegó la burguesía latifundista para inhibir la expectativa general en torno a la Reforma Agraria, cuya legislación fue perfeccionada por los poderes de la Unión a principios de los años veinte, y lo que ampliaba el espectro de posibilidades para que la población rural pudiera acceder a las formas de usufructo colectivo de la tierra. En ese contexto se fundó el 15 de diciembre de ese año la *Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado Michoacán*, bajo la activa promoción de los dirigentes campesinos de la nueva generación como Primo Tapia de la Cruz, Apolinar Martínez Múgica, J. Jesús Gutiérrez y Justino Chávez.<sup>54</sup>

Durante el tiempo transcurrido entre el abrupto final de la administración del general Francisco J. Múgica y el arribo del general Lázaro Cárdenas del Río al Ejecutivo del Estado, en la comarca de Maravatío los sectores latifundistas y sus aliados desplegaron una intensa actividad tendiente a desalentar a los grupos campesinos, que luchaban por sus legítimas aspiraciones a entrar en el usufructo colectivo de la tierra. Ilustrativa al respecto es la situación que guardaban en los últimos meses de la gestión interina de Sidronio Sánchez Pineda los agraristas de San Miguel Curahungo, los que además de no poder entrar en plena posesión de las tierras que se les asignaron como dotación ejidal, enfrentaron el acoso violento de sus adversarios. En agosto de 1924, el administrador de la hacienda de Chamuco al frente de un grupo de 15 individuos fuertemente armados impidió el paso del ganado de

---

<sup>53</sup> Sánchez Díaz. “El movimiento socialista y la lucha agraria en Michoacán...”. En: *Op.Cit.* pp. 46, 55 y 61; Pérez Escutia. “La Contrarreforma Agraria en Michoacán...” En: *Op. Cit.* pp. 83-85.

<sup>54</sup> Embriz Osorio, Arnulfo. *La Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán. Práctica político-sindical, 1919-1929*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1984. pp.121-124; Sánchez Díaz. “El movimiento socialista y la lucha agraria en Michoacán...” En: *Op.Cit.* pp. 61-63.

aquellos a los predios que se les habían asignado por parte de las autoridades agrarias. El ayuntamiento de Maravatío se declaró francamente impotente para contener los abusos de los dueños y empleados de confianza de esa finca.

Por si esto fuera poco, casi en forma simultánea el administrador de la hacienda de Guaracha, Adolfo Argüelles, también conformó una partida armada, conocidas comúnmente como guardias blancas, para evitar que los agraristas llevaran sus ganados hacia los predios que se les entregaron en esa finca por concepto de dotación ejidal. Asimismo, trascendió que peones de las haciendas de Casa Blanca, Chamuco y Guaracha, fueron instruidos para tapar los hoyos sobre los que se construirían las mojoneras que delimitarían a ese núcleo agrario con respeto de las tierras de esas fincas. Los líderes de San Miguel Curahuango señalaron que el presidente municipal de Maravatío y el juez de letras, Luis Barrera, se encontraban totalmente supeditados en su actuación a los intereses de la burguesía latifundista. En ese tenor ubicaron como orquestadores de las maniobras de acoso para inhibir el pleno usufructo de sus bienes ejidales a Daniel Martínez Gándara, apoderado de las tres fincas; Galdino García, Javier L. Velázquez y Adolfo Argüelles, requiriendo se les instaurara proceso judicial por los ilícitos además de ser el “alma de la oposición” al reparto agrario en la región.<sup>55</sup>

En el contexto de la transición política de 1924, cuando el general Enrique Ramírez Aviña asumió la Gubernatura del Estado, la situación de los agraristas de San Miguel Curahuango se agravó. El presidente del Comité Particular Administrativo de ese pueblo, Agapito Abad, acusó al diputado electo por el distrito de Maravatío a la XL legislatura local, Julián Gándara Riegas, individuo muy allegado al nuevo titular del Ejecutivo del Estado, de ser el principal promotor de la estrategia de hostigamiento hacia esa comunidad agraria y otros núcleos ejidales del valle de Maravatío, por lo que requirió que la delegación de la CNA le expidiera copias certificadas del expediente de dotación ante los insistentes rumores de que dicho legislador utilizaría sus más

---

<sup>55</sup> AHRAN-M. San Miguel Curahuango. *Dotación*. Exp. 55. El presidente del Comité Particular Administrativo al delegado del Departamento Agrario. San Miguel Curahuango, 19 de agosto de 1924.

altas influencias para anular las expropiaciones de tierras efectuadas a favor de San Miguel Curahuango.<sup>56</sup>

Los latifundistas pretendieron aprovechar al máximo la favorable coyuntura que encontraron ante el inminente desarrollo de la administración del general Enrique Ramírez y de círculos cercanos al presidente electo Plutarco Elías Calles, para integrar salvar lo más posible de los bienes que les fueron formalmente confiscados para beneficiar a los núcleos campesinos de la comarca de Maravatío. En ese tenor, en agosto de 1924 Carlos Vega en su carácter de apoderado de la sociedad de los hermanos Emilio y Estanislao Vega, propietaria de las haciendas de Casa Blanca y Chamuco, se movilizó para exigir a las autoridades agrarias la devolución del sistema de desagüe existente en la ciénega de Casa Blanca, el que se encontraba valuado en poco más de 300,000 pesos y el que había quedado en su mayor parte en los terrenos asignados a San Miguel Curahuango. La delegación de la CNA fue instruida para atender dicha petición de manera favorable no obstante la abierta inconformidad de los ejidatarios de ese lugar.<sup>57</sup>

El diputado local Julián Gándara Riegas no dejó de aprovechar su prominente posición tanto en el seno de la elite de poder económico y social del municipio de Maravatío, como en los círculos más allegados al Gobernador Enrique Ramírez, para evitar las afectaciones a las propiedades de su familia. En ese contexto encontramos a este personaje en abierta confrontación con los agraristas de Tzintzingareo, de la jurisdicción de Irimbo, a los que se asignó la mayor parte del rancho San Vicente propiedad de los Gándara Riegas para su dotación ejidal. El legislador echó mano de todos los recursos legales, como un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); el hostigamiento físico hacia los campesinos y su influencia en el primer círculo callista. Así las cosas, en septiembre de 1926 los representantes del pueblo de Tzintzingareo se dirigieron al delegado de la CNA, para expresa su temor “de que pudiera haber

---

<sup>56</sup> AHRAN-M. San Miguel Curahuango. *Dotación*. Exp. 55. El presidente del Comité Particular Administrativo al delegado de la CNA. San Miguel Curahuango, 21 de agosto de 1924.

<sup>57</sup> AHRAN-M. San Miguel Curahuango. *Dotación*. Exp. 55. El vocal secretario general de la CNA al delegado de la CNA en Michoacán. México, D.F., 28 de agosto de 1924.

algún choque sangriento entre los vecinos y por ignorarse si se nos concede o niega la dotación, suplicamos a usted se sirva gestionar para que lo más pronto posible se nos diga si se nos a de dar o no la citada dotación definitiva”.<sup>58</sup>

Los agraristas de la villa de Maravatío tampoco fueron ajenos al ambiente generalizado de hostilidad que les prodigaron los propietarios de las fincas de campo afectadas para su dotación ejidal. La entrega de los predios se llevó a cabo en septiembre de 1927 y de inmediato personajes como Gonzalo Gándara Riegas, hermano del diputado Julián Gándara Riegas, interpusieron amparos en contra de las afectaciones de tierras ante la SCJN y llevaron a efecto diversas medidas de intimidación hacia los campesinos beneficiados. Los hacendados procedieron así luego de que el juzgado de distrito considerara como justa la postura con la que se asumieron los agraristas a través de su representante Juan B. Reséndiz, y manifestó que “no procedían los actos solicitados por los quejosos, pues no existen ningunos derechos violados no obstante las disposiciones legales que invocan, porque no es justo que sorprendidos por el latifundio pretendan simular derechos en perjuicio del bien social, como es la comunidad agraria de la villa de Maravatío...”<sup>59</sup>

La postura de hostigamiento hacia los núcleos agraristas de la comarca que nos ocupa alcanzó su mayor intensidad en tiempos del Gobernador Benigno Serrato, quien no obstante el ambiente político y social crecientemente favorable al reparto agrario en el país y la entidad, se mantuvo hasta el último momento en una postura de abierto contubernio con la burguesía latifundista para inhibir los justos reclamos en torno a las dotaciones de tierras. Fue en ese contexto que en noviembre de 1932, como mal presagio de lo que habría de ocurrir conforme avanzara el mandato serratista, fue asesinado el dirigente agrarista Benigno Morquecho a manos de las guardias blancas de la hacienda de Pateo, las que presumiblemente fueron azuzadas por el entonces diputado

---

<sup>58</sup> AHRAN-M. Tzintzingareo. *Dotación*. Exp. 132. Varios documentos. El diputado local Julián Gándara ante la determinación de las autoridades de otorgar la dotación en cuestión, maniobró para cambiar la localización de los predios afectados, de tal suerte que los campesinos de Tzintzingareo recibieron terrenos de menor calidad a los inicialmente proyectados, lo que ocasionó su abierta inconformidad durante los años subsiguientes.

<sup>59</sup> AHRAN-M. Maravatío. *Dotación*. Exp. 130. Juan B. Reséndiz al Juez de Distrito. Maravatío, 10 de noviembre de 1927.

local Juan B. Reséndiz, el antiguo líder agrarista de la villa de Maravatío, quien ahora se encontraba al servicio de algunos sectores de la burguesía latifundista.<sup>60</sup>

Este personaje no tuvo escrúpulos para defender de manera abierta los intereses de los dueños de la hacienda de Pateo, frente a las peticiones de expropiación de predios de este vasto latifundio para la conformación de ejidos. Así las cosas, en junio de 1933 Juan B. Reséndiz validó ante las autoridades serratistas la queja y petición de Vicente H. Bortoni, administrador de la finca, en el sentido de que “a efecto de que concluyan las dificultades suscitadas entre los ejidatarios de Buenavista que están creando problemas muy serios en la región, tanto a la hacienda de Pateo como al municipio en general, pido su enérgica intervención, pues todo ello se debe al hecho de que un grupo de los ejidatarios se encuentran armados, motivo por el cual cometen toda clase de atropellos”.<sup>61</sup>

El diputado Juan B Reséndiz todavía fue más allá en la defensa de la finca de referencia, pues en noviembre de ese año se presentó en el ejido provisional de Buenavista acompañado de varios soldados del 47 regimiento de la guarnición militar de Tlalpujahua al mando del capitán Sánchez, para exigir bajo amenazas a los campesinos del lugar la entrega de dos regaderas que les habían sido asignadas dentro de la dotación provisional. El arbitrario proceder del legislador fue denunciado ante las dirigencias nacional y estatal del PNR. La hostilidad prodigada por los latifundistas de Pateo y sus personeros se mantenía vigente varios meses después, ya que en julio de 1934, la dirigencia de la CRMDT denunció la aprehensión de los líderes agraristas de los poblados de Buenavista y La Rueda, Antonio Rivera y Tomás Monroy, respectivamente, pues “su detención fue ilegal y no se tienen noticias de que ninguna autoridad agraria haya ordenado la devolución de las tierras ejidales de Buenavista”.<sup>62</sup>

---

<sup>60</sup> Macías, Pablo G. *Aula Nobilis. Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1940. p. 148.

<sup>61</sup> AHRAN-M. Buenavista. *Dotación*. Exp. 460. Vicente H. Bortoni al Gobernador del Estado. México, D.F., 17 de junio de 1933.

<sup>62</sup> AHRAN-M. Buenavista. *Dotación*. Exp. 460. El Comité Central Confederal de la CRMDT transcribe un escrito del Comité Particular Administrativo del Ejecutivo del poblado de Buenavista al Gobernador del Estado. Morelia, 20 de julio de 1934.

Este incidente tuvo estrecha relación con el hecho de que en octubre de 1934, el ingeniero Zepeda informara al delegado del Departamento Agrario sobre el presunto despojo de que fue objeto el ejido de Buenavista de una fracción de sus tierras asignadas por concepto de dotación, por parte del coronel Carlos Moya y su esposa Teresa Giolli ya que dicho oficial utilizó la tropa bajo su mando, para impedir a ese profesionista el deslinde de una superficie de no determinada que se consideró para el ejido definitivo de dicho poblado, pero que también había sido adquirido por concepto de compra-venta por los miembros de ese matrimonio a los dueños de la hacienda de Pateo.<sup>63</sup>

Una situación similar en la que se advirtió el uso de las tropas gubernamentales por parte de sectores de la burguesía latifundista para la defensa de sus intereses, ocurrió en el caso del ejido de San Miguel el Alto. En noviembre de 1934, los representantes de este núcleo agrario manifestaron al delegado del Departamento Agrario que la dueña de la hacienda de Buenavista les impedía el uso de las aguas de la finca para el riego de sus terrenos ejidales, para lo cual disponía de un destacamento federal permanente que amagaba con la violencia a los campesinos ante sus pretensiones de obtener el líquido vital. El funcionario del sector agrario refirió al comandante de la 21ª zona militar su extrañeza por la comisión asignada a dicha tropa y le requirió instruir a esta para no inmiscuirse en los asuntos de los ejidatarios de ese poblado.<sup>64</sup>

Por último cabe mencionar que otra de las expresiones de la resistencia presentada por la burguesía latifundista ante el creciente desarrollo del reparto de tierras, lo constituyó el hecho de recurrir a la legislación agraria local en materia de fomento a la pequeña y mediana propiedad para efectuar fraccionamientos, los que en su momento fueron considerados como ilegales por las autoridades agrarias federales. Tal fue el proceder de los hermanos Emilio y Estanislao Vega, propietarios de las haciendas de Casa Blanca y Chamuco, los que hacia mediados de 1933 con el aval del régimen del general

---

<sup>63</sup> AHRAN-M. Buenavista. *Dotación*. Exp. 460. El ingeniero Zepeda al delegado del Departamento Agrario. Tlalpujahua, 3 de octubre de 1934.

<sup>64</sup> AHRAN-M. San Miguel el Alto. *Dotación*. Exp. 129. El comandante de la 21ª zona militar al jefe del destacamento situado en la hacienda de Buenavista. Morelia, 28 de noviembre de 1934.

Benigno Serrato integraron un proyecto en ese sentido, ante el temor de sufrir más afectaciones para dotaciones ejidales, pues hasta ese momento únicamente se les habían confiscado 929 hectáreas de terrenos de riego para el núcleo agrario de San Miguel Curahuango.

Como en los casos de otros fraccionamientos efectuados de manera precipitada y sin guardar las formas de rigor, el verificado por los dueños de esas fincas se percibió desde un primer momento como destinado a evitar los efectos de la Reforma Agraria. Al respecto cabe referir que las tierras de Casa Blanca y Chamuco fueron parceladas presumiblemente a favor de miembros de la colonia española en México, vínculos por familia y/o negocios con los hermanos Vega. Las tierras consideradas en el fraccionamiento fueron las de riego y temporal de primera. A manera de ejemplo cabe referir que, en agosto de 1933, se adjudicó a favor de Eduardo Avila la parcela número 13 con una extensión de 102 hectáreas en la suma de 21,600.00 pesos, los que supuestamente había sido pagados a satisfacción de la parte vendedora. Entre las cláusulas del respectivo contrato se refería que el agua necesaria para la irrigación de este predio se tomaría de los manantiales de esas haciendas y la Laguna del Fresno. Los hermanos Vega designarían en su momento a un árbitro distribuidor del líquido vital, con facultades e instrucciones precisas para evitar discrepancias entre los usuarios. Asimismo, los fraccionadores se obligaban a realizar las labores de mantenimiento y limpieza de la red de canales y el eficiente desagüe de las aguas excedentes.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* pp. 95-96.

### Capítulo III

## EL REPARTO AGRARIO DEL CARDENISMO

### **El modelo cardenista de desarrollo para el campo**

La correlación de fuerzas políticas y sociales en el escenario nacional registró en el transcurso de los primeros años de la década de los años treinta del siglo XX, una transformación cualitativa y cuantitativa que fue favorable para los sectores políticos y sociales, que se identificaban como proclives a una vía nacionalista para la fase constructiva de la Revolución Mexicana. Esta circunstancia explica la decisión del PNR de postular como su segundo candidato a la Presidencia de la República a otro prominente michoacano. En esta oportunidad el general Lázaro Cárdenas del Río cuyo pensamiento y trayectoria eran fundamentales para concretar esa expectativa. Cuando aceptó la postulación, el jiquilpense manifestó con claridad su propósito de orientar su eventual administración federal en beneficio de los sectores pobres y marginados de la población, que hasta ese entonces se encontraban marginados de los beneficios materiales y culturales que había generado aquel magno movimiento.

Cuando se formalizó la candidatura del general Lázaro Cárdenas del Río a la máxima magistratura nacional, así como a lo largo de las actividades proselitistas como abanderado del PNR, y no obstante la abierta oposición del primer círculo político del general Plutarco Elías Calles, para entonces el Jefe Máximo de la Revolución, el michoacano fue muy enfático en su discurso sobre la prioridad que tendría la atención de la cuestión agraria mexicana, “para que en el más breve plazo se pueda satisfacer la necesidad de tierras y aguas de todos los núcleos de población de la República, proporcionándoles los medios económicos

necesarios para la explotación de sus tierras, a fin de que sea un hecho su mejoramiento”.<sup>1</sup>

Los más de 27 mil kilómetros recorridos por el candidato presidencial penerrista fueron muy ilustrativos sobre la situación que prevalecía en el país, a poco más de tres lustros de promulgada la Constitución General de la República de 1917, de la cual no se cumplían aún postulados básicos como el reparto agrario para los diferentes estratos campesinos. Durante la intensa interlocución con los diferentes sectores de la población rural, el general Lázaro Cárdenas del Río, asimiló las más variadas visiones y posiciones que prevalecían en torno a la cuestión agraria, pero impactó más en su ánimo la expresada por aquellos núcleos de antiguos comuneros, jornaleros, aparceros, medieros y otros, que mantenían la expectativa de fundar ejidos para reconfigurar las formas de usufructo colectivo de la tierra.<sup>2</sup>

Luego de ganar la Presidencia de la República sin oposición política alguna, conforme al mandato constitucional el 1 de diciembre de 1934 el general Lázaro Cárdenas del Río tomó posesión de ese cargo y en el mensaje de rigor dirigido a la Nación, reiteró su compromiso de campaña de priorizar la resolución de la problemática agraria, a pesar de la “crítica de los disidentes contra el ejido (y que) nos obliga a advertir que el gobierno continuará su política de dotación de tierras a los pueblos, con la organización agrícola y refaccionamiento del ejido, pues desea lograr desde luego una producción eficiente y abundante para las necesidades y evolución de nuestros pueblos”. La administración federal interina del general Abelardo I. Rodríguez desde la campaña proselitista del jiquilpense, se puso a tono con su pensamiento en torno a la cuestión de la tierra y llevó a cabo los trabajos necesarios, para promulgar con el apoyo unánime del Congreso de la Unión el

---

<sup>1</sup> Cárdenas, Lázaro. *Palabras y documentos públicos de ... Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos, 1928-1940*. México, Siglo XXI Editores, 1978. Vol. I, p.111; Francisco Javier Guerrero. “Lázaro Cárdenas: el gran viraje”. En: Enrique Semo (Coordinador). *México un pueblo en la historia. Los frutos de la revolución, 1921-1938*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1989. No. 4, pp. 179-180.

<sup>2</sup> Shulgovski, Anatoli. *México en la encrucijada de su historia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1968. pp. 68-75; Francisco Javier Guerrero. “Lázaro Cárdenas: El gran viraje”. En. *Op.Cit.* pp.182-183.

Código Agrario de 1934, el que habría de permitir desde un primer momento la ágil concreción de la Reforma Agraria cardenista.<sup>3</sup>

El magno proyecto agrario y agropecuario del régimen cardenista requería la adecuación del marco legal para poder concretar las inéditas acciones que se proyectaron, principalmente en lo relacionado con la simplificación de las gestiones para concretar en el menor tiempo posible las restituciones y/o dotaciones de tierras para los núcleos campesinos peticionarios. En ese tenor, se tenía también en cuenta la instrumentación de mecanismos y la creación de las instituciones que deberían de otorgar créditos y asesoría técnica a los incipientes ejidos, para posicionar su eficiencia productiva y demostrar la viabilidad de los mecanismos de usufructo colectivo de la tierra. En este proyecto integral se consideraba además la construcción de una amplia y eficiente red carretera y férrea, que permitiera la ágil comunicación entre las comarcas agrícolas con los principales centros de consumo. Para la defensa de los intereses comunes de los productores agropecuarios, el Presidente Lázaro Cárdenas se pronunció por la conformación e intensa actividad de sindicatos campesinos en toda la geografía nacional.<sup>4</sup>

En el Plan Sexenal 1934-1940 se estableció como una prioridad también la realización de una profunda política cultural, la que debería de propiciar la plena participación de los habitantes de las zonas rurales, en la toma de las decisiones que impactaban de manera directa en su situación social y material. Esta percepción se hizo extensiva a los obreros que se desempeñaban en los centros fabriles de las ciudades, los que deberían ser organizados en sindicatos integrados en centrales que fueran directas interlocutoras con el gobierno de sus demandas y expectativas. Asimismo, se consideró el sustancial mejoramiento de la educación a la que se le asignó el rango de socialista y la que debería de procurar no sólo la

---

<sup>3</sup> Díaz de León, Marco Antonio. *Historia del Derecho Agrario Mexicano*. Prólogo de Ricardo García Villalobos. México, Editorial Porrúa, 2002. pp.578-586; Lázaro Cárdenas. *Op.Cit.* Vol. I. p. 140.

<sup>4</sup> Cárdenas, Lázaro. *Op.Cit.* pp. 142-142.

formación integral del individuo, sino la plena incorporación de éste a las responsabilidades colectivas en aras de la conformación armónica de la Nación.<sup>5</sup>

Las metas establecidas al inicio de la administración federal del general Lázaro Cárdenas del Río, en el sentido de promover una sociedad más igualitaria, habrían de cumplirse con creces. Con base en los postulados del referido Plan Sexenal que elaboraron los ideólogos del PNR, se distribuyeron durante el periodo 1934-1940, alrededor de 17,891, 577 hectáreas de tierras de diversas calidades, cifra sustancialmente superior a lo que había sido expropiado y entregado a los núcleos campesinos peticionarios durante todos los gobiernos revolucionarios precedentes, habiéndose beneficiado de manera directa a unas 814,537 familias de toda la geografía nacional. Estas acciones no fueron fáciles pues debió procederse a la desarticulación de gigantescos latifundios muchos de ellos propiedad de inversionistas extranjeros, los que se defendieron hasta el último momento con el respaldo de sus respectivos gobiernos. En muchos casos sobre esas unidades agrícolas se distribuyeron predios en calidad de ejidos colectivos, como sucedió en entidades como Coahuila, Yucatán, Baja California, Tamaulipas y Michoacán, en donde los beneficiarios procedieron a la integración de cooperativas para la explotación integral de la tierra y demás recursos naturales que les asignó el régimen cardenista.<sup>6</sup>

Con el objeto de desarrollar una política eficiente de apoyo a los núcleos campesinos integrados a los ejidos, el Gobierno de la República procedió a la reestructuración de las diferentes instituciones financieras creadas en las administraciones precedentes, para centralizar la política crediticia y agilizar la entrega de dinero a los productos agropecuarios. Así las cosas en 1938 se fundó el Banco Nacional de Crédito Ejidal. Mientras que el Banco Nacional de Crédito Agrícola, constituido desde 1926, prosiguió con sus operaciones habituales

---

<sup>5</sup> *Ibid.* pp. 143-145.

<sup>6</sup> Gutelman, Michel. *Capitalismo y Reforma Agraria en México*. México, Ediciones Era, 1980.p. 109; Jesús Silva Herzog. *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1959. p. 405.

teniendo como usuarios tanto a ejidatarios como a parvifundistas y medianos empresarios agrícolas.<sup>7</sup>

Hacia mediados de 1938, cuando el proyecto cardenista alcanzó sus máximas cotas sociales, económicas y políticas, las organizaciones campesinas aliadas del régimen se unificaron para conformar una central única en la que confluirían los intereses y demandas de los trabajadores del campo. La agrupación recibió la denominación de Confederación Nacional Campesina (CNC), encabezada inicialmente por el profesor Graciano Sánchez; y en cada entidad federativa tuvo una correspondiente, que para nuestro caso fue la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán (LCASCEM), la que surgió fracturada de origen debido a los conflictos entre núcleos de interés que hacían ya futurismo en torno a la próxima renovación de la Gubernatura del Estado.<sup>8</sup>

No es reiterativo enfatizar en el que modelo de desarrollo cardenista dio particular importancia al aspecto educativo, para lo cual se concretaron reformas al artículo tercero de la Constitución General de la República, para formalizar la nueva orientación del proceso de formación de la infancia y juventud mexicanas. Fue en ese contexto que la llamada Educación Socialista adquirió rango de oficial durante la administración del general Lázaro Cárdenas del Río, pues siempre se consideró prioritario la formación de una mentalidad colectivista, principalmente entre el campesinado que usufructuaba de ejidos y cooperativas, para alcanzar las grandes metas del desarrollo nacional independiente. El nuevo modelo educativo lastimó profundamente los intereses de los sectores conservadores de la sociedad vinculados al clero, los cuales la combatieron por todos los medios a su alcance.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Ianni, Octavio. *El Estado capitalista en la época de Cárdenas*. México, Ediciones Era, 1983. p. 89.

<sup>8</sup> González Navarro, Moisés. *La Confederación Nacional Campesina. Un grupo de presión en la Reforma Agraria Mexicana*. México, UNAM, 1977. pp. 34-37; Ramón Alonso Pérez Escutia. *Historia del Partido de la Revolución en Michoacán. PNR-PRM, 1928-1945*. Tesis de Maestría en Ciencia Política. México, UNAM, 2002.

<sup>9</sup> Lerner, Victoria. *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1934-1940. La Educación Socialista*. México, El Colegio de México, 1979. pp. 58-66.

El momento cúlpe de la obra cardenista lo constituyó la coyuntura de finales del invierno de 1938, cuando en una acción inmortal del nacionalismo pregonado por aquella administración federal, se decretó el 18 de marzo la expropiación de los bienes de las empresas petroleras extranjeras que se encontraban establecidas en el país y que explotaban nuestros recursos energéticos a través de ventajosas concesiones que habían arrancado bajo diferentes condiciones a los gobiernos federales precedentes. La medida encontró el entusiasta respaldo de la inmensa mayoría del pueblo mexicano, el que previó que el control, de la industria petrolera sería determinante para el futuro desarrollo económico del país.<sup>10</sup>

La oposición social, política y militar a la obra desplegada por el régimen cardenista comenzó a configurarse en el periodo 1937-1938, y fue materializada por la virulenta irrupción del Sinarquismo, que ha sido considerado como un magno movimiento auspiciado por la gran burguesía industrial y latifundista, la iglesia católica y el fascismo internacional, como reacción al reparto agrario y la vigencia de la Educación Socialista. Mientras que el general Saturnino Cedillo presumiblemente con el apoyo de las grandes compañías petroleras, que fueron afectadas en sus intereses durante el proceso de expropiación llevado a cabo por la administración del general Cárdenas intentó una sublevación en su natal San Luis Potosí, la que fue rápidamente aplastada por el Ejército Federal encabezado por el propio Presidente de la República.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Cárdenas, Lázaro. *Op.Cit.* Vol.2, pp. 288-290; Arnaldo Córdova. *La política de masas del cardenismo*. México, Ediciones Era, 1987. pp. 91-92; Francisco Javier Guerrero. "Lázaro Cárdenas: El gran viraje". En: *Op.Cit.* 215-216.

<sup>11</sup> Campbell, Hugh G. *La derecha radical en México, 1929-1949*. (Colección SepSetentas No. 276). México, Secretaría de Educación Pública, 1976. pp. 83-85; Ariel Contreras. *México 1940: Industrialización y crisis política*. México, Siglo XXI Editores, 1977. p.22; Gonzalo N. Santos. *Memorias*. México, Editorial Grijalbo 1984. pp. 616-619; Carlos Alvear Acevedo. *Lázaro Cárdenas, el hombre y el mito*. México, Editorial Jus, 1972. p.479.

## La colectivización masiva de la tierra en el valle de Maravatío

El desarrollo del modelo económico, social, político y cultural instrumentado por el régimen cardenista en el escenario nacional, fue fielmente secundado en Michoacán por los sectores sociales progresistas los que se encontraron mejor posicionados que sus antagonistas de la burguesía latifundista para concretar varias de las principales reivindicaciones expresadas desde la fase armada de la Revolución Mexicana. A los pocos días del que el general Lázaro Cárdenas del Río asumió la Presidencia de la República, falleció en un accidente de aviación en las inmediaciones de Ario de Rosales el Gobernador Benigno Serrato, por lo que la legislatura local en funciones nominó en diciembre de 1934 al general Rafael Sánchez Tapia, como titular interino del Ejecutivo del Estado para concluir el periodo constitucional vigente.<sup>12</sup>

El nuevo mandatario estatal atendiendo a las instrucciones de presidente Lázaro Cárdenas del Río se dedicó a recorrer minuciosamente la geografía de Michoacán, con el propósito de identificar a los núcleos campesinos peticionarios de tierras que se encontraban en situación apremiante.<sup>13</sup> Sin embargo, estas actividades fueron suspendidas por el general Rafaela Sánchez Tapia quien fue llamado para integrarse al gabinete del Gobierno Federal y fue a su vez relevado por el experimentado burócrata Rafaela Ordorica Villamar, otro de los más leales colaboradores del Divisionario de Jiquilpan y el que se desempeñaba entonces como diputado local por la jurisdicción de Coalcomán.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Oikión Solano, Verónica. *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962*. México, El Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana, 2004, pp. 180-181; Melesio Aguilar Ferreira. *Los gobernadores de Michoacán*. Morelia, Gobierno del Estado, 1974. p.135.

<sup>13</sup> Moreno García, Heriberto. "Que haya tierra para todos". En: Enrique Florescano (Coordinador general). *Historia General de Michoacán. El Siglo XX*. México, Gobierno del Estado, 1989. Vol. IV, pp. 177-178.

<sup>14</sup> Oikión Solano. *Op.Cit.* pp. 186-187; Aguilar Ferreira. *Op.Cit.* p.136.

Pero la parte medular del reparto agrario en la entidad habría de llevarse a cabo cuando el general Gildardo Magaña Cerda, quien fue uno de los colaboradores más cercanos del emblemático general Emiliano Zapata Salazar, asumió el Gobierno del Estado para el cuatrienio constitucional 1936-1940, no obstante las fracturas que su nominación suscitó en las filas del PNR. Las autoridades federales y estatales trabajaron en estrecha coordinación y concretaron acciones trascendentales como el reparto de las tierras de la *Negociación Agrícola del Valle del Marqués, S.A.*, que era propiedad del inmigrante Dante Cusi e hijos y en la que destacaban las haciendas de Lombardía y Nueva Italia, constituyéndose el ejido colectivo más grande del país.<sup>15</sup>

Los poderes del Estado promovieron reformas a la legislación agraria de Michoacán para en congruencia con lo estipulado en el Código Agrario de 1934, agilizar la entrega de tierras a los grupos campesinos peticionarios. Así las cosas, tan sólo en el primer año de la gestión del general Gildardo Magaña Cerda se logró la asignación definitiva de 91,875 hectáreas en beneficio de 4,385 familias. En este tenor, se puso especial cuidado en que los nuevos ejidos contaran de inmediato con los elementos materiales necesarios para sustentar su viabilidad, como fue el caso del crédito agrario y las asesoría técnica para mejorar los mecanismos de trabajo y la explotación integral del suelo.<sup>16</sup>

En la comarca de Maravatío los efectos de aquella política totalmente volcada a concretar a la brevedad posible los principales objetivos de la Reforma Agraria, también se registraron al promediar la actuación del general Lázaro

---

<sup>15</sup> Glantz, Susana. *El ejido colectivo de Nueva Italia*. México, SEP-INAH, 1974, p. 100; Jerjes Aguirre Avellaneda. *Gabriel Zamora Mora. Semblanza de un agrarista michoacano*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México-Confederación Nacional Campesina, 1991. pp.36-39; Arminda Zavala Castro. *Empresa agrícola Lombardía y Nueva Italia (1900-1938)*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1985. Varias páginas.

<sup>16</sup> Rodríguez Díaz, María del Rosario. *El suroeste de Michoacán y el problema educativo, 1917-1940*. (Colección Historia Nuestra No. 7). Morelia, Universidad Michoacana, 1984. p. 105. Sin embargo, sería la propia administración del general Gildardo Magaña la primera en promover medidas para el fomento de la pequeña propiedad rural, en sus afanes por generar apoyos y consensos entre todos los actores sociales de la entidad, para impulsar su proyecto personal de ser postulado por el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), como su candidato a la Presidencia de la República (Cfr. Pérez Escutia. *Historia del Partido de la Revolución en Michoacán...* pp. 169-170).

Cárdenas del Río al frente del Ejecutivo Federal. El diputado al Congreso de la Unión Augusto Vallejo, uno de los principales operadores políticos y sociales del cardenismo en Michoacán, logró que desde diciembre de 1934 el Departamento Agrario comisionara al ingeniero Eulalio Palacios, para llevar a cabo los trabajos de planificación y deslinde de buena parte de las tierras del valle de Maravatío, con el objeto de sustentar en ello la agilización de los trámites de dotación a favor de varios núcleos peticionarios.<sup>17</sup>

Las actividades de referencia se llevaron a efecto desde las primeras semanas de 1935, con la directa anuencia del general Lázaro Cárdenas del Río y no obstante la resistencia presentada por la burguesía latifundista y sus personeros, en lo que se incluyó el hostigamiento para el personal técnico que destinó el Departamento Agrario. Sin embargo, los grupos campesinos susceptibles de ser beneficiados y conformados por jornaleros, peones acasillados, medieros y arrendatarios, se organizaron para proteger a los ingenieros y topógrafos que debieron entrar hasta en los cascos de varias de las haciendas y ranchos que fueron señalados como susceptibles de afectación en el valle de Maravatío.<sup>18</sup>

Todavía más en este sentido, en junio de 1935 los integrantes del Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se comunicaron con el titular del Departamento Agrario en la ciudad de México para solicitar la agilización de los trabajos de planificación y deslinde en los municipios de Maravatío y Contepec, luego de que se denunciaran incidentes que ponían de manifiesto un retraso deliberado de esas actividades, en torno a lo cual se percibía la injerencia de la burguesía latifundista para evitar en la medida de lo posible la afectación de sus intereses.<sup>19</sup>

La CRMDT también jugó el rol que le correspondía para hacer realidad la entrega de tierras para los núcleos campesinos de Maravatío y otros municipios del

---

<sup>17</sup> AHRAN-M. El Gigante. *Dotación*. Exp. 637. El Presidente del Comité Particular Administrativo al delegado del Departamento Agrario. El Gigante, municipio de Maravatío, 27 de diciembre de 1934.

<sup>18</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso. *El Distrito de Maravatío: Estructura agraria, economía y sociedad, 1910-1940*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1987. pp. 214-215.

Oriente michoacano, que confiaron en el compromiso del general Lázaro Cárdenas del Río para concretar aquel aspecto fundamental de la justicia social anhelada por siglos, por lo que de manera constante sus miembros mantuvieron la interlocución con las autoridades agrarias federales y estatales. Al respecto cabe apuntar que a lo largo del sexenio 1934-1940, se presentaron del distrito de Maravatío 30 solicitudes por concepto de dotación; y 37 ejidos requirieron una primera y/o segunda ampliación, argumentando el rápido crecimiento de su población.<sup>20</sup>

Además del municipio de Maravatío en el distrito rentístico y judicial homónimo, la obra en materia de reparto agrario concretada por el cardenismo en ese lapso comprendió el beneficio para 59 grupos campesinos radicados en pueblos, ranchos y rancherías. Por concepto de dotación inicial recibieron 43,636 hectáreas en conjunto. Para concretar primeras ampliaciones se dedicaron 16,100 hectáreas. Y para el caso de una segunda ampliación se destinaron 400 hectáreas. Así las cosas, la administración del Presidente Lázaro Cárdenas del Río otorgó en el distrito de Maravatío a lo largo de su actuación un total de 60,136 hectáreas de terrenos de diversas calidades, que beneficiaron a poco más de seis mil familias de los diferentes estratos del campesinado. Con ello el golpe decisivo al latifundismo quedó concretado.<sup>21</sup>

El reparto de tierras no fue nada fácil a pesar de la plena disposición de las autoridades de los tres niveles de gobierno en ese sentido. Los propietarios y/o administradores de las fincas de campo susceptibles de afectación presentaron una feroz resistencia, que incluyó desde la defensa de las superficies susceptibles de afectación a través de las instancias jurídicas como el abierto hostigamiento hacia los peticionarios de dotaciones y/o ampliaciones ejidales. Una de las quejas más recurrentes en el municipio de Maravatío sobre este particular lo constituyó la voracidad de los dueños de las haciendas susceptibles de afectación, para

---

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> AHRAN-M. *Estadísticas de los municipios del Distrito de Maravatío.*

<sup>21</sup> *Idem.*

desmantelar instalaciones, como trojes y obras de irrigación; talar bosques y arrasar con las siembras existentes.

Caso ilustrativo fue el denunciado en agosto de 1936 por el jefe de la zona ejidal de Maravatío al delegado del Departamento Agrario, sobre el proceder del administrador de las haciendas de Casa Blanca y Santa Elena, quien llevaba a caso la virtual depredación de las zonas arboladas que correspondían a ambas fincas, además de que introdujo los hatos de ganado en las sementeras de maíz, luego de que trascendió la decisión de las autoridades agrarias para expropiar predios en ambas fincas para dotaciones ejidales. Aquel no fue un hecho aislado, pues en forma simultánea los agraristas de la villa de Maravatío manifestaron que en los predios denominados El Madroño y Rancho Colorado, señalados para efectuar dotaciones de tierras, el usufructuario de éstos, Leodegario Marín, se apresuraba a talar los árboles susceptibles de aprovechamiento para dejar aquello convertido en un auténtico páramo. Con el mismo proceder se asumió en terrenos de la hacienda de Guaracha un individuo de apellido Macouzet, por lo que los ejidatarios de Maravatío requirieron la enérgica intervención de las autoridades para conservar las áreas arboladas de la finca.<sup>22</sup>

Una modalidad más de las diferentes maniobras a la que recurrió la burguesía latifundista para sabotear las legítimas aspiraciones de los campesinos peticionarios de tierras, lo constituyó el reclamo por la vía legal de instalaciones de importancia de las fincas señaladas para afectaciones. Por ejemplo, en junio de 1937 Adolfo Argüelles en su calidad de representante de la propietaria de la hacienda de Pateo, solicitó al Departamento Agrario el permiso para retirar de los terrenos de esa finca una cantidad no determinada de tubería, la que en una primera apreciación quedaría en beneficio de los campesinos del pueblo de Tungareo y la ranchería de Apeo, en el marco de las entregas de terrenos por concepto de ejidos.

---

<sup>22</sup> AHRAN-M. Maravatío. *Dotación*. Exp. 130. Los vecinos de la colonia “Maravatío” al Director Forestal y de Caza y Pesca de Michoacán. Maravatío, 15 de agosto de 1936; Pérez Escutia. *Op.Cit.* pp. 216-217.

Fue tal la postura visceral de los dueños de la hacienda de Pateo que no dejaron de presionar por todos los medios a su alcance para recuperar dicho material. Ante la insistencia el Departamento Agrario comisionó al ingeniero Eugenio Aubert para que inspeccionara en campo la situación de dicha tubería. De la investigación correspondiente se desprendió que desde 30 años atrás ésta había sido colocada por la administración de esa finca, con el propósito de arrimar agua del río Lerma para dotar de la misma al importante molino que existió en sus terrenos y que se incendió en 1918. Casi dos décadas después ese ducto era utilizado en actividades de irrigación por los miembros de los ejidos de Tungareo, Apeo, San Miguel Curahuango, Guaracha, Los Ocotes y Maravatío, así como un número no determinado de parvifundistas de esa zona. El profesionista en cuestión sugirió no aceptar el requerimiento de entrega de la tubería en conflicto, pues con ello se ocasionaría un grave perjuicio a ese universo de productores.<sup>23</sup>

En esta tesitura se destaca además el hecho de que los incipientes ejidos de la municipalidad de Maravatío, sostuvieron también conflictos con varias de las empresas madereras, mineras y generadoras de energía eléctrica, cuyos intereses fueron lastimados en diferente proporción con las dotaciones agrarias. Así las cosas, en julio de 1936 el representante de la *Compañía Creosotadora Mexicana, S.A.*, la que se abocaba a la explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, interpuso una denuncia ante la delegación del Departamento Agrario en Michoacán, en virtud de que contaba con terrenos arrendados en la hacienda de San Isidro, en la que talaba y aserraba árboles de diferentes especies, así como un ferrocarril *decauville*, pero presumiblemente los ejidatarios de Tungareo de manera constante invadían dichos predios ocasionando una infinidad de perjuicios. Por ese motivo se requería que las autoridades agrarias prohibieran tajantemente a dichos campesinos obstruir los intereses de esa negociación.

---

<sup>23</sup> AHRAN-M. Apeo. *Dotación*. Exp. 322. El perito agrario Eugenio Aubert al delegado del Departamento Agrario. H. Zitácuaro, 26 de junio de 1937; Rosario Cabrera Díaz. *Formación y desarrollo del ejido de Apeo, municipio de Maravatío, Michoacán, 1910-2000*. Tesis de Licenciatura en Historia, 2006. p. 78.

La dependencia en cuestión procedió a comisionar a un ingeniero para que realizara trabajos de deslinde de los terrenos que con concepto de ampliación se entregaron al ejido de Tungareo, respecto de que los que correspondían a la hacienda de San Isidro en aras de diluir las dificultades persistentes. Sin embargo, la voracidad de la *Compañía Creosotadora Mexicana, S.A.*, se puso de manifiesto algunos meses después, cuando se corroboró que era ésta la que en realidad usurpaba terrenos y depredada los recursos naturales sobre una extensión no especificada que correspondía al ejido de Tungareo.<sup>24</sup>

Pero más dramática fue la situación generada por el accidente que ocurrió el 27 de mayo de 1937 en el mineral de Tlalpujahua, en las instalaciones de la *Compañía Minera Las Dos Estrellas*, luego de que los jales o depósitos de desperdicios acumulados durante muchos años rompieron los muros de contención y se precipitaron por efecto de la gravedad hacia diferentes puntos del valle de Maravatío. La tragedia ocasionó numerosas pérdidas de vidas humanas e incalculables daños materiales.<sup>25</sup> Para el caso que nos ocupa los materiales en mención se derramaron durante más de dos años sobre ricas extensiones agrícolas del ejido de Tungareo, sin que se contara con medios eficientes para contener el problema. El peritaje de rigor establecido que esta comunidad había sido afectada inicialmente en una superficie de 240 hectáreas de terrenos de primera calidad, en perjuicio de 212 agricultores.<sup>26</sup>

Los problemas por la disponibilidad y usufructo de los espacios que tuvieron directa relación con la concreción del reparto agrario en la comarca de Maravatío, incluyeron a negociaciones del sector energético con añeja presencia como fue el caso de la *Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste de México, S.A.* En

---

<sup>24</sup> AHRAN-M. Tungareo. *Dotación*. Exp. 65. Varios documentos sobre el conflicto protagonizado por los ejidatarios de Tungareo, municipio de Maravatío, con la *Compañía Creosotadora Mexicana, S.A.* Año de 1936.

<sup>25</sup> Herrejón Peredo, Carlos. *Tlalpujahua*. Monografías Municipales del Estado de Michoacán. México, Gobierno del Estado, 1980. pp. 157-159.

<sup>26</sup> AHRAN-M. Tungareo. *Dotación*. Exp. 65. Acta sobre la investigación llevada a cabo por los daños sufridos por el ejido de Tungareo por el derrame de los jales de la *Compañía Minera Las Dos Estrellas*. Julio de 1937.

octubre de 1936, el apoderado legal de ésta se quejó ante las autoridades agrarias que los campesinos de San Miguel el Alto se habían posesionado de propia iniciativa de la franja de terrenos para la protección de las líneas de transmisión que discurrían sobre su ejido. Este personaje exigió que se cumpliera a cabalidad un presunto convenio suscrito con la dueña de la hacienda de Pateo, en el sentido de que dichos agraristas recibirían otros predios en calidad de compensación a cambio de permitir la ubicación de la postería y el cableado en cuestión en esos parajes.<sup>27</sup>

Por su parte, el ingeniero Guillermo J. Palmer accionista mayoritario de la *Compañía de Fuerza y Tracción de Maravatío, S.A.*, solicitó en agosto de 1936, la mediación del Departamento Agrario para que los ejidatarios de San Miguel el Alto desocuparan la franja de terreno que se constituía en el área de protección para la red de transmisión eléctrica de dicha empresa, y los que presumiblemente fueron ocupados sin razón aparente poniendo en riesgo la parte medular de sus operaciones. La dependencia en cuestión pidió a través de la delegación en Michoacán en tono comedido a los campesinos, despejar esos terrenos en aras de garantizar su propia seguridad física ante la posibilidad de que se suscitaran accidentes con las líneas de alta tensión de referencia.<sup>28</sup>

Un motivo más de fricción entre la burguesía latifundista y los incipientes núcleos agraristas en el municipio de Maravatío, lo constituyó el hecho de que éstos procedieron de propia iniciativa a posesionarse de predios que fueron considerados como superficies inafectables de las antiguas haciendas, pero que diagnosticaron necesarias para el desarrollo integral de sus actividades agropecuarias, por lo que no les fueron entregadas por las autoridades agrarias federales y estatales, con el objeto de no incrementar el ambiente de tensión general que de por sí habían generado las acciones de restitución, dotación y

---

<sup>27</sup> AHRAN-M. San Miguel el Alto. *Dotación*. Exp. 129. El delegado del Departamento Agrario al jefe de la zona ejidal de Maravatío. Morelia, 27 de octubre de 1936.

<sup>28</sup> AHRAN-M. San Miguel el Alto. *Dotación*. Exp. 129. El delegado del Departamento Agrario al ingeniero R. Vázquez. Morelia, 7 de agosto de 1936.

ampliación de tierras. No obstante estas consideraciones, grupos radicalizados de agraristas procedieron en el transcurso del periodo cardenista a ocupar hasta los cascos de fincas como las de Casa Blanca y Cerro de Mata, lo que dio paso a nuevos conflictos con los apoderados de sus respectivos propietarios.<sup>29</sup>

Los propios núcleos agrarios entraron en conflicto entre si con motivo de la falta de deslindes definitivos de los terrenos que les fueron asignados en calidad de ejidos, lo que distrajo la atención de sus usufructuarios para dedicarse de lleno a las actividades productivas. Para el caso de la jurisdicción de Maravatío sostuvieron complejos litigios a lo largo del periodo 1936-1940 los vecinos de Maravatío y San Miguel el Alto. En el primero de los casos los ejidatarios reclamaban terrenos a sus compañeros de San Miguel Curahuango y Guaracha, por lo que los pleitos personalizados fueron una constante en aquellos años. En tanto que los del segundo de estos pueblos mantenía litigios con varios ejidos de los municipios de Tlalpujahua y Senguio, por lo que los respectivos ayuntamientos debieron mediar con mucha frecuencia para evitar confrontaciones generalizadas.<sup>30</sup>

Los problemas al interior de las comunidades agrarias tampoco faltaron. Para la municipalidad de Maravatío el ejemplo más evidente fue el del ejido de Pomas. El antecedente directo lo constituyó el hecho de que en octubre de 1935, los campesinos peticionarios de tierras de La Estancia, Santa Elena, Casa Blanca y Pomas, recibieron en calidad de dotación ejidal la mayor parte de los terrenos que integraban las haciendas de Casa Blanca y Chamuco o Santa Elena, con una extensión total de 4,663 hectáreas. No había transcurrido un año cuando aquella especie de ejido colectivo entró en franca crisis producto de las desavenencias internas, propiciadas en primer término por la forma en que se distribuyeron las parcelas más productivas. Así las cosas, los vecinos de Casa Blanca denunciaron a sus compañeros de Pomas de haber procedido de manera discrecional y haberles dejado los parajes menos adecuados para las actividades agrícolas.

---

<sup>29</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* pp. 223-224.

<sup>30</sup> *Ibid.* p. 230.

Las autoridades agrarias intervinieron de inmediato con el objeto de persuadir a los integrantes de aquel incipiente núcleo agrario, de las ventajas que representaba el hecho de que se mantuvieran unidos, pues ello les posibilitaría en el mediano plazo acceder a créditos agrícolas de considerable monto, asesoría técnica y comercialización en gran escala de su producción cerealera. En el transcurso de 1936, los campesinos integrados al ejido con sede en el caserío de Pomas habrían intentado dirimir sus discrepancias y trabajaron de manera coordinada, para sacar adelante las actividades agrícolas de los ciclos primavera-verano y otoño-invierno, con la directa supervisión de la delegación del Departamento Agrario.<sup>31</sup>

Pero las discrepancias entre los agraristas del núcleo de Pomas regresaron con mayor fuerza desde el otoño de 1937, y tuvieron como punto de referencia el control del comisariado ejidal. Ante estas circunstancias, los campesinos radicados en el poblado de Casa Blanca solicitaron la intervención del Comité de Estado del PNR, para agilizar las gestiones en torno a la división de ese núcleo agrario bajo el argumento de que resultaba virtualmente imposible restablecer la armonía para lograr que se concretaran los objetivos fincados por las autoridades, en torno a este experimento de ejido colectivo en el valle de Maravatío. Seguramente que los principales funcionarios del Departamento Agrario ponderaron esas y otras consideraciones expresadas por los otros grupos campesinos confluyentes en Pomas, por lo que antes de que concluyera el año el personal técnico de esta dependencia procedía ya a deslindar las fracciones que habrían de usufructuar por separado en lo sucesivo los vecinos de Casa Blanca, Santa Elena, La Estancia y el propio poblado de Pomas. Aquella decisión se constituyó en un severo golpe para los sectores agraristas radicales que pugnaban por la colectivización de la tierra hasta sus últimas consecuencias.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> AHRAN-M. Pomas. *Dotación*. Exp. 724. El suborganizador regional de ejidos al organizador en el estado. Maravatío, 30 de noviembre de 1935.

<sup>32</sup> AHRAN-M. Pomas. *Dotación*. Exp. 724. El Secretario General del Departamento Agrario al delegado en Michoacán. México, D.F., 4 de octubre de 1937.

La organización integral de las comunidades agrarias conformadas en el contexto de la Reforma Agraria fue un aspecto que nunca soslayaron los operadores políticos del cardenismo, para poder enfrentar con eficiencia la arremetida de sus enemigos y defender colectivamente las conquistas alcanzadas. Así las cosas, en mayo de 1935 se fundó el denominado *Comité Pro Unificación Campesina de la Región de Maravatío*, estructura en la que tomaron parte en un primer momento los ejidatarios de la villa de Maravatío, San Miguel Curahuango, Yurécuaro, Tungareo y de otros ejidos de menores dimensiones. Las actividades de gestoría y de defensa jurídica fueron llevadas a cabo a través de los miembros de esa agrupación en el transcurso de los meses subsiguientes, con el apoyo directo del personal del Departamento Agrario.

Posteriormente, en febrero de 1936 los operadores políticos de la CRMDT efectuaron tareas de reorganización de sus mecanismos de representación y gestoría y promovieron el establecimiento de un domicilio social en la villa de Maravatío, de la *Federación Agraria y Sindicalista Distrital de Maravatío*, cuya mesa directiva fue designada al mes siguiente y en la que tomaron parte como presidente Salvador Coronel, quien había sido uno de los principales promotores del fallido proyecto del ejido colectivo de Pomas; figuraron además Donaciano Ramírez en calidad de secretario; Fermín Pérez hizo las veces de tesorero; Pedro Sánchez se ocupó como secretario de Organización Agraria; y Esteban García fungió como secretario de Educación Socialista.<sup>33</sup>

La eficiente organización de los agraristas de la comarca de Maravatío fue vital para que pudieran concretarse muchas de las demandas y expectativas generadas en torno a la colectivización y aprovechamiento integral de la tierra, en aquellos años de intensa efervescencia social. Ilustrativo al respecto fue el hecho de que en octubre de 1940, los comisariados ejidales de Tungareo, Ocotes, San Miguel el Alto, Apeo, Colonia Maravatío, Yurécuaro, Casa Blanca, Chirimoyo, San

---

<sup>33</sup> AHRAN-M. Maravatío. *Dotación*. Exp. 130. Salvador Coronel al ingeniero Gustavo Martínez. Maravatío, 23 de marzo de 1936.

Nicolasito y Estancia de Santa Elena, configuraron una estrategia de apoyo para los campesinos peticionarios del poblado de la hacienda de Guaracha, los que no obstante haber cubierto rigurosamente con los requisitos establecidos en el Código Agrario para entrar en posesión de una dotación de tierras, ésta no se había materializado ante las maniobras desplegadas por los propietarios presuntos afectados, miembros de la familia Arena Toriello.

Ante esta situación, los líderes en cuestión realizaron una magna asamblea en la que se redactó un escrito que fue enviado al general Lázaro Cárdenas del Río, Presidente de la República, en la que se expuso de manera detallada el rumbo que había cobrado desde el inicio de su actuación en ese cargo el reparto agrario en el valle de Maravatío, destacando el hecho de que no obstante los muchos avances concretados con el apoyo de las autoridades agrarias federales y estatales, aún existían núcleos peticionarios como el de la hacienda de Guaracha, que no habían recibido los beneficios de este derecho constitucional y que subsistían en condiciones de severo deterioro material, por lo que requirieron su directa intervención para que a la brevedad posible se les entregaran los terrenos que le fueron expropiados a ese latifundio.<sup>34</sup>

Las reacciones sociales y políticas a la parte más importante de la Reforma Agraria fueron materializadas en la fundación y actuación del movimiento sinarquista, que tuvo como antecedente inmediato la presencia y actuación de grupos armados auspiciados por la burguesía latifundista, los que hostigaron con diferente intensidad y modalidades a los ejidatarios y núcleos campesinos que se encontraban aún en calidad de peticionarios de tierras, con el propósito de disuadirlos de concretar la expectativa de usufructuar de manera colectiva distintas extensiones de superficies cultivables, que fueron organizados con amplio

---

<sup>34</sup> AHRAN-M. Apeo. *Dotación*. Exp. 322. Los comisariados ejidales del municipio de Maravatío al Presidente de la República. Maravatío, 28 de octubre de 1940.

margen de eficiencia por antiguos jefes cristeros que se mantenían activos en diferentes regiones de Michoacán.<sup>35</sup>

La actuación de estas bandas armadas sustraídas al orden constitucional, que habría de orillar al Gobierno Federal a integrar las guardias agraristas, se percibió en el Oriente michoacano desde el otoño de 1935, coincidiendo con las primeras entregas masivas de tierras que se llevaron a cabo en los distritos de Maravatío, Zinapécuaro y Zitácuaro. Por ese entonces se levantó en armas el antiguo jefe cristero Nabor Orozco al frente de una partida de 200 individuos, los que en una rápida maniobra se apoderaron de Susupuato, Jungapeo y los cascos de las haciendas de Los Laureles y La Soledad, haciéndose de armas, pertrechos y alimentos amagando con avanzar hacia el centro de la entidad.<sup>36</sup>

Sin embargo, fue hasta los últimos días de noviembre de 1936, cuando una partida rebelde al servicio del clero católico y la burguesía latifundista irrumpió en el pueblo de Tziritzécuaro proveniente del complejo montañoso de Los Azufres, y sin razones aparentes asesinó de manera cobarde a los vecinos Cicerio García, Marcelino M. Rosales, Marcos, Lonilo y Modesto González, quienes figuraban como integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo agrarista local. Las depredaciones cometidas por esta banda armada incluyeron la injustificada matanza de varios hijos de los ejidatarios de la localidad. De Tziritzécuaro los facinerosos se trasladaron a la comunidad de Uripitío en donde cometieron sus habituales crímenes, en lo que se incluyó el homicidio del dirigente agrarista Arcadio Esquivel.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> Presumiblemente estas bandas armadas devenían de las que en su momento había integrado y financiado la *Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa*, la que en 1936 pretendió su reorganización con el objeto de involucrase abiertamente en el combate al reparto agrario con la denominación de *Ejército Popular Libertador*. Los miembros de esta estructura desde los primeros días del año siguiente habrían iniciado su actuación, consistente en asesinar a discreción a campesinos peticionarios de tierras, tal como sucedido en la jurisdicción del municipio de Zinapécuaro, colindante con el de Maravatío (Cfr. José Carmen Soto Correa. *Los grupos armados de los políticos católicos. La masacre de sindicalistas de Chaparro, Michoacán*. México, Universidad Autónoma de Chapingo-Instituto Politécnico Nacional, 2002. pp. 337-338).

<sup>36</sup> *Reconquista. Órgano oficial de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa*. Época III, No. 4. México, D.F., 1 de noviembre de 1935.

<sup>37</sup> AHRAN-M. Tziritzécuaro. *Dotación*. Exp. 1231. Telegrama: El jefe de la zona ejidal 15-4 al delegado del Departamento Agrario. Maravatío, 3 de diciembre de 1936.

Las condiciones de efervescencia social que prevalecieron hacia mediados de la administración federal del general Lázaro Cárdenas del Río, no permitieron el eficiente combate a las partidas armadas que se vinculaba con la burguesía latifundista, principal interesada en frenar el reparto de tierras, por lo que éstas continuaron operando con un gran margen de impunidad en diferentes regiones de la entidad incluida la del Oriente. Así las cosas, en abril de 1937 se reportó el arribó a la tenencia de Ucareo, municipio de Zinapécuaro, de una gavilla que había sido ubicada en la zona de confluencia de ésta jurisdicción con la de Maravatío, la que desarrolló las actividades que les eran habituales a estos grupos. Es decir, aprehendió y asesinó sin motivo aparente a varios miembros de la comunidad agraria local, en lo que se incluyó al maestro Sabino Salinas, quien enseñaba a la infancia y juventud de esa población los rudimentos de la Escuela Socialista. Para contener las muchas depredaciones de esta banda partió de la villa de Maravatío un destacamento de la Federación, pero desconocedor del terreno en la comarca de Los Azúfres fue víctima fácil de una emboscada en la que perecieron cinco soldados, remontándose los rebeldes hacia la parte más abrupta del cerro de San Andrés, en donde fue materialmente imposible ubicarlos.<sup>38</sup>

El colmó de la postura represiva y francamente terrorista por parte de los sectores más recalcitrantes de la burguesía latifundista en la región Oriente de Michoacán, se puso de manifiesto en el cobarde y brutal asesinato de 26 trabajadores sindicalizados de la negociación maderera de la hacienda de Chaparro, ubicada en el municipio de Ciudad Hidalgo, el 13 de agosto de 1938, la que fue perpetrada por una banda de sicarios del mismo perfil de las que hemos referido en este texto, para reprimir las gestiones que llevaban a cabo los obreros para concertar mejoras salariales y de sus condiciones laborales, así como inhibir las pretensiones de los campesinos radicados en los terrenos de ese enorme latifundio para obtener el reparto del mismo por concepto de dotaciones ejidales.

---

<sup>38</sup> *Reconquista. Órgano oficial de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa*. Época III, No. 14. México, D.F., abril de 1937. s/p.

Las agrupaciones agraristas del municipio de Maravatío se sumaron a las expresiones de condena por esa acción, la que ocasionó profunda conmoción en círculos laborales y sociales de todo el país.<sup>39</sup>

En forma simultánea a la represión física hacia los sectores sociales que se identificaban con el proyecto económico y social del cardenismo, actuaron los grupos de poder e interés contrarrevolucionarios que pretendieron inhibir en la medida de lo posible su concreción en la arena política. En ese contexto, lo que sería el movimiento sinarquista en la segunda década de los años treinta del siglo XX se integró con antiguos combatientes cristeros, los miembros de la *Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa* que encaraban al catolicismo más recalcitrante auspiciados por varios sacerdotes, latifundistas resentidos por los efectos del reparo agrario, así como empresarios y empleados de confianza de diversos ámbitos productivos que se encontraban dispuestos a enfrentarse al Gobierno de la República, enfadados por la vigencia de la Ley Federal del Trabajo. A estos actores se sumaron otros residuales y que de diferente manera se sintieron afectados por la labor desplegada por la administración del general Lázaro Cárdenas del Río.<sup>40</sup>

El ideólogo y líder promotor de aquel importante movimiento en la zona centro del país fue Juan Ignacio Padilla, quien definió los objetivos que se perseguían a través del sinarquismo, enfatizando que se buscaba alcanzar el poder por medios no violentos, con el claro propósito de establecer lo que llamó el “Nuevo Orden Cristiano”. Los activistas del sinarquismo se manifestaron públicamente como herederos y sucesores políticos en la labor que efectuaron en su momento los cristeros, pero instrumentaron una estrategia de acción sustancialmente diferente lo que les redituó cierto posicionamiento social,

---

<sup>39</sup> Pérez Escutia, Ramón Alonso. *TAXIMAROA. Historia de un pueblo michoacano*. Morelia, Gobierno del Estado, 1986. pp. 360-361; Soto Correa. *Op.Cit.* pp. 359-360: Llama la atención de la “matanza de armoneros”, como se conoció en los corrillos populares a este sangriento episodio de la historia obrera del país y la entidad, que haya ocurrido apenas cuatro meses después de concretado el decreto de la Expropiación Petrolera, en el marco de la profunda efervescencia social que suscitó esa trascendental medida para el futuro económico de México.

<sup>40</sup> Campbell. *Op.Cit.* pp. 107-112; Rogelio Javier Escamilla Torres. *El Sinarquismo en Michoacán, 1939-1941*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1985. pp. 32-33.

principalmente en las zonas rurales en las que el reparto agrario suscitaba una mayor efervescencia.<sup>41</sup>

Con fecha 23 de mayo de 1937, quedó formalmente constituida en la ciudad de León, Guanajuato, la *Unión Nacional Sinarquista* (UNS), la que en pocos meses logró un considerable número de militantes y simpatizantes en la región central del país. En esta agrupación confluyeron los miembros de las organizaciones precursoras conocidas como *La Legión* y *La Base*. Desde un primer momento se tuvo la intención de que esta estructura en determinado momento se convirtiera en un partido político, con amplia presencia y competitividad para ser protagonista en aquellos momentos medulares de la historia nacional y se designó como su primer Jefe Nacional a José Trueba Olivares, quien contaba con una larga trayectoria en el desarrollo de los proyectos políticos y sociales de la derecha mexicana.<sup>42</sup>

Una vez constituido formalmente el movimiento sinarquista emprendió una intensa campaña de denuesto hacia los programas económicos, políticos y sociales que desarrollaba el régimen cardenista. Entre los aspectos en los que puso un mayor énfasis la cúpula de la UNS fue la del abierto repudio a la Reforma Agraria. Sobre el particular, Salvador Borrego uno de los ideólogos más connotados de esa agrupación, aseguraba que con el reparto de las haciendas, el Gobierno de la República tenía como propósito “colectivizar la tierra, suprimir la propiedad privada y convertir a los campesinos en siervos del Estado”.<sup>42</sup> Como proyecto alternativo para atender la problemática del agro mexicano, la UNS proponía la consolidación de una estructura de pequeños propietarios, que entraran en pleno usufructo de sus parcelas, bosques y aguas. Sin embargo, se presume que en los hechos el sinarquismo lo único que pretendía era la preservación del *statu quo* en el medio rural, favoreciendo así los intereses de la burguesía latifundista principal afectada con el reparto masivo de tierras que efectuaba al Gobierno Federal.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> Campbell. *Op.Cit.* p. 117; Escamilla Torres. *Op.Cit.* pp. 33-34.

<sup>42</sup> Escamilla Torres. *Op.Cit.* p. 34.

<sup>42</sup> *La Hoja de Combate*. Año XI, No. 126. México, D.F., 12 de marzo de 1938. p. 2

<sup>43</sup> Escamilla Torres. *Op.Cit.* p. 48.

Otro aspecto en el que el sinarquismo se mostró particularmente activo fue el relacionado con el problema educativo, pues sus miembros cuestionaron severamente la viabilidad de la Escuela Socialista la que tenía como misión coadyuvar a consolidar el laicismo y gratuidad de la educación en todo el territorio nacional. La tesis de la UNS sobre este proyecto refería que era “una cosa envilecedora, porque nuestro Estado dice defender la libertad... luchar por la dignidad de la persona humana y esa libertad la niega a los padres de familia para educar a sus hijos, y esa dignidad la injuria en la persona de los niños”.<sup>44</sup>

En la región Oriente de Michoacán el movimiento sinarquista logró un importante posicionamiento en el periodo 1937-1940. Para el último de estos años los operadores políticos de la UNS actuaban con visible discrecionalidad en la villa de Maravatío, en donde tuvieron un comité en forma en el que tomaban parte numerosos vecinos con el soterrado respaldo de los clérigos responsables de la parroquia de San Juan Bautista, y contaban con el financiamiento de prominentes miembros de la burguesía latifundista y los comerciantes de la localidad, que pretendían todavía salvar lo más posible de sus intereses de la labor colectivizadora que había desplegado la administración del general Lázaro Cárdenas del Río.<sup>45</sup>

Los líderes estatales y nacionales del sinarquismo se fijaron como meta de mediano plazo convertir al municipio de Maravatío en uno de sus principales baluartes en la región Oriente de la entidad y hacia ello encaminaron buena parte de su labor desde mediados de 1940, cuando fue inminente la conclusión del proyecto cardenista y el advenimiento de una nueva correlación de fuerzas tras la designación del general Manuel Ávila Camacho como titular del Ejecutivo Federal para el sexenio constitucional 1940-1946, y el que se había reconocido públicamente como de fe católica. Así las cosas, en las últimas semanas de 1940 los activistas más eficientes de la UNS radicados en Zitácuaro, Talpujahuá y Angangueo, visitaron

---

<sup>44</sup> García Cantú, Gastón. *El Pensamiento de la Reacción Mexicana*. México, Empresas Editoriales, 1965. p. 946.

<sup>45</sup> *El Sinarquista*. Época II, No. 96. México, D.F., 19 de octubre de 1940. pp. 2-4.

con frecuencia las comunidades campesinas de la municipalidad de Maravatío y procedieron a la fundación de varios subcomités en localidades como San Miguel el Alto, Santa Ana y El Tejero.<sup>46</sup>

Con este proceder fue evidente que los dirigentes del sinarquismo pretendieron coadyuvar en la estrategia que desplegó la burguesía latifundista en el municipio y distrito de Maravatío, con el objeto de inhibir lo más posible las expectativas de los núcleos campesinos peticionarios tanto de dotaciones como ampliaciones de tierras, pues no obstante la labor realizada por el Departamento Agrario en tiempos del Presidente Cárdenas, una porción importante de la población rural de nuestra comarca no concretó sus expectativas de ser beneficiada con el reparto de las haciendas. En los años subsecuentes los grupos sinarquistas propiciaron un clima de efervescencia que desvió la atención del campesinado de su propósito principal: alcanzar la posesión y explotar la tierra de manera integral.<sup>47</sup>

## **El desarrollo económico de la región**

La materialización del reparto agrario estuvo acompañado por el propósito gubernamental y de los propios núcleos campesinos beneficiarios, de que los ejidos que se constituyeron para la explotación colectiva de la tierra dispusieran de la infraestructura productiva que habían construido desde la época porfirista tanto las empresas agrícolas radicadas en las fincas de campo como las propias administraciones federal y estatal, principalmente las obras de irrigación. Para el caso de la región de Maravatío cabe recordar que en ese entonces haciendas como la de Tepuxtepec, propiedad de la familia García Teruel y la *Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste de México, S.A.*, llevaron a cabo los trabajos de construcción del

---

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* pp. 366-367.

gran vaso de almacenamiento que se ubicaba en terrenos de esa finca y que ahora se conoce como presa de Tepuxtepec, que es pieza fundamental hasta nuestros días para las actividades agropecuarias.<sup>48</sup>

Con la creación de la Comisión Nacional de Irrigación (CNI) el Gobierno de la República estuvo en posibilidad de remozar la vieja infraestructura de riego e incluso de edificar nuevos complejos, que coadyuvarán a ampliar la superficie de tierra susceptible de ser beneficiada con el líquido vital.<sup>49</sup> Para el caso de la comarca de Maravatío a partir de 1927, esta dependencia federal asumió los trabajos de ampliación de la presa de Tepuxtepec. En noviembre de ese año el ingeniero Francisco A. Salido en su carácter de director ejecutivo de la CNI acordó con los hermanos Alberto y Carlos Frank, propietarios de la hacienda de Los Dolores, la compra-venta de un extenso predio que sería destinado a ese propósito. Asimismo, los dueños de las haciendas de San Isidro y Tepuxtepec, fueron requeridos en los meses subsiguientes para enajenar diferentes terrenos para la edificación de la red de canales que formaron parte de ese proyecto hidráulico.<sup>49</sup>

Una vez concluidas en su mayor parte la obras de la presa de Tepuxtepec, costeadas casi en su totalidad por el Gobierno Federal que encabezó el general Plutarco Elías Calles, la superficie de cultivo en la modalidad de riego en el distrito de Maravatío ascendió a 16,450 hectáreas, con lo cual se beneficiaron los integrantes de alrededor de 25 núcleos ejidales y un número no determinado de parvifundistas, además de haberse ampliado de manera importante la capacidad de generación de electricidad, la que en su mayor parte fue canalizada para cubrir las necesidades de ese servicio en las ciudades de México y Toluca, y de los complejos mineros de El Oro y Tlalpujahua.<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> *Ibid.* pp. 247-248. Por su parte las haciendas de Paquisihuato, San Nicolás, Apeo y Guaracha, también contaron con presas almacenadoras sobre el curso del río Lerma. Mientras que las de Casa Blanca, Santa Elena y Guapamácataro utilizaron las aguas de la Laguna del Fresno para satisfacer sus necesidades.

<sup>49</sup> Matute, Alvaro. "La administración de Calles y la muerte de Obregón". En: *Historia de México*. México, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A., 1978. T. 11, p. 2524.

<sup>49</sup> Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* pp. 248-249.

<sup>50</sup> Foglio Miramontes, Fernando. *Geografía económico-agrícola del Estado de Michoacán*. México, Editorial Cultura, 1936. T.I, p. 233.

Así las cosas, para los primeros años de la década de los años treinta del siglo XX, la municipalidad de Maravatío contaba dentro de su jurisdicción con alrededor de 4,300 hectáreas de terrenos de riego; 2,000 de humedad, 7,500 de temporal, 37,100 de pastal cerril, 6,600 de monte y 8,900 más de suelos de diversas calidades. Pero estos recursos no registraban un aprovechamiento integral por diversas circunstancias. Durante el decenio 1924-1933, para actividades agrícolas de riego únicamente se emplearon en promedio 3,966 hectáreas; mientras que de las de humedad se dispuso apenas de 1,200; y la explotación de las de temporal fue de alrededor de 3,817, para un total de 8,983 hectáreas. Se presume que las cifras diferenciales, unas 1,800 hectáreas, representaban las tierras susceptibles de ser incorporadas al quehacer agropecuario en el mediano y largo plazo.<sup>51</sup>

Sobre los rendimientos agropecuarios logrados tanto por las haciendas, ranchos y los incipientes ejidos en el municipio de Maravatío, la información disponible aportada por el ingeniero Fernando Foglio Miramontes refiere para el decenio 1924-1933, un promedio de 4,139 toneladas de granos básicos con el uso intensivo de cinco mil hectáreas, con un rendimiento promedio de 2, 555 kilogramos por cada una de estas unidades de superficie. En este contexto la producción agrícola era la más alta de las municipalidades integrantes del distrito de Maravatío, seguida por la de Contepec con 3,524 toneladas y la de Senguio con 3,064 toneladas.<sup>52</sup>

La concreción de la Reforma Agraria no implicó en los primeros años de ésta cambios radicales en cuanto a los productos agropecuarios a los que se abocaba el campesinado de nuestra región. Por ejemplo, en el caso del trigo durante el referido decenio 1924-1933, en el municipio de Maravatío se destinó a su cultivo una superficie de 3,700 hectáreas, las que tuvieron un rendimiento promedio de 1,280 kilogramos por hectárea y se obtuvieron en cada uno de esos años alrededor de 2,434 toneladas de ese cereal. En los pueblos de Tungareo y

---

<sup>51</sup> *Ibid.* T.I, pp. 233, 252 y 326-327.

<sup>52</sup> *Ibid.* pp. 315-316; Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* p.249.

Tziritzícuaro así como la villa de Maravatío y en las haciendas de Paquisihuato y Pateo, se ubicaba al grueso de los agricultores que se dedicaban de manera sistemática a la siembra de trigo, lo que adicionalmente explica la preocupación por contar con una infraestructura adecuada de irrigación.<sup>53</sup>

El maíz fue cultivado en el transcurso de la primera mitad del siglo XX por la mayoría de los agricultores del valle de Maravatío, al margen de su relación con las diferentes formas de tenencia de la tierra, y continuó figurando como parte de la dieta básica de las familias campesinas en condición económica más vulnerable. Otros productos que mantuvieron la atención del sector agropecuario de la municipalidad de Maravatío fueron el frijol y la cebada. Para el primero se destinaron en el lapso 1924-1933 alrededor de 2,200 hectáreas, con un rendimiento promedio de 230 kilogramos por cada una de esas unidades de superficie, por lo que en conjunto generaron cada año unos 506 mil kilogramos. En tanto que para la producción de cebada se emplearon 100 hectáreas en ese mismo periodo, de las que se lograban en conjunto aproximadamente 50 mil toneladas, las que se utilizaban en buena parte para la alimentación del ganado, aunque algunos excedentes comenzaron a ser exportados a las empresas cerveceras ubicadas en las ciudades de México y Toluca.<sup>54</sup>

En mucha menor proporción se practicaron otros cultivos en la municipalidad de Maravatío entre las décadas de los años veinte y treinta del siglo pasado, pero que no fueron menos importantes para la consolidación de este sector productivo. Por ejemplo, para el cultivo de la alfalfa se destinaron en promedio 70 hectáreas, las que produjeron casi tres mil toneladas. El chile seco también atrajo la atención de los campesinos de la comarca y habrían empleado unas 45 hectáreas para lograr 27 toneladas de rendimientos promedio anuales. Mientras que para el chile verde los vecinos de pueblos como Tungareo y Tziritzícuaro, destinaron en aquél entonces cinco hectáreas que rindieron casi cuatro y toneladas. Con la

---

<sup>53</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Estudios histórico-económico-fiscales sobre los Estados de la República. Michoacán*. México, SHCP, 1940. T. I, pp. 285 y 614.

<sup>54</sup> Foglio Miramontes. *Op.Cit.* T.I, p. 306; Secretaría de Hacienda. *Op.Cit.* T.I, pp. 285 y 614.

siembra del haba se lograban unas 22 toneladas sobre una extensión de 35 hectáreas.

No se omite mencionar que las riberas del río Lerma por su alta concentración de humedad resultan inmejorables para el cultivo en mediana escala de diversas hortalizas, como el jitomate, la cebolla y la zanahoria. Durante el decenio 1924-1933 se recogieron en promedio cada uno de esos años aproximadamente 54 toneladas de jitomate; y en una extensión de siete hectáreas 19 toneladas de cebolla. Por último la producción de frutales en la municipalidad de Maravatío coadyuvaba en el fortalecimiento de la economía rural y para el lapso al que nos hemos referido de manera reiterada, se contaba con alrededor de 5,080 árboles entre los que destacaban los de durazno, membrillo, manzana, pera, perón, ciruela y aguacate, con una producción de casi 200 toneladas, valuadas en poco más de 20 mil pesos.<sup>55</sup>

Otro rubro económico fundamental para el municipio de Maravatío en el tiempo que nos ocupa fue el ganadero. La producción de las especies vacunas siempre fue fundamental y estuvo asociado íntimamente a las actividades agrícolas, por lo que en diferente proporción fue habitual su existencia tanto en haciendas, como ranchos, pueblos y pequeñas propiedades. El desarrollo de movimientos sociales como la fase armada de la Revolución Mexicana y la Revuelta Cristera impactaron de manera negativa en la ganadería local, pues los bandos en conflicto con propósitos de subsistencia y/o para allegarse armas, municiones y diversos pertrechos, dispusieron de los hatos de ganado que estuvieron a su alcance.

En este contexto para el año de 1930, el inventario de ganado vacuno del municipio de Maravatío ascendía a 12,113 cabezas con valor comercial de 828,038 pesos. Mientras que de la especie ovina se disponía de 4,007 cabezas; de caprinos existían 5,561 cabezas, en su mayor parte propiedad de vecinos de pueblos como

---

<sup>55</sup> Secretaría de Hacienda. *Op.Cit.* T. I, pp. 285, 303, 313 y 614; Pérez Escutia. *El Distrito de Maravatío...* pp. 255-257.

los de San Miguel el Alto, Uripitío y San Miguel Curinhuato. Y de ganado porcino se contabilizaron en esa ocasión 2,269 cabezas, de las que una buena parte fueron de la propiedad de los habitantes de la villa de Maravatío y de los pueblos de San Miguel Curahuango y Tziritzicuaro. Las aves de corral fueron abundantes y desempeñaron un importante rol en la economía de las familias campesinas de nuestra jurisdicción.<sup>56</sup>

La explotación forestal fue otro ramo productivo de cierta relevancia en aquel entonces en la municipalidad de Maravatío, aunque sustancialmente menor a la desplegada de otras del distrito homónimo como las de Senguio y Tlalpujahua. Los datos compilados por la Secretaría de Hacienda para el periodo 1935-1937, ponen de manifiesto los volúmenes generados en los bosques de la demarcación que nos ocupa. En el primero de ellos no existen datos; para 1936 se habrían derribado unos 261 metros cúbicos de madera; y en 1937 la cifra habría ascendido a 1,526 metros cúbicos. Esta diferencia la explicaría el hecho de que los propietarios y/o los administradores de varias fincas de campo, ante las inminentes afectaciones agrarias, procedieron a depredar lo más posibles de los recursos pertenecientes a éstas, como fue el caso de sus zonas arboladas.<sup>57</sup>

Un derivado de la madera que tuvo amplia demanda en el transcurso de las décadas de los años veinte y treinta del siglo pasado fue el carbón vegetal, el que se embarcaba de manera masiva en las estaciones ferroviarias de Maravatío, Senguio e Irimbo, en su mayor parte hacia la ciudad de México en donde se le utilizaba como combustible para usos industriales y domésticos, cuando no se había generalizado aún el uso del gas butano. En la municipalidad de Maravatío los vecinos de localidades como San Vicente, Jesús del Monte, Palomas, Mesa de León y Maravatío el Alto, se dedicaban a la producción en gran escala a la producción de ese tipo de carbón. La comercialización de éste registró un ritmo ascendente

---

<sup>56</sup> Foglio Miramontes. *Op.Cit.* T.II, pp. 19, 35 y 43.

<sup>57</sup> Secretaría de Hacienda. *Op.Cit.* T. I, pp.286 y 616. Comparativamente con otros municipios del distrito, la municipalidad de Maravatío fue la que menos experimentó la problemática de la tala forestal discrecional,

durante los primeros años del cardenismo. En 1935 se realizaron en diversos mercados 188 toneladas; en el siguiente fueron 763 y para 1937 las ventas ascendieron a las 1,684 toneladas. Una muy reconocida empresaria del ramo fue doña María Chidid, de ascendencia sirio-libanesa, quien llegó a contar hasta con 50 trabajadores en sus actividades de producción, trasiego y comercialización.<sup>58</sup>

Lo que ahora se identifica como sector de la industria de la transformación, para el año de 1939 en la municipalidad de Maravatío se circunscribía a cuatro aserraderos, dos fábricas de aguas gaseosas, dos carbonería, entre ellas la de doña María Chidid; siete molinos de nixtamal, un molino de trigo, del que fue dueño muchos años el inmigrante español Daniel Martínez Gándara; una planta de luz y fuerza, que fue la *Compañía de Fuerza y Tracción de Maravatío*, propiedad de la familia Palmer; y varios talleres mecánicos. Mientras que en la tenencia de San Miguel Curahuango, sus vecinos producían un considerable volumen de sillas de madera y tule que registraban una amplia demanda en los mercados del centro del país.<sup>59</sup>

El único intento por constituir una empresa de la industria de la transformación de mediana magnitud en nuestra municipalidad se registró hacia mediados de 1936, cuando se integró en la ciudad de México la denominada *Compañía Vidriera de Michoacán, S.A.*, ante el notario público Noé Gram, a petición de sus accionistas el ingeniero Francisco Rodríguez del Campo, Gaspar Lara, Ernesto Ibarra, Adolfo Pérez Sandi y Bibiano Ibarra. De acuerdo a ese protocolo estos personajes aportarían a esa negociación la hacienda de Tziritzícuaru, que era de su copropiedad, con todos sus llenos, usos y costumbres, la que habían adquirido en una adjudicación efectuada por el Monte de Piedad del Estado de Michoacán. Se especificaba además en el documento que en los terrenos de esa finca existían yacimientos de arena silíceo apropiados para la elaboración de vidrio

---

pues tan sólo en aquel año de 1937 en la de Senguio se extrajeron entre autorizados e ilegales 122,823 metros cúbicos; en Contepec, 78,708; en Tlalpujahua 5,365 y en Aporo 3,212 metros cúbicos de madera.

<sup>58</sup> *Ibid.* pp. 285 y 616; Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* pp. 455-456.

<sup>59</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* p. 456.

y cristal y que era la intención de los socios proceder a su explotación, para lo cual se procedía a gestionar varios permisos ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en virtud de que varios de ellos eran extranjeros.

La *Compañía Vidriera de Michoacán, S.A.*, tenía como propósito de mediano plazo, además de elaborar productos de vidrio y cristal, la generación de energía eléctrica así como la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles. Se puso especial énfasis en referir que bajo ninguna circunstancia esta empresa incursionaría en actividades agropecuarias. Su duración sería de un siglo a partir de la fecha de su registro. El capital social inicial ascendería a 169,000.00 pesos y estarían representadas en 169 acciones con valor unitario de mil pesos, las que se distribuirían en diferente proporción a los socios.

Los trabajos para habilitar las instalaciones de la finca en cuestión para poder desarrollar las actividades industriales de la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, se iniciaron en pequeña escala hasta los primeros días de 1939. En diciembre de ese año, el Banco Nacional Hipotecario Urbano y Obras Públicas otorgó un crédito de 50,000 pesos a esa empresa, con el objeto de proceder a la adquisición de maquinaria y diversos enseres que se requerían para instalar una planta generadora de electricidad, para aprovechar las aguas del río Lerma sobre el paraje denominado el Salto de Tziritzícuaru. El pago de ese dinero y sus réditos fue garantizado con la hipoteca de la hacienda de Tziritzícuaru en beneficio de esa institución financiera.

Sin embargo, este proyecto no prosperó por circunstancias que no conocemos con claridad. Lo cierto es que en ese mismo año de 1939 ya la Tesorería General del Estado había efectuado un embargo en las instalaciones de la finca en cuestión, por lo que presumimos que los socios de la *Compañía Vidriera de Michoacán, S.A.*, no cumplieron con el pago de impuestos y quizás tampoco con las obligaciones contraídas con el Monte de Piedad del Estado de Michoacán. Con esta acción se pretendía la entrega de 8,173.55 pesos por contribuciones rezagadas.

Algunas semanas después la sociedad anónima en cuestión quedó formalmente diluida.<sup>60</sup>

Por último cabe destacar que la villa de Maravatío continuó siendo una importante plaza comercial, en aquellos tiempos de la transición de las estructuras agrarias que fueron la base de la economía regional por siglos. Para 1939 existían en esa población 17 tiendas de abarrotes, tres boticas, un baño público, cuatro salones de billar, una docena de cantinas, cuatro carnicerías, un cine, un expendio de gasolina, tres negociaciones de compra-venta de semillas, dos jarcierías, tres mesones, una mercería, una nevería, cuatro misceláneas, dos peluquerías, tres pulquerías, dos restaurantes y nueve cajones de ropa. El comercio de Maravatío registraba su mayor intensidad durante las temporadas de las cosechas de trigo y maíz.

El volumen de los intercambios económicos entre la municipalidad de Maravatío y otras regiones del país, lo ponen de manifiesto las cifras disponibles para el año de 1937, cuando a través del ferrocarril se enviaron a diferentes ciudades de la República 236 furgones de carbón vegetal, 24 con harina de trigo, 72 con madera en diferentes presentaciones, 27 con maíz y 36 con trigo. Al año siguiente tan sólo a la ciudad de México se remitieron dos furgones con ganado vacuno, 56 con madera, 243 con carbón vegetal, 53 con harina de trigo y 25 con maíz. Mientras que los comerciantes de la plaza de Maravatío adquirían en la propia capital de la República, Toluca y Morelia, mercancías para las tiendas de abarrotes, mercería, jarciería, ropa, maquinaria, combustibles para los novedosos vehículos de motor y otros productos.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> Pérez Escutia. *Historia de Maravatío...* p. 456; *El Distrito de Maravatío...* pp. 279-280.

<sup>61</sup> Secretaría de Hacienda. *Op.Cit.* T. I., 306, 319 y 619.

## Conclusiones

En la comarca de Maravatío desde los primeros tiempos de la colonización europea se configuraron y desarrollaron las diferentes formas de propiedad agraria que prevalecieron en el país hasta antes del reparto agrario del periodo cardenista. Las vías más usuales fueron las mercedes de tierras que asignó la Corona Española a prominentes miembros de las huestes de Hernán Cortés y/o de la incipiente alta burocracia colonial, como fue el caso del propio virrey don Antonio de Mendoza, quien figuró como el primer gran latifundista en nuestra región impulsando diversas empresas agroganaderas, para aprovechar los incipientes mercados en los reales mineros que se ponían en operación en el centro-norte de la Nueva España.

Sin embargo, a lo largo de la época novohispana la vocación de las fincas de campo que existieron en el valle de Maravatío fue la de figurar como las principales proveedoras de granos para el mineral de Tlalpujahua y, al final del periodo del ubicado en Angangueo, pues resultó poco costeable y atractivo el envío de granos a Guanajuato y Zacatecas, además de que éstos tuvieron su propio entorno de abasto cuando se colonizó intensamente la zona de El Bajío. Las haciendas y ranchos incrementaron en ese entonces su extensión a través de las usurpaciones que de sus terrenos de usufructo colectivo hicieron a las comunidades campesinas que se integraron en un primer momento con la población autóctona.

Precisamente, los pueblos de indios se constituyeron a lo largo de los siglos coloniales en el principal antagonista en el paisaje agrario de las haciendas y ranchos, que entraron en una dinámica de gran desarrollo en estrecha relación con los auges mineros de Tlalpujahua, por lo que por diversas modalidades incorporaron a los vecinos de las comunidades campesinas de su *hinterland* a las muy peculiares modalidades de peonaje, que se configuraron y persistieron en el

México central hasta muy avanzado el siglo XX. En ese tenor se explican además, los despojos perpetrados por los hacendados y sus personeros para dejar en estado de indefensión a sus peones potenciales.

Esta situación no registró cambios cualitativos sustanciales tras la Guerra de Independencia y a lo largo de las primeras seis décadas de la centuria decimonónica, de tal suerte que las condiciones de desigualdad social terminaron por acentuarse durante el régimen porfirista, el que favoreció la visión empresarial sobre el campo y en congruencia favoreció las expectativas de la burguesía latifundista, para reorientar el funcionamiento de la mayoría de las haciendas y ranchos hacia una mayor eficiencia productiva. Fue en ese contexto que la política de Estado para la desintegración de las formas de usufructo colectivo de la tierra, se aplicó a tabla rasa con lo que el malestar e inconformidad de los sectores campesinos empobrecidos todavía más con la “modernización” agrícola porfiriana, coadyuvó a perfilar los factores que propiciaron la fase armada de la Revolución Mexicana. Los repartos de tierras del siglo XIX fueron aprovechados por hacendados y rancheros de la comarca de Maravatío para extender las superficies bajo su dominio, con el evidente contubernio de las autoridades locales, y arrojó al peonaje en sus distintas modalidades a muchos antiguos comuneros.

Así las cosas, la participación en este magno movimiento social en sus diferentes etapas por parte de contingentes representativos del campesinado del valle de Maravatío, como en el caso de otras regiones del México rural, respondió a la expectativa de concretar al término de la lucha la justicia social, cuya expresión material debería ser en primer término la restitución de las tierras que les fueron usurpadas a los pueblos desde el lejano siglo XVI, cuando el latifundismo se posicionó como la unidad agraria predominante. En ese tenor, otros núcleos campesinos que no había tenido la posesión legal de extensiones de suelo pugnaron por la entrega de estas mediante las dotaciones que fueron formalmente consideradas en la legislación agraria a principios de los años veinte del siglo pasado.

Las diferentes visiones en torno a la atención de la problemática agraria se plasmaron en la legislación federal y local generada en los años posteriores a la definición de la lucha armada revolucionaria. Por una parte la *Ley Agraria del 6 de Enero de 1915* y el artículo 27 constitucional consagraron las vías de la restitución y/o dotación para la conformación de ejidos con los que la posesión y aprovechamiento de la tierra tendrían un carácter colectivo. Pero varios gobernadores de Michoacán emitieron leyes como la 45 y la 110 de la época del ingeniero Pascual Ortiz Rubio; y ampliamente utilizadas en tiempos del general benigno Serrato, para privilegiar el fraccionamiento de los latifundios en aras de preservar la parte medular de los intereses de la burguesía latifundista. En su momento, las autoridades federales desconocerían la mayoría de las acciones efectuadas al amparo de estas leyes para concretar el reparto agrario generalizado.

Las primeras agrupaciones ejidales que se integraron en la entidad y en la región Oriente se encontraron en los primeros años sumamente vulnerables ante el acoso de sus enemigos, los que por todos los medios a su alcance pretendieron inhibir sus legítimas expectativas de entrar en posesión de adecuadas extensiones de tierras para garantizarse la subsistencia propia y de sus familias. La burguesía latifundista echó mano de instancias como el clero y la orquestación de movimientos como el cristero y las bandas armadas de sicarios, las que todavía actuaron hacia mediados de los años treinta del siglo pasado, para sembrar el terror y la muerte entre los incipientes núcleos ejidales, los que fueron apoyados para su defensa con la integración de guardias agraristas y la labor política y social que desplegaron los operadores políticos de la CRMDT, primero; y después de la LCASCEM.

Los intentos para llevar a sus máximas consecuencias el proceso de colectivización masiva de la tierra en la comarca de Maravatío, se plasmaron en torno al ejido de Pomas, que ocupó buena parte de las tierras que pertenecieron a las haciendas de Casa Blanca y Chamuco, pero las discrepancias internas que se suscitaron entre los grupos campesinos confluyentes y no obstante la exhaustiva

gestoría del Departamento Agrario, terminaron por ocasionar el fracaso de este proyecto que pretendió tomarse como modelo de que esta porción de la geografía estatal eran factible constituir núcleos ejidales de esas características.

En virtud de que el reparto agrario se llevó a cabo en un periodo de aproximadamente 20 años, la transformación de la infraestructura productiva fue gradual y no ocasionó un colapso violento que hubiera afectado severamente a los grupos campesinos que se aventuraron a gestionar las dotaciones de tierras. La burguesía latifundista desplegó una intensa actividad para depredar lo más posible los bienes y recursos naturales que se encontraban en las fincas de campo que le fueron afectadas, lo que tuvo como una expresión muy evidente la tala forestal discrecional que se llevó a cabo de las zonas arboladas ubicadas en el territorio del distrito de Maravatío. Este fenómeno alcanzó su mayor intensidad en el periodo 1936-1937, lo que coincidió precisamente con el momento en el que se generaron más acuerdos de dotaciones provisionales y/o definitivas.

La economía de la municipalidad de Maravatío continuó sustentada en las actividades agropecuarias; el sector industrial no registró un avance considerable pues el único intento de constituir y operar una empresa del ámbito de la transformación, la *Compañía Vidriera de Michoacán, S.A.*, fue un rotundo fracaso debido a la impericia de los individuos que se involucraron en ese proyecto y la evidente carencia de capitales para la construcción de la infraestructura necesaria. En tanto que el comercio debió sufrir una considerable reestructuración, pues la amplia socialización de la tenencia de la tierra modificó los mecanismos de recolección, almacenamiento y venta de granos, que se constituían en la principal instancia de los intercambios en la región.

## Fuentes

### Documentales:

Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional en Michoacán (AHRAN-M):

*Estadísticas* del municipio de Maravatío;  
San Miguel Curahuango, *Dotación*, exp. 55;  
Tungareo, *Dotación*, exp. 65;  
San Miguel el Alto, *Dotación*, exp. 129;  
Maravatío, *Dotación*, exp. 130;  
Tzintzinguaro, *Dotación*, exp. 132;  
Apeo, *Dotación*, exp. 322;  
Buenavista, *Dotación*, exp. 460;  
El Gigante, *Dotación*, exp. 637;  
Pomas, *Dotación*, exp. 724; y  
Tziritzicuaró, *Dotación*, exp. 1231.

### Hemerográficas:

*El Centinela*, Morelia, año 1911.  
*El Sinarquista*, México, año 1940.  
*La Hoja de Combate*, México, año 1938.  
*Periódico Oficial del Estado de Michoacán*, Morelia, años 1910, 1914, 1916, 1918 y 1919.  
*Reconquista. Órgano oficial de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa*, México, Época III, años 1935 y 1937.

### Bibliográficas:

AGUILAR Ferreira, Melesio. *Los gobernadores de Michoacán*. Morelia, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1974. 184 pp.

AGUILLON Martínez, Javier Eduardo, et.al. *Diagnóstico Energético e Hidráulico del Estado de Michoacán*. Morelia, Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán-Universidad Nacional Autónoma de México, 2006. 211 pp.

AGUIRRE Avellaneda, Jerjes. *Gabriel Zamora Mora. Semblanza de un agrarista michoacano*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México-Confederación Nacional Campesina, 1991. 45 pp.

AITON, Arthur Scout. *Antonio de Mendoza, first Viceroy of New Spain*. Durham, N.C., 1927.

ALVEAR Acevedo, Carlos. *Lázaro Cárdenas, el hombre y el mito*. México, Editorial Jus, 1972.

ANONIMO. *El Obispado de Michoacán en el siglo XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas*. Nota preliminar de Ramón López Lara. Morelia, Fimax Publicistas, 1973. 243 pp.

CABRERA Díaz, María del Rosario. *Formación y Desarrollo del ejido de Apeo, municipio de Maravatío, Michoacán, 1910-2000*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 2006. 147 pp.

CAMPBELL, Hugo G. *La derecha radical en México, 1929-1949*. (Colección SepSetentas No. 276). México, Secretaría de Educación Pública, 1976. 223 pp.

CARDENAS, Lázaro. *Palabras y documentos públicos de... Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos, 1928-1940*. México, Siglo XX Editores, 1978. Vol. I.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Editorial Porrúa, 1957. 100 pp.

CONTRERAS, Ariel. *México 1940: Industrialización y crisis política*. México, Siglo XXI Editores, 1977.

CORDOVA, Arnaldo. *La política de masas del cardenismo*. México, Ediciones Era, 1987. 219 pp.

COROMINA, Amador. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas por el estado de Michoacán, formada y anotada por...* Morelia, Imprenta de los Hijos de Arango, 1886. Tomos II, III y XI.

CORREA Pérez, Genaro. *Atlas Geográfico del Estado de Michoacán*. México, EDDISA, 1979.

\_\_\_\_\_. *Geografía del Estado de Michoacán. Geografía Física*. Morelia, Gobierno del Estado, 1974.

CUMBERLAND, Charles C. *Madero y la Revolución Mexicana*. México, Siglo XXI Editores, 1990. 317 pp.

CHEVALIER, Francois. *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México, Fondo de Cultura Económica, 1976. 510 pp.

DE LA TORRE Villar, Ernesto. *El trópico michoacano: hombres y tierras*. Selección de textos, prólogos y notas de... México, SIDERMEX, 1984. 523 pp.

DE SOLANO, Francisco. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. México, UNAM, 1984. 587 pp.

DIAZ de León, Marco Antonio. *Historia del Derecho Agrario Mexicano*. Prólogo de Ricardo García Villalobos. México, Editorial Porrúa, 2002. 989 pp.

DIEGO Hernández, Manuel. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*. Jiquilpan, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas, A.C.", 1982

ECHENIQUE, Felipe I. *La tenencia de la tierra en la Intendencia de Valladolid (1792)*. Tesis de Licenciatura en Historia. México, UNAM, 1982. 235 pp.

EMBRIZ Osorio, Arnulfo. *La Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán. Práctica político-sindical, 1919-1929*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1984. 195 pp.

ESCAMILLA Torres, Rogelio Javier. *El Sinarquismo en Michoacán, 1939-1941*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1985. 173 pp.

FABILA, Manuel. *Cinco siglos de legislación agraria (1493-1940)*. México, Secretaría de la Reforma Agraria-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981. 800 pp.

*Fichas de Información Básica Municipal*. Morelia, Gobierno del Estado, de Michoacán, 2005. 122 pp.

FLORES, Teodoro. *Geología minera de la región NE. del Estado de Michoacán. (Ex distritos de Maravatío y Zitácuaro)*. Estudio preliminar, notas y apéndices de Ramón Alonso Pérez Escutia. (Biblioteca Histórica del Oriente Michoacano No. 2). Morelia, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente-Universidad Michoacana-Ayuntamientos Constitucionales de la Región Oriente de Michoacán, 2002-2004, 2004. 108 pp., más anexos de mapas y láminas.

FOGLIO Miramontes, Fernando. *Geografía económico-agrícola del Estado de Michoacán*. México, Editorial Cultura, 1936. 3 tomos.

GARCIA Cantú, Gastón. *El Pensamiento de la Reacción Mexicana*. México, Empresas Editoriales, 1965. Vol. I.

GERHARD, Peter. *A guide to the historical geography of New Spain*. Cambridge, Latin American Studies, 1972.

GINZBERG, Eitan. *Lázaro Cárdenas, Gobernador de Michoacán (1928-1932)*. Morelia, El Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana, 1999. 314 pp.

GLANTZ, Susana. *El ejido colectivo de Nueva Italia*. México, SEP-INAH, 1978. 213 pp.

GONZALEZ Navarro, Moisés. *La Confederación Nacional Campesina. Un grupo de presión en la Reforma Agraria Mexicana*. México, UNAM, 1977.

GUERRERO, Francisco Javier. "Lázaro Cárdenas: el gran viraje". En: Enrique Semo (Coordinador). *México un pueblo en la historia. Los frutos de la revolución, 1921-1938*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1989. No. 4, pp. 163-236.

GUTELMAN, Michel. *Capitalismo y Reforma Agraria en México*. México, Ediciones Era, 1983. 290 pp.

GUTIERREZ, Angel. "La política económica de los gobernadores porfiristas, 1876-1910". En: Enrique Florescano (Coordinador general). *Historia General de Michoacán. El Siglo XIX*. México, Gobierno del Estado, 1989. Vol. III, pp. 139-155.

HERREJON Peredo, Carlos. *Tlalpujahuá*. Monografías Municipales del Estado de Michoacán. México, Gobierno del Estado, 1980. 203 pp.

IANNI, Octavio. *El estado capitalista en la época de Cárdenas*. México, Ediciones Era, 1983. 146 pp.

IBARROLA, Gabriel. *Familias y casas de la vieja Valladolid*. Morelia, Fimax Publicistas, 1969. 601 pp.

*La biodiversidad en Michoacán. Estudio de Estado*. Morelia, Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad-Gobierno del Estado-Universidad Michoacana, 2005. 266 pp.

*La Ley agraria del 6 de enero de 1915*. México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1983.

LERNER, Victoria. *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1934-1940. La Educación Socialista*. México, El Colegio de México, 1979. 199 pp.

*Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública*. Morelia, Tipografía de la Escuela Técnica Industrial "Alvaro Obregón", 1933.

*Ley Número 45 y reglamento de la misma*. Morelia, Tipografía de la Escuela de Artes, 1918.

*Ley Número 110 sobre fraccionamiento de latifundios en el estado y Ley Reglamentaria de la misma*. Morelia, Tipografía de la Escuela Técnica Industrial "Alvaro Obregón", 1934.

LIRA, Andrés. *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlán y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*. México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1983. 426 pp.

MACIAS, Pablo G. Aula Nobilis. *Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1940.

MALDONADO Gallardo, Alejo. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo y su participación en el reparto de tierras*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1983. 350 pp.

---

*Agrarismo y poder político, 1917-1938. Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán*. Morelia, Universidad Michoacana, 1993. 122 pp.

MATUTE, Alvaro. "La administración de Calles y la muerte de Obregón". En: *Historia de México*. México, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A., 1978. T. 11, pp. 2521-2536.

MIJANGOS Díaz, Eduardo Nomelí. *La Revolución y el Poder Político en Michoacán, 1910-1920*. (Colección Historia Nuestra No. 15). Morelia, Universidad Michoacana, 1997. 280 pp.

MORENO García, Heriberto. "Qua haya tierra para todos". En: Enrique Florescano (Coordinador general). *Historia General de Michoacán. El Siglo XX*. México, Gobierno del Estado, 1989. Vol. IV, pp. 155-180.

MUGICA Martínez, Jesús. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo. Apuntes acerca de la evolución social y política en Michoacán*. México, EDDISA, 1982. 238 pp.

OCAMPO, Melchor. *Obras Completas de don... Tomo I. La obra científica y literaria*. Selección de textos, prólogo y notas de Raúl Arreola Cortés. México, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985. T.I. 510 pp.

OCHOA Serrano, Alvaro. *Los agraristas de Atacheo*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1989. 206 pp.

\_\_\_\_\_. *Repertorio Michoacano, 1889-1926*. Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995. 384 pp.

\_\_\_\_\_. "Miguel de la Trinidad Regalado y la lucha por la tierra". En: *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 1983. No. 15. pp. 109-118.

OIKION Solano, Verónica. *El constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares (1914-1917)*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992. 602 pp.

\_\_\_\_\_. *Los hombres del poder en Michoacán, 1924-1962*. México, El Colegio de Michoacán-Universidad Michoacana, 2004. 588 pp.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso. *TAXIMAROA. Historia de un pueblo michoacano*. Morelia, Gobierno del Estado, 1986. 462 pp.

\_\_\_\_\_. *El Distrito de Maravatío: Estructura agraria, economía y sociedad, 1910-1940*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1987. 404 pp.

\_\_\_\_\_. *Historia de la Región de Irimbo*. Morelia, H. Ayuntamiento Constitucional de Irimbo-Balsas Editores, S.A., 1988. 434 pp.

\_\_\_\_\_. *Historia de Maravatío, Michoacán*. Morelia, Comité Organizador de los Festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Maravatío, Michoacán, 1540-1990, 1990. 545 pp.

\_\_\_\_\_. *Historia del Partido de la Revolución en Michoacán. PNR-PRM, 1928-1945*. Tesis de Maestría en Ciencia Política. México, UNAM, 2002. 290 pp.

\_\_\_\_\_. *La Revolución en el Oriente de Michoacán, 1900-1920*. Morelia, H. Ayuntamientos Constitucionales del Oriente de Michoacán, 2005-2007-Universidad Michoacana-Morevallado Editores, 2005. 411 pp.

\_\_\_\_\_. *Senguio, Michoacán. Una historia de haciendas, pueblos y ejidos*. En prensa.

\_\_\_\_\_. "Composiciones de tierras y aguas en la Provincia de Michoacán, siglos XVI y XVIII". En: *Tzintzun. Revista de estudios históricos*. Morelia, Universidad Michoacán, julio-diciembre de 1990. No. 12, pp. 5-22.

\_\_\_\_\_. "La Contrarreforma Agraria en Michoacán: los fraccionamientos simulados, 1932-1935". En: *Universidad Michoacana. Revista trimestral de ciencia, arte y cultura*. Morelia, Universidad Michoacana, julio-septiembre de 1991. No 1, pp. 81-91.

POWELL, Philip W. *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*. México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

*Primer reparto de tierras del constitucionalismo*. Lucio Blanco. México, Centro de Estudios del Agrarismo en México, 1982.

*Reparto de tierras de las excomunidades de indígenas. Disposiciones relativas*. Morelia, Tipografía de José Sansón, 1919. 22 pp.

RODRIGUEZ Díaz, María del Rosario. *El suroeste de Michoacán y el problema educativo, 1917-1940*. (Colección Historia Nuestra No. 7). Morelia, Universidad Michoacana, 1984. 157 pp.

ROMERO, José Guadalupe. *Michoacán y Guanajuato en 1860. (Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán)*. Estudio preliminar de Agustín García Alcaraz. Morelia, Fimax Publicistas 1972. 252 pp.

RUIZ Medrano, Ethelia. *Gobierno y Sociedad en Nueva España. Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. Zamora, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado, 1991. 407 pp.

SANCHEZ Díaz, Gerardo. *El Suroeste de Michoacán: Economía y Sociedad, 1852-1910*. (Colección Historia Nuestra No. 8). Morelia, Universidad Michoacana, 1988. 367 pp.

\_\_\_\_\_. "El movimiento socialista y la lucha agraria en Michoacán, 1917-1926". En: Ángel Gutiérrez, et.al. *La Cuestión Agraria: revolución y Contrarrevolución en Michoacán (Tres ensayos)*. (Colección Historia Nuestra No. 6). Morelia, Universidad Michoacana, 1984. pp. 41-71.

\_\_\_\_\_. "Los pasos del Socialismo en la lucha agraria y sindical en Michoacán, 1917-1938. En: Tzintzun. *Revista de estudios históricos*. Morelia, Universidad Michoacana, enero-junio de 1990. No. 11, pp.105-124.

SANCHEZ Rodríguez, Martín. *La dispersión de las fuerzas políticas en Michoacán, 1917-1920. La elección de un Gobernador*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1989.

\_\_\_\_\_. *Grupos de poder y centralización política en México. El caso de Michoacán, 1920-1924*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1994. 263 pp.

SANTOS Gonzalo N. *Memorias*. México, Editorial Grijalbo, 1984.

SECRETARIA de Hacienda y Crédito Público. *Estudios histórico-económico-fiscales sobre los estados de la República. Michoacán*. México, SHCP, 1940. T.I.

SHULGOVSKI, Anatoli. *México en la encrucijada de su historia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1968.

SILVA Herzog, Jesús. *Breve historia de la Revolución Mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983. T.I.

\_\_\_\_\_. *El agrarismo mexicano y la reforma agraria. Exposición y crítica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1959.

SORAVILLA, Manuel. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, formada y anotada por... antiguo empleado del gobierno. Morelia, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1923. T. XLIII.

SOTO Correa, José Carmen. *Los grupos armados de los políticos católicos. La masacre de sindicalistas en Chaparro, Michoacán*. México, Universidad Autónoma de Chapingo-Instituto Politécnico Nacional, 2002. 559 pp.

TUTINO, John. *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*. México, Ediciones Era, 1990. 372 pp.

WARREN, Benedict. *La conquista de Michoacán, 1521-1530*. Morelia, Fimax Publicistas, 1977. 488 pp.

WOMACK, John Jr. *Zapata y la Revolución Mexicana*. México Siglo XXI Editores, 1982. 443 pp.

ZAVALA Castro, Arminda. *Empresa agrícola Lombardía y Nueva Italia (1900-1938)*. Tesis de Licenciatura en Historia. Morelia, Universidad Michoacana, 1985.

ZAVALA, Silvio. *La Encomienda Indiana*. México, Editorial Porrúa, 1973.